

Situaciones de violencia y trata contra las mujeres jóvenes indígenas en Paraguay

Luis Caputo



Situaciones de violencia y trata contra las mujeres jóvenes indígenas en Paraguay

Luis Caputo



investigaciones sociales

Ayolas 807 esq. Humaitá
Tel. (595-21) 451 217 Fax. (595-21) 498 306
baseis@baseis.org.py
www.baseis.org.py
Asunción, Paraguay

Sobrevivencia-Amigos de la Tierra Paraguay

IBISS-CO de Brasil

Esta publicación ha sido posible gracias a la colaboración solidaria de
ONU MUJERES.

Proyecto

Sensibilización y difusión de la problemática de la violencia y trata contra las mujeres jóvenes indígenas desde un enfoque intercultural.

Kuña ha mitãkuña ndaha'ei "mba'erepy" ndaikatúi ojegueraha mbaretépe, ýrõ oñeme'ë ikatu haguã ojeporu térã ojeporuka

Las mujeres y niñas indígenas no son “mercaderías” que pueden ser transportadas, vendidas, ni violentadas, con fines sexuales o para trabajar

Equipo Técnico:

Mirtha Bareiro
Norma Giménez
Sofía Espíndola
Luis Caputo

Situaciones de violencia y trata contra las mujeres jóvenes indígenas en Paraguay

Mayo 2013

ISBN: 978-99967-669-9-2



Copyleft.



Esta edición se realiza bajo la licencia de uso creativo compartido o Creative Commons. Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones.



Atribución: se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor, editorial, año).



No comercial: se permite la utilización de esta obra con fines no comerciales.



Mantener estas condiciones para obras derivadas: Sólo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan para la obra resultante.

Las opiniones vertidas en esta publicación no necesariamente reflejan la posición de los editores, y son de exclusiva responsabilidad de su autor.

AGRADECIMIENTOS

Esta publicación es fruto de la participación activa y comprometida de mujeres indígenas situadas en diferentes comunidades del Paraguay, que han investigado los casos de violencia y trata de personas, por tanto tenemos una deuda especial con ellas.

Los agradecimientos correspondientes van dirigidos en particular a las jóvenes, a las mujeres y sus familias, a las comunidades y sus líderes religiosos y políticos, por compartir sus conocimientos y replanteamientos de reflexiones, así como por su apertura enriquecedora para la realización de este trabajo, orientado a hacer incuestionable la evidente invisibilización de las varias formas de violación de los derechos de las mujeres jóvenes indígenas que existen en las instituciones del Estado, los medios de comunicación, las universidades y la academia.

Asimismo debemos destacar la cooperación de Mirtha Bareiro y Norma Giménez, integrantes de SOBREVIVENCIA - Amigos de la Tierra Paraguay, organización ambientalista que aportó su mirada enriquecedora al proceso de investigación.

Quisiéramos testimoniar también un especial reconocimiento a las siguientes personas:

Al maestro Tomás Palau quien supo observar claramente la tendencia de la trata de personas en las zonas rurales, contribuyendo decididamente con su perspectiva a gestar este proyecto de investigación y a su desarrollo en sus primeras fases, anhelando a la investigación como herramienta pedagógica para la lucha política y tareas de las nuevas generaciones.

A Carmen Echauri de ONU MUJERES, siempre presente dedicada a alentar la importancia de este proceso de estudiar y apoyar la condición joven femenina en los pueblos indígenas del Paraguay.

Por la confianza en BASE-IS y SOBREVIVENCIA, y porque el permanente compromiso y trayectorias fueron vitales para los procesos de capacitación y las reflexiones suscitadas en el Proyecto Kuña; a Nilda da Silva Pereira, Sandra Procópio, Eliane Bittencourt y a todo el equipo humano de IBISS-CO, cuya coordinación resultó fundamental para los logros obtenidos.

A los colegas de BASE IS, Ely Dure, que dedicó su tiempo a leer y comentar la redacción final, y a Jaquelina Ortega por su apoyo generoso a la realización de este informe y la continuidad del proceso durante el año 2013.

A Sofía Espíndola quien colaboró en la primera parte del proceso, acompañando a las mujeres indígenas en el proceso investigativo, por darnos señales inteligentes y sensibles para analizar el complejo tema que aquí se ha estudiado.

A Margarita Segovia y Manuel Cárdenas, quienes han colaborado en las correcciones del mismo.

Contenido

| | |
|---|-----|
| Aspectos introductorios | 9 |
| 1. Debilidades en el marco protector frente a la Trata | 21 |
| 2. Persistencia del coloniaje y discriminación estructural | 29 |
| 2.1 Situación histórica, cultural y relacional de las juventudes indígenas | 33 |
| 2.2 La condición juvenil indígena | 34 |
| 3. Resultados del estudio..... | 37 |
| 3.1 Análisis de las especificidades de la trata | 37 |
| 3.2 Resultados de la sistematización acerca de las violencias contra las mujeres..... | 56 |
| 3.3 Análisis global de datos..... | 99 |
| 4. Consideraciones finales..... | 103 |
| ANEXO I: Talleres de mujeres indígenas de la frontera de Paraguay y Brasil..... | 115 |
| ANEXO II: Declaración Final del Tercer Encuentro del Pueblo Guaraní. ASUNCIÓN - PARAGUAY | 117 |
| Bibliografía..... | 123 |

Aspectos introductorios

Situaciones de violencia y trata contra las mujeres jóvenes indígenas en Paraguay resume el relato de un grupo de “lideresas” indígenas de diversos territorios del Paraguay, acerca de situaciones y procesos en los cuales las mujeres, jóvenes, niños y niñas son objeto de violencia y trata con fines de explotación sexual o laboral.

Este material forma parte de la campaña **Kuña ha mitäkuña ndaha'ëi “mba'erepy”** ndaikatúi ojegueraha mbaretépe, ýrõ oñeme'ë ikatu haguã ojeporu térã ojeporuka (Las mujeres y niñas indígenas no son “mercaderías” que pueden ser transportadas, vendidas, ni violentadas, con fines sexuales o para trabajar), con la cual se quiere llegar a la ampliación de los esfuerzos de sensibilización y difusión de la problemática de la violencia y trata contra las niñas, jóvenes y mujeres indígenas, para alcanzar luego mayores niveles de protección, fortaleciendo la perspectiva de derechos humanos.

La publicación recupera el proceso de investigación-formación protagonizado durante la ejecución del proyecto Kuña (en guaraní Mujer) orientado a hacer un primer relevamiento de las violaciones de derechos en su grado máximo, que es la violencia en todas sus manifestaciones, con atención especial al “crimen” configurado en la trata de mujeres indígenas. El trabajo apuntó a promocionar el protagonismo de las mujeres jóvenes en la frontera de Paraguay y Brasil –comenzando por las que están involucradas en el proyecto– y a procurar acciones comunitarias de enfrentamiento de la problemática, y además una fuerte incidencia en políticas públicas; dicho proyecto abarcó el periodo comprendido entre diciembre 2010 y julio 2012.

Las mujeres jóvenes indígenas fueron el más importante foco del proyecto, considerando que la hipótesis inicial indica que en ellas recaen las peores violencias y explotaciones que soportan los pueblos indígenas, aunque el problema no se limita a ese grupo, sino que incluye además a las infancias y las juventudes de esas comunidades. Se trata de una *investigación participativa* de la que tomaron parte mujeres referentes de los pueblos nativos que tienen enorme presencia en departamentos y Estados limítrofes de Brasil y Paraguay (Guaraní-Kaiowá, Guaraní-Päi Tavyterã, Ayoreo y Guaraní Occidental), atendiendo al tráfico y la trata de personas como una cuestión de violación de derechos humanos¹, emprendida desde la organización IBISS-CO (Brasil) en alianza con SOBREVIVENCIA-Amigos de la Tierra Paraguay y BASE Investigaciones Sociales (de Paraguay), con el apoyo de ONU MUJERES.

Asimismo, como parte de las actividades del proyecto Kuña, se impulsó: i. La capacitación de mujeres jóvenes y adultas indígenas en el levantamiento de datos de variadas violaciones a derechos de la mujer, con énfasis en trata de jóvenes, focalizado en la zona transfronteriza de ambos países; ii. El fortalecimiento de mujeres jóvenes y adultas indígenas como lideresas de sus comunidades que luchan por sus derechos generales y específicos a su condición de mujeres y jóvenes; y iii. Subsidiar a las mujeres involucradas en este proceso para la incidencia en la estructura de las agendas de los Estados y para exigir políticas públicas orientadas a erradicar la violencia de género y especialmente la trata en las comunidades indígenas.

Estructura del documento

El presente informe se encuentra dividido en cuatro partes. Luego de fundamentar la relevancia de la problemática en el contexto nacional, y presentar la metodología utilizada, le sigue el primer apartado consistente en un rápido análisis sobre el marco normativo,

1 *En este sentido, existe un documento general que abarca ambos países (Reporte Final del Proyecto Kuña: IBISS-CO, 2013). Precisamente, en esta ocasión se esboza un primer nivel de observaciones y reflexiones relativo a los casos más contundentes de violaciones relevadas en comunidades indígenas en el campo de la trata y violencia de género.*

y sobre los problemas existentes en materia de políticas públicas referidas a la trata de personas.

La segunda parte incluye una síntesis sobre la histórica colonización sexual de jóvenes mujeres indígenas en parte de América del Sur, la apropiación de tierras de los pueblos originarios hasta llegar al debilitamiento de las comunidades en la actualidad, en clave siempre colonial.

La tercera sección describe las situaciones tipo de violencia estudiadas para intentar descubrir patrones para comprender la relación actual de las mujeres jóvenes indígenas con la instrumentalización de sus cuerpos, a partir de más de cincuenta registros de un grupo de mujeres indígenas investigadoras, en los que siempre aparece el “poder”, casos de violencia que menoscaban la dignidad y derechos fundamentales de mujeres, sea jóvenes, adultas o niñas. Las situaciones estudiadas permiten avanzar en una reflexión colectiva acerca de los quiebres en la condición juvenil indígena, en el rol de la mujer indígena y en comprender las lógicas que operan en las violencias que discurren en el mundo indígena al inicio de la segunda década del siglo XXI.

Para finalizar, a modo de conclusiones se recogen las principales problemáticas de la violencia de género de los pueblos indígenas y los principales desafíos para revertirlas.

In-visibilidad de la explotación de las mujeres indígenas

Dicho esfuerzo se debe entender como una primera exploración en el Paraguay –y especialmente en su zona de frontera– que tiene el propósito de comenzar a corregir el total desconocimiento y atención existente en la trata de personas en las sociedades indígenas. En efecto, en el contexto actual, una de las primeras formas de violencia que se pueden constatar es la invisibilización de las mujeres indígenas, cuyas adversidades se desconocen, a pesar de la importante contribución que hacen con su trabajo en las tareas de subsistencia y en el hogar; ese ocultamiento recrudece (no casualmente) cuando estas personas son víctimas de graves violaciones de sus derechos.

Al respecto, hay que decir que a pesar que la visibilización internacional de la servidumbre sexual y laboral (Convención contra la Delincuencia Organizada Internacional y los Convenios 29 y 105 de la OIT) y una mayor conciencia sobre la flagrante situación del tráfico y trata de mujeres en América Latina, la problemática de la explotación laboral y sexual de mujeres indígenas, es un fenómeno desconocido y complejo. Desconocido porque hasta ahora ha sido ignorado y silenciado por los Estados, las sociedades, incluso para instituciones especializadas en atender al mundo indígena.

En otro orden, los especialistas en el estudio de la trata de personas como hecho punible contra la autonomía sexual, advierten que las mujeres víctimas de este flagelo, no tienen todas las herramientas para ser conscientes de que están siendo avasalladas en sus derechos y de la magnitud del crimen que están cometiendo los tratantes.

Dado que en el caso de niños, niñas y adolescentes son explotados por individuos adultos prima el “derecho a la protección”, de ningún modo se puede alegar que acceden a las relaciones por voluntad propia², y menos aún que no existe el crimen de explotación³.

Durante todo el proceso del proyecto Kuña, las veinte participantes de ambos países acercaron casi ciento cincuenta testimonios de violencia, con sus registros y observaciones recogidas, relatos o testimonios en los encuentros-talleres, relacionándolos con similares realidades de sus congéneres (del país o del otro país), todo lo cual ha potenciando los análisis con las nuevas conceptualizaciones descubiertas en los talleres.

2 Tal como se aclara en varios documentos y en el Proyecto Interinstitucional de las Naciones Unidas para Luchar contra la Trata (UNIAP) –que ha logrado que más de 60 países hayan aprobado legislación nacional centrada en la trata de personas–: “...el consentimiento de la víctima de la trata no es una eximente en el delito de trata sexual”. Véase Elementos clave de la legislación sobre la trata sexual de mujeres y niñas de ONU MUJERES; en el sitio <http://www.endvawnow.org/es/articles/535-elementos-clave-de-la-legislacion-sobre-la-trata-sexual-de-mujeres-y-ninas.html>

3 Estipulado según el marco jurídico internacional y nacional: Código de la Niñez; Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y la utilización de niños en la pornografía; Convenio de la OIT (N° 182) sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999; la Recomendación N° 190; y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Al iniciarse el proceso, las mujeres colocaron claros condicionamientos para su participación:

- Prudencia en la generación de expectativas en las mujeres, jóvenes y sus comunidades que luego no se van a poder cumplir.
- Que los obstáculos burocráticos, políticos, organizativos, impidan que se concreten los objetivos y acciones del proyecto.
- Que el proyecto no aumente la victimización o estigma, ni perjudique a las comunidades.
- Finalmente, las mujeres dijeron que: *“no queremos separar ni olvidar las realidades indígenas en la zona de frontera”*.

Esta mirada transfronteriza a los problemas invisibilizados de violencia que sufren los pueblos indígenas de la región sudamericana, en especial sus mujeres y nuevas generaciones, es congruente con la Declaración Final del III Encuentro Continental del Pueblo Guaraní⁴, en la cual se denuncia y exige que:

- “Hace 500 años que estamos sufriendo y hasta hoy no hay una política pública clara en educación, salud y desarrollo para nuestros pueblos. Las leyes y los convenios son ratificados, pero no se cumplen”.
- “Los indígenas de los pueblos guaraníes exigen a los gobiernos de Paraguay, Brasil, Bolivia y Argentina el reconocimiento como Nación Guaraní, y su condición de Transterritorial, Transfronterizo, y que por ello deben tener los mismos derechos en cuanto a salud, educación y trabajo en los cuatro países”.
- “Se suspendan las concesiones de sus tierras a las empresas transnacionales, multinacionales y nacionales para su explotación y devastación”.
- “Demarcación inmediata de todas las tierras guaraníes (...) y un esfuerzo propio en cada país para la articulación de las demandas reivindicativas y, mediante esto, fortalecer el desarrollo social, económico y político de la Nación Guaraní” (véase Anexo I).

⁴ El mismo tuvo como lema *Tierra-Territorio, Autonomía y Gobernabilidad*, documento de declaración presentado en Asunción el 19 de noviembre de 2012.

Enfoque y metodología

Con dichas consideraciones y mandatos, la iniciativa partió de las siguientes premisas epistemológicas y metodológicas para encauzar los diversos resultados del proyecto:

- i. El reconocimiento –como enfoque conceptual y metodológico– de las capacidades de las mujeres indígenas como titulares de derechos, realzando el ejercicio de los *derechos humanos* y de las obligaciones de los/las titulares de deberes como responsables de garantizar sus derechos ciudadanos en los distintos niveles de Estado, tal como se desprende de los documentos y estándares internacionales en materia de derechos humanos. Ello incluye el derecho a respetar y defender la no discriminación, garantizando la eliminación de todas las condiciones y prácticas que fomenten la exclusión, la vulnerabilidad social, la subordinación, la denigración y explotación de las mujeres y jóvenes.
- ii. El *enfoque socioambiental* –preeminentemente– que trasciende la mera división política de Brasil y Paraguay (además de Bolivia y Argentina), en consonancia con la visión de los pueblos milenarios, destacando una mirada abarcadora acerca del abusivo y devastador avance de la gran producción sobre los ecosistemas –con monte o sin monte–, así como el impacto a la integridad territorial y a los sistemas de vida indígena, que influiría con mayor severidad en las mujeres y nuevas generaciones, debido a su situación de mayor vulnerabilidad, siendo grupos más expuestos a ser víctimas de los efectos nocivos que tienen la desaparición de la biodiversidad y otros fenómenos, sobre la salud y la calidad de vida.
- iii. Asimismo se consideró el análisis del *contexto socio-histórico* en el que se generan los problemas de trata y violencia contra las mujeres y las jóvenes de sectores étnico-originarios, siempre comparando las diferencias y similitudes en ambos países, acrecentándose la capacidad de observación y análisis crítico y reflexivo de los entornos socioambientales, asumiendo a pesar de las complejas realidades, actitudes constructivas, propositivas y de cambio.

- iv. Transversalmente a estos enfoques, se adoptó el método de *educación popular* y algunos de los conceptos de Paulo Freire que se apoyan en el valor del conocimiento del pueblo y su cultura, en este caso, involucrando fuertemente a las mujeres, método este que va liberando su conciencia, expulsando de ellas a sus opresores, con el propósito de acrecentar su empoderamiento durante encuentros transfronterizos y los Aty comunitarios. Como Freire lo planteó, el proyecto Kuña partió de la premisa de que el conocimiento científico se encuentra en ellas mismas, en sus realidades específicas, para lo cual la investigación se orientó a: la organización de sus saberes; la profundización de las reflexiones generando, mediante la problematización, nuevos saberes, y la ampliación de los niveles de lectura crítica de la realidad, a través de la misma transformación de ellas como sujetos de cambio y de lucha contra los flagelos de la violencia que sufren sus congéneres. Es decir, *reflexión más acción*, concientización y diálogo, siguiendo siempre el pensamiento freiriano: “El sujeto que aprende por medio de su propia acción transformadora, construye sus propias categorías de pensamiento, organiza el mundo y lo transforma” (Sverdlick, 2008: 30).
- v. El estudio se realizó mediante la opción metodológica de la *investigación participativa*, enfatizando la apuesta en el desarrollo de capacidades de investigación en las veinte mujeres indígenas de Paraguay y Brasil. Una fortaleza que se tuvo en cuenta para definir el equipo de mujeres investigadoras en el caso de Paraguay es que lo hicieron con el involucramiento de importantes asociaciones indígenas.

Al respecto, una de las premisas de las actoras y actores de este proceso, es que cualquier intento de reflexión sobre el tema ‘trata y violencia contra la mujer indígena’ requiere, si se pretende respetar sus derechos y ser abarcador en el amplio mundo indígena, el involucramiento y la “participación directa de las mujeres” como agentes de transformación. En este caso, mediante herramientas cualitativas y en lo posible con el apoyo de líderes de sus comunidades y respectivas asociaciones indígenas, se procedió a un análisis cuidadoso de la compleja trama de las violaciones y la trata, de por sí difusa, apuntando siempre a acrecentar el empoderamiento.

La construcción de la investigación participativa

El estudio sobre la situación de la trata y violencia hacia mujeres indígenas, con preeminencia en las jóvenes, cuyos avances se presentan aquí, fue realizado en el Paraguay mediante el respaldo de cuatro asociaciones indígenas. Desde la perspectiva de la investigación participante, se emprendieron cuatro momentos en el proyecto Kuña.

Fase inicial

Consistió en preparar y ajustar el proyecto, con la discusión por parte de mujeres indígenas de ambos países, IBISS-CO, BASE IS, SOBREVIVENCIA y ONU MUJERES, arribando a acuerdos centrales, para luego conformar los equipos de trabajo y preparar los pasos a seguir.

Fase de capacitación e investigación

Esta fase combinó la capacitación de las mujeres en distintos idiomas –con traducción permanente por parte del mismo equipo técnico– con el trabajo de campo, que incluyó el apoyo a las mujeres en terreno, con las cuales se desarrolló la investigación.

La iniciativa de investigación participativa de indígenas mujeres de Paraguay y Brasil, incluyó la identificación de casos y situaciones de violencias con énfasis en trata de personas que se dan en sus aldeas o en espacios aledaños a sus comunidades, abarcando un trabajo que se inició en diciembre de 2010 hasta mayo de 2012.

La investigación participativa incluyó, además del trabajo de campo, cinco encuentros formativos y de intercambio de experiencias en los que se desarrollaron diversos recursos cualitativos de reflexión y trabajo, realizados en Campo Grande, Dourados y Punta Porá (véase las agendas en Anexo II).

El diseño de la investigación cualitativa incluyó entre otros recursos, cinco preguntas que debían ser abordadas para completar los registros –casi siempre escritos en guaraní– que se volcaron en cuadernos de campo:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cómo sucedió ese hecho o violencia?
- ¿Cuándo y dónde aconteció?
- ¿Qué personas protagonizaron el hecho? (sexo, roles, edad, etnia)
- Observaciones y sentimientos personales acerca de dicha situación

En cada encuentro formativo, posterior al registro de situaciones de violencia y/o trata de personas, se procedía a compartir y reflexionar los relatos y observaciones, apoyado con nuevas conceptualizaciones y acuerdos del grupo, en los cuales se profundizaban los temas de capacitación y el análisis de las realidades y adversidades de las mujeres de las comunidades participantes.

Dicho instrumento metodológico participativo permitió resignificar, profundizar y ampliar los conocimientos con la contribución de actores claves en temas como: género vinculado a comunidades indígenas, trata y tráfico de personas, derechos humanos, situación socioambiental, educación popular, investigación participante, y juventud indígena, lográndose así una alta dinámica en el proceso de conocimiento y re-conocimiento de la realidad de las mujeres indígenas de ambos países, al involucrarse activamente en la investigación como actoras y agentes de transformación.

Fase de acompañamiento y encuentros comunitarios

Esta etapa incluyó la orientación técnica (IBISS-CO, BASE IS y SOBREVIVENCIA) ante cualquier inquietud que surgía a la hora de realizar la exploración y recolección de datos, así como la identificación de propuestas de difusión de resultados, siendo una actividad crucial para sortear obstáculos o dudas que emanaban ante situaciones complejas. En algunas comunidades visitadas, las mujeres participantes del proceso, organizaron conversatorios espontáneos con mujeres jóvenes y adultas, con la participación de algunos hombres referentes comunitarios interesados en informarse del proceso y apoyar a las mujeres.

Tanto el acompañamiento al trabajo de campo de las mujeres indígenas, como los conversatorios abiertos y los Aty Kuña (Asamblea de mujeres), fueron muy útiles además para generar más au-

toconianza como investigadoras y confianza con las instituciones aliadas.

En efecto, una instancia fundamental en este proceso han sido los Aty, que en realidad se trataron, en el caso de Paraguay, de cuatro verdaderos Aty Comunitarios en tres asociaciones indígenas, con una fuerte presencia de hombres, jóvenes, agentes de salud y docentes indígenas, así como la estratégica presencia –y posterior apoyo en diciembre de 2012– de los líderes políticos –*Mburuvicha* (*cacique*)– y religiosos –*Tekoaruvichá*–⁵. En los mismos, además de socializar el proceso de trabajo, se levantaron más datos e inquietudes y se hicieron reflexiones por parte de hombres, mujeres, jóvenes y personas claves de las comunidades, que sirvieron para fortalecer el papel de las investigadoras.

Fase de sistematización

Además de los cinco encuentros de capacitación, la fase de sistematización incluyó dos encuentros adicionales de organización más rigurosa de los registros en los cuales las mujeres y el equipo facilitador tuvieron la oportunidad de reflexionar acerca de las similitudes y diferencias en ambos países, es decir, entre las mujeres de los pueblos Guaraní-Kaiowá (Brasil) y Ayoreo⁶, Guaraní Pãi Tavyterã (ubicados en la región Oriental en los Departamentos de Amambay, Concepción y Canindeyú) y Guaraní Occidental del

5 Las Asociaciones Indígenas pueden tener un promedio de entre 30 y 45 comunidades asociadas, cada cual con su líder político (*cacique* o *mburuvicha*), además de las autoridades de la organización y el líder religioso (*tekoaruvicha*); este último tiene autoridad sobre todas las comunidades y los líderes políticos, y es consultado sobre los temas estratégicos globales. De su bendición dependen muchas de las decisiones que se toman en las comunidades y en la asociación. También pueden existir lideresas con rango de *tekoaruvicha*. Asimismo, por ejemplo en cada comunidad *Guaraní-Pãi Tavyterã*, se encuentran las figuras femeninas conocidas como *Ñande Jari*, cuyo rango superior son las *Ñande Jari Jusu*. Tanto los *tekoaruvicha* como las *Jari*, además de poseer un relevante poder religioso y político tienen el poder de curar, son las personas con mucho capital social y simbólico, responsables de la salud espiritual y física de las personas de cada comunidad.

6 El pueblo Ayoreo es casi la última gran familia indígena que está aislada, externa a la Amazonia en América del Sur. En el Paraguay viven en la zona de Carmelo Peralta y el Chaco. El proyecto Kuña incluyó a un grupo de mujeres ya contactadas hace mucho tiempo que viven en la frontera con Brasil, aunque en otras zonas del oeste del país hay comunidades ayoreas no contactadas que escapan a la destructiva presencia de empresas ganaderas.

Chaco (Paraguay), y discutir propuestas de tipificación de las violencias y explotaciones contra las mujeres.

Dicha experiencia de investigación participativa llevada adelante por las mujeres de diferentes asociaciones indígenas del Paraguay y lideresas kaiowá de aldeas fronterizas del Brasil, en las cuales las mujeres se ubican como sujetos de investigación y agentes de transformación, ha significado un rico proceso a través del cual se recupera lo que ya saben las mujeres –y sus aliados cercanos en la lucha– para comprender viejos o nuevos problemas y situaciones, interpretarlos críticamente y comunicarlos, convirtiéndose en dueñas de un nuevo tipo de conocimiento.

Un punto a resaltar es que las mujeres *Kaiowá* y *Pãĩ Tavyterã* se sentían “fuertemente hermanadas”, sobre todo con el idioma guaraní, siendo parte de una misma etnia. En este sentido, Marcos Glauser recuerda que “la etnia *Pãĩ Tavyterã* está dividida con la creación de los Estado-Nación, (y) cuenta con una población estimada en 13.200 habitantes del lado paraguayo y 20.000 del lado brasileño. Miguel Alberto Bartolomé (2009) ha sugerido que los *Pãĩ* surgieron como parcialidad guaraní diferenciada, como consecuencia de la evangelización durante la colonia. Su etnónimo significa “habitantes del pueblo del centro del mundo”, en alusión a *Jasuka Venda*, lugar considerado como punto donde se inició la creación del mundo y centro del territorio *Paĩ* o *Paĩ Reta* (Bartolomé, 2009)”, citado por Glauser (2010: 35).

De esta última fase de sistematización, se desprenden en gran parte los resultados del presente documento.

1.

Debilidades en el marco protector frente a la Trata

Existen múltiples inconvenientes en la investigación de la trata y violencia hacia las mujeres indígenas y también en cuanto a la vigencia real de garantías en este campo, con políticas públicas concretas. Resulta preocupante que no exista aún un mecanismo de registro y documentación acerca de trata y violencias que atentan específicamente contra las mujeres indígenas, así como tampoco un servicio de sensibilización y educación para prevenir estos crímenes de lesa humanidad que, como se verá más adelante, están presentes en los territorios indígenas del Paraguay.

Salvo algunas noticias esporádicas en los medios de comunicación sobre desaparición de niñas y jóvenes indígenas, o de noticias bajo el título de prostitución de mujeres indígenas, existe una profunda asepsia política y social sobre el asunto. Tampoco hay reportes o estimaciones disponibles sobre la trata indígena como condición para desarrollar un sistema de prevención y acompañamiento diferenciado a las comunidades, basado en sus especificidades etnoculturales.

Esta carencia va de la mano de la total ausencia de políticas integrales y específicas por parte del Estado, y de la tendencia a comprender el problema de la trata y otras formas de violencia, como originado en conductas voluntarias de las víctimas, sin considerar las circunstancias externas, las *ausentes condiciones institucionales* y *las deficiencias en el campo de la educación en derechos*.

Para emprender los diversos momentos de análisis participativo, se ha optado por algunos acuerdos y definiciones desde el enfoque de derechos humanos y en el campo de la lucha de los movimientos

sociales; acercamiento que supuso asumir una serie de conceptos centrales y revisar el marco normativo existente para la discusión.

En el lapso de apenas veintitrés años de una nueva Constitución Nacional y si bien la Declaración Universal de los Derechos Humanos pone especial énfasis en “la protección de la libertad y seguridad personal”, el Paraguay ha visto algunos avances, especialmente en términos de normativa jurídica, pero, casi anulando lo anterior, se contrapusieron importantes retrocesos, vistos particularmente en la ausencia de necesarios procesos de reestructuración económica que favorezcan el desarrollo de toda la población, con énfasis en los históricamente excluidos, entre los que resaltan los pueblos indígenas.

Así, si bien la Constitución Nacional de 1992 (art. 9 al 13 concordantes) y el Código Penal (Ley 1160/97, art. 120 a 127 con las modificaciones de la Ley 3440/08) avanzan en el derecho a la libertad personal como facultad para elegir estilos de vida, fines culturales y trayectorias en una comunidad, y en el “derecho a la igualdad de las personas, de hombres y mujeres” (de los art. 46 a 48), se está muy lejos de sus cumplimientos, considerando los abusos hacia los pueblos originarios, y la impunidad y desprotección cuando se trata de comunidades indígenas, y en especial de sus jóvenes y mujeres.

La Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (1993) es clara al definir esas prácticas perversas como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o que pueda tener como resultado un daño o un sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluso las amenazas de tales actos, la coacción a la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada” (art. 1). En tanto, la Organización Mundial de la Salud realizó la siguiente conceptualización “plural” de violencia concebida como un problema de salud pública centrada en el “uso del poder”: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastorno del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002), incluyendo en esta gama de violencias a la violencia interpersonal e intrafamiliar, entre perso-

nas sin grado de parentesco hasta la violencia económica, social y político-institucional.

Siguiendo a la CEPAL es muy importante recordar que “la autonomía de las mujeres en la vida pública y privada es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos (donde) el control sobre el propio cuerpo (es uno de) los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria...”⁷. La noción de autonomía física está íntimamente ligada al “ejercicio del poder y la capacidad de tomar decisiones sobre la vida propia (lo cual) conduce a observar las conexiones entre la capacidad de decidir sobre la vida sexual, la integridad física y los ingresos o activos; para que las mujeres salgan de la pobreza y tengan autonomía económica es necesario que sus cuerpos sean respetados en múltiples sentidos, especialmente, que no sufran ningún tipo de violencia económica, sexual, física ni psicológica (... y) hacer frente a las ideologías y creencias que sustentan la discriminación” (CEPAL, 2010: 38-39).

Otro de los instrumentos centrales para la defensa de los derechos de la mujer es la conocida Convención Belém do Paraná, impulsada en la región desde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (OEA, 1994). La misma, a la vez de vincular la violencia con el disfrute de los demás derechos de la mujer, garantiza el derecho de todas las mujeres a *una vida libre de violencia*, imponiendo de manera vinculante a los Estados una serie de compromisos para su erradicación: adecuar las legislaciones nacionales para sancionar a los agresores, actuar en forma diligente para prevenir e investigar las situaciones que ponen en peligro la vida de las mujeres, asignar recursos financieros y técnicos suficientes, abstenerse de las prácticas de violencia contra las mujeres, entre otras medidas.

Como se verá en este informe, la responsabilidad de protección o seguridad del Estado está solamente presente para segmentos privilegiados de la sociedad paraguaya, y las sanciones a los responsables de los graves delitos relevados es siempre clasista y discriminatoria, no toca a los hombres blancos con poder e influencia.

7 Los otros dos importantes pilares son la “autonomía económica” y la “autonomía en la toma de decisiones”.

Las diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres indígenas que se relevan en este estudio colectivo, evidencia una enorme contradicción con los derechos fundamentales y compromisos internacionales y nacionales en materia de equidad de género.

En los contextos territoriales indígenas, se levantan voces contra entornos estatales propensos a diversas violaciones de derechos de las mujeres, jóvenes, niños y niñas, y personas adultas; agentes e instituciones estatales que incluso por acción u omisión amparan a quienes se abusan de las comunidades indígenas.

Todo esto torna difuso el reconocimiento de los derechos de las mujeres y jóvenes indígenas como actores sociales diferenciados, y sobre todo la comprensión de lo que se reconoce en *Beijing + 5* –que hace un seguimiento a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing producto de la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* de 1995–, que dice que la violencia de género siempre “es un gran obstáculo que impide lograr los objetivos de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz...” (Naciones Unidas, 2000).

Por otra parte, está la Convención de la Mujer y el PIDESC (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por Naciones Unidas en 1966) que protegen la salud física, sexual y reproductiva y otros derechos de la mujer. En tanto, el Estatuto de Roma (1998) considera la prostitución forzada, la esclavitud sexual, las violencias sexuales, la violación y el embarazo forzado, crímenes contra la humanidad (Corte Penal Internacional: Art. 22, inciso 2°). Más específicamente, para el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW), el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer viene recibiendo de parte de la sociedad civil información alternativa. En 2005 tanto CLADEM Paraguay (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer) como la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) presentaron un *Informe Sombra* y otro informe en noviembre de 2011, a cuyo trabajo se sumaron organizaciones feministas y siete redes de organizaciones, incluida la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy)⁸, *donde se deja constancia del*

8 **Informe sombra CEDAW 2005-2011. Vigilancia ciudadana por los derechos de las mujeres en Paraguay.** CDE/CLADEM Paraguay/CMP/CODEHUPY y EPC (2012). Asunción.

desconocimiento e inacción estatal sobre la trata y violencias que atentan específicamente a las mujeres indígenas.

Es importante conocer la vinculación que debe existir entre las políticas públicas –específicamente las dirigidas a los pueblos originarios– y la forma en que deben ser aplicadas. Recuérdese el Art. 7 de la Convención 169 de la OIT que pauta como requisito inexorable la consideración de sus propias prioridades y la participación en la formulación e implementación de las acciones que se hacen desde el Estado, normativa fundamental dada la hegemonía de grupos de poder externos que operan en sus entornos.

Por su parte, el Protocolo de Palermo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, define en su Artículo 3 a la trata de personas como:

“...la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción; al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación...”.

Existen otras normas jurídicas internacionales relativas a la gama del tráfico y la trata de personas, entre ellas, la protección de los trabajadores migrantes, el Protocolo Facultativo de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

En tanto, en el plano nacional se cuenta con el Código de la Niñez y la Adolescencia, y la Ley 3440 de 2008 en la que se dispone en su Art. 1º: “El que valiéndose de una situación de constreñimiento o vulnerabilidad de otro por encontrarse en un país extranjero le induzca o coaccione al ejercicio o a la continuación del ejercicio de la prostitución o la realización de actos sexuales en sí, con otro o ante otro, con fines de explotación sexual, será castigado con pena privativa de libertad de hasta ocho años ...”, y luego en el inciso c. se norman las penas para la trata con fines de explotación personal o laboral, signada por los trabajos forzados, servidumbre o esclavitud.

En el contexto sudamericano, la sociedad paraguaya en general y los pueblos indígenas en particular, tienen una situación singular respecto a otros países del Mercado Común del Cono Sur (Mercosur) y la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) en lo que hace al combate de la trata y el desarrollo de las políticas de género.

Durante todo el periodo que abarca esta investigación (hasta julio de 2012), se registraron varias debilidades en un marco jurídico susceptible de ser mejorado, a pesar de cierto avance concreto y más de tipo testimonial en el campo de la trata de personas –como puntuales capacitaciones a agentes de la Policía Nacional, fiscales funcionarios del Ministerio Público, la creación de cuatro agencias regionales especializadas en trata de personas, y la existencia de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas– se evidencia una notable despreocupación estatal sobre la situación en los pueblos étnico-originarios del Paraguay, como ya se indicó.

Luego de varias críticas de diferentes actores de la sociedad civil vinculados a los derechos humanos, fue modificado el marco normativo con la Ley 4788/12, conocida como Ley Integral contra la Trata de Personas, con la cual se quiere superar vacíos legales y la insuficiencia de intervenciones de las políticas sufridas hasta el año 2012, que si bien crea el Fondo Nacional de Inversión de Prevención y Atención a Víctimas de la Trata de Personas, por el otro, excluye la anterior participación de actores de la sociedad civil de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas. Esta ley tiene por objeto: “...prevenir y sancionar la trata de personas en cualquiera de sus manifestaciones, perpetrada en el territorio nacional y en el extranjero. Es también su objeto el proteger y asistir a las víctimas, fortaleciendo la acción estatal contra este hecho punible” (Art. 1)⁹. Como hay múltiples variantes de la

9 En este sentido, se dio respuesta parcial a los resultados de la investigación Kuña, y a una serie de recomendaciones como la inicial del estudio del Grupo Luna Nueva (2011: 231): “Tipificar como hecho punible la trata interna y hacerla visible como problemática que afecta principalmente a niñas, niños y adolescentes que provienen de poblaciones expulsadas del orden social tales como quienes forman parte de comunidades indígenas...”. **La trata interna de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual. Características y factores que inciden.** Grupo Luna Nueva/UE/INECIP. Elizabeth Duré. Ade Comunicaciones. Asunción. Por su parte, durante noviembre de 2011 el Comité CEDAW expuso al Estado paraguayo su preocupación “por la dimensión alarmante de la trata”, también le inquieta “la falta de una ley integral de la trata que

trata, esta ley que se dispone a partir del año 2013 incluye además de la trata internacional “la trata interna”, considerando igualmente la explotación sexual, la explotación laboral y la extracción de órganos, en la que siempre están presentes elementos coercitivos, la coacción, la fuerza, el engaño para fines de explotación. Dado que no sólo alcanza con apresar a los tratantes y explotadores, dicha ley dispone que tras la violación de los derechos de la persona víctima del delito de la trata, el Estado se responsabilice de la pronta recuperación, asistencia y protección a la integridad de las víctimas, más aún ante las represalias de las redes y mafias criminales.

Téngase en cuenta que además de las violaciones registradas de los derechos humanos como causa y consecuencia de la trata y explotación de indígenas, los resultados de la presente investigación indican que algunos sectores privados facilitan y mantienen la trata (grandes propietarios, hombres adinerados) con mucha impunidad; además, en algunos casos la policía y otras autoridades del Estado pueden respaldar la prostitución forzada, pues o se benefician de sobornos provenientes de la trata, o temen ser objeto de represalias de las mafias, o directamente se confabulan con los reclutadores y clientes. Por dichas razones, la ley 4788 hace énfasis en la obligación del Estado paraguayo para contar con estrategias orientadas a detener la trata, la prevención, protección, ayuda y atención a víctimas, comprometiendo en primer lugar al Ministerio de la Mujer, tomando medidas dentro de programas específicos enmarcados en la Política Nacional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas, cuyo principal responsable de definir esta “política” es la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas –ya sin la sociedad civil representada–, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

cumpla plenamente el Art. 6 de la Convención”, así como “la falta de recursos humanos y financieros para combatir adecuadamente la trata (...) y ofrecer protección y servicios a las víctimas, instando al Estado paraguayo a la, a. “adopción de una ley de la trata de personas que cumpla plenamente con los estándares fijados por la Convención y el Comité” (2012: 22); b. tomar medidas contra este flagelo e “investigar las causas de trata interna de niñas y mujeres”, adoptando “mecanismos efectivos de remisión e identificación de las víctimas de trata”; c. además de “aplicar una estrategia integral para prevenir la trata y sancionar a los autores”, e intensificar “su labor de cooperación internacional, regional y bilateral con los países de origen, de tránsito y de destino para prevenir la trata...”, entre otras observaciones (2012: 36). **Informe Sombra CEDAW 2005-2011. Vigilancia Ciudadana por los Derechos de las Mujeres en Paraguay.** CDE/ CLADEM Paraguay/CMP/CODEHUPY/EFC.

Aunque esta ley hasta principios de 2013 no ha logrado materializarse en la realidad, de manera positiva prioriza la “protección de los derechos humanos de las personas objetos de trata”, “reconoce la trata interna”, además “promueve medidas a nivel departamental y en las localidades” mediante la creación y funcionamiento de las comisiones departamentales y municipales de prevención y atención a víctimas.

Cabe recordar que desde 2005, la Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate a la Trata de Personas vino ganando cierto ímpetu, lográndose ciertos avances en algunas agencias del Estado, y proyectos no gubernamentales dirigidos a la trata, sin embargo, estos esfuerzos no han incluido a niñas, jóvenes y mujeres indígenas y, en general dichos avances quedaron debilitados y desarticulados, con poco impacto real.

Es más, ante un escenario de crisis institucional de la democracia (juicio político al Pdte. Fernando Lugo en junio 2012) y la probable vuelta al poder de grupos que emplean métodos ilícitos para el logro de sus actividades que generan enormes fortunas al amparo de la protección del Estado y el tráfico de influencia, se abre un clima de descreimiento en la seguridad que debe proporcionar el Estado para garantizar el derecho a la vida, y el posible aumento de la “libertad y control” de los tratantes ante segmentos altamente vulnerabilizados en sus derechos, como son las comunidades indígenas. Todo esto puede promover la pérdida de los mínimos márgenes de control que anteriormente se podían tener, facilitando la explotación sexual y/o laboral en el mismo país, e incluso –como en el caso de las indígenas– acelerando la captación y explotación en la misma localidad de las víctimas.

2.

Persistencia del coloniaje y discriminación estructural

Desde el inicio de la era colonial ha existido el tráfico y la trata de indígenas al compás del avasallamiento territorial-económico. Con la llegada de españoles, portugueses e ingleses a América, la práctica de la esclavitud y del racismo ha dejado profundas heridas históricas en las poblaciones nativas. En este marco, los pueblos indígenas en Brasil y Paraguay, especialmente las niñas y las mujeres jóvenes –consideradas seres inferiores– han sido objeto de explotación laboral, justificando el abuso sexual por parte de portugueses y españoles.

Las sociedades coloniales de Brasil y Paraguay de los siglos XVI y XVII se basaron en la apropiación de las mujeres indígenas, utilizadas para la servidumbre y los deseos sexuales del colonizador. Es más, los hechos sociales actuales como la trata, la explotación sexual y laboral, el acoso sexual, el despojo de los recursos naturales de las comunidades indígenas, son producto de la historia pasada, pues “el *pasado* nunca es realmente pasado, sino que continuamente es constitutivo del *presente* (...) las circunstancias presentes son los momentos resultantes de una larga cadena de antecedentes y contingentes, una trayectoria” (Bryant, 1994, citado por Tenti Fanfani, 2001).

Al respecto, Marilyn Godoy (1994) al hablar de *colonización sexual*, cuenta que al comienzo de la conquista el mismo Colón “encontró con que sus hombres habían raptado mujeres a los indígenas...” (155) y detalla cómo las mujeres indígenas del Paraguay y el Brasil “fueron instrumento sexual del colonizador”, hasta tal punto que “las relaciones que se establecieron en este período de la historia, más tarde, marcarían los hábitos de las familias urbanas que utilizaron

a las mujeres del servicio doméstico como iniciadora sexual del hijo o como objeto de placer del patrón” (209). Es más, Marilyn Godoy, luego de recordar la figura de los *yanaconas* (varias mujeres a disposición de cada encomendero, bajo opresión sexual y explotación laboral), expresa el sentido de la conquista que aún está presente: “Deshumanización por la diferencia: no son como nosotros, en consecuencia no son enteramente humanos. En el Paraguay, gran parte del pueblo sigue tratando al indígena como un animal: han seguido habiendo prohibiciones, persecuciones, atropellos y matanzas” (91).

El coloniaje y esclavitud de millones de seres humanos en América, no es anecdótico, pues –como se verá en el siguiente apartado– sigue vigente, es *constitutivo del presente*; sobrevive en la era de los derechos y la pseudo-democracia pos junio 2012.

Las poblaciones *indígenas* de la frontera, al igual que las poblaciones *campesinas*,¹⁰ también han tenido que soportar la Guerra de la Triple Alianza o Guerra Grande (1864-1870), con la consecuente pérdida de territorios y el avance del poder económico foráneo – los diferentes modelos productivos de expoliación– como las mega plantaciones de yerba mate, café, algodón, hoy la caña de azúcar y la soja, o la ejecución de grandes represas (Yacyretá, Corpus,

10 Desde una mirada externa al Paraguay, suelen existir dudas e incomprendiones respecto a la etnicidad de la sociedad paraguaya, la cual en un 70% tiene como idioma materno, el guaraní, pero no es indígena. Más específicamente, se confunde al campesino con el indígena, quien históricamente está vinculado directamente a la familia lingüística guaraní. Al respecto, Richard Doughman (2011: 78) aclara que el campesinado si bien es descendiente de los pueblos guaraní, por un proceso particular se formó “una clase campesina aparte, con una cultura propia, heredera de la cultura guaraní, como es evidente en su lengua y sus saberes, pero antagónica a ella por razones tanto materiales –competencia por territorio en la frontera colonial– como ideológicas –la división entre cristianos y paganos–” para lo cual recuerda a Lehner (2003): “Indicativo es que en su memoria histórica, los pueblos Ava Guaraní y Pãi Tavyterã reconocen a los paraguayos como descendientes de los mismos ancestros, y por ende, parientes suyos”. Es menester aclarar que en general, no deberían sorprender mucho las diferencias que hacen indígenas de las comunidades involucradas en este estudio, cuando las mujeres y varones se refieren a “*los paraguayos*”, como distintos, como “no indígenas”; del mismo modo en muchos países los indígenas no se identifican con la etnia mayoritaria, sean mestizos o blancos. Por ejemplo, si bien los indígenas del Brasil no es frecuente que usen la palabra los “*brasileros*” para referirse a la gente no indígena, sin duda, identitaria y socialmente se distancian de “los blancos”.

Itaipú¹¹), situaciones en las que siempre persiste la perspectiva de la superioridad “blanca”.

“Racismo” y violencia

Si bien en ámbitos académicos –especialmente en el campo de las Ciencias Sociales– la idea de “razas humanas” ya no se acepta, y se habla de “etnias” para referirse a las ricas diferencias que enriquecen a la humanidad, en los ámbitos políticos y económicos –y también culturales– persiste la utilización del concepto de raza, con una similar intencionalidad a la que tenía en los siglos pasados, cuando se lo aplicó para exacerbar el imperialismo y el egoísmo individualista, y justificar –pseudo científicamente incluso– las aberraciones totalitarias del nazismo y otras corrientes ideológicas tanto o más nefastas que ella.

Es a partir del siglo XVII y con la teoría de la evolución de Darwin en que las sociedades modernas mistifican perversamente este concepto, legitimando la exclusión con la existencia de razas inferiores, explotando, masacrando y ahogando cada vez más la posibilidad de la vida buena en las sociedades indígenas con efectos coloniales en el goce de las libertades, proyectándose un futuro sombrío del bien común. “El concepto de raza fue construido históricamente para legitimar la dominación de una clase sobre otra/s diferentes: aquellos (as) que no eran blancos (as), europeos (europeas), colonizadores (as), dueños (as) del poder (...) Existen etnias para explicar grupos sociales que se identifican a través de ancestros comunes” (Gomes de Lucena, 2010: 123).

11 En la presentación de los documentales de CONAPI (2013) *Henda'yve* (los que no tienen lugar) e *Yvy peróme* (en tierra pelada) se explica el *avance inmisericorde del progreso*: “En la década del 70, unas 56 comunidades indígenas Ava guaraní, del subgrupo denominado paranaense, habitantes de la ribera paraguaya del Paraná, fueron desplazados en contra de su voluntad para la construcción de la represa hidroeléctrica Itaipú (...) Violando tratados internacionales, los Ava guaraní fueron destinados a pequeños territorios que debían compartir con otros grupos, lejos de las aguas del Paraná, perdiendo su antiguo hábitat que abarcaba desde los Saltos de Guairá, en Canindeyú, a los Saltos de Monday, en Alto Paraná (...) La agricultura mecanizada plantea hoy una pelea desigual a las comunidades indígenas en Paraguay, condenadas a su último destierro, o son convertidas en grupos de peones de su propia tierra o son obligadas a trajinar su último despojo”.

Desde esta investigación se reivindica la inexistencia empírica y científica de las razas, y se asume la existencia de la “especie humana” y la “etnicidad” que expresa las diversidades culturales.

El Paraguay –como toda América– sufrió y sufre profundísimos perjuicios debido a la aplicación de este mito ideológico. Tras casi dos siglos de historia paraguaya, el espacio y tiempo subjetivos, emancipadores y dignificantes, siguen siendo por esto, casi imposibles. El manejo del concepto de raza tiene como consecuencia obligada la recolonización pos 1870, protagonizada por capitales extranjeros y políticos de Brasil y Argentina, y desde hace más de medio siglo, militares y políticos corruptos, luego narcotraficantes, y más contemporáneamente, con el avance de nuevos extranjeros, implicó la apropiación de las tierras de los pueblos originarios y mestizos (es decir, indígenas y campesinos) y la usurpación incluso de las tierras que el Estado tenía destinadas para la reforma agraria por parte de parlamentarios en connivencia con altos funcionarios del hoy Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), lo que significó un proceso contrapedagógico, con terribles consecuencias en todas las dimensiones vitales que encierra el vínculo con el *tekoha* (residencia) y la tierra.

Glauser (2010) recuerda que la etnia *Pãi Tavyterã*, por su raíz guaraní, se organiza sociopolíticamente a partir del milenario *tekoha* (sus tierras, recursos naturales, sus casas y chacras, el monte con sus frutos y animales de caza, así como otros aspectos ambientales), “sin *tekoha* no hay *teko*” (Melià, 2006). Los guaraníes desarrollaron un sistema de reciprocidad y de don al que denominaron *jopoi*, traducido comúnmente como *manos abiertas*. Para Melià este sistema condiciona todo el proceso de trabajo y producción, destinado a la reproducción continua del don; así, el convite y la fiesta son el fin último de esta economía de trabajo, lo que implica que las condiciones materiales de existencia no son nunca de mera subsistencia. El *tekoha* es por lo tanto un espacio sociopolítico y cultural, donde se significan y producen las relaciones económicas, relaciones sociales y político-religiosas esenciales (Melià, 2006)”. Más adelante se retomará su significado.

Quizá el efecto más contundente de la desterritorialización de generaciones enteras de indígenas, es que, al “sacarles la tierra y

obviamente debilitarse el *tekoha*”, sus pueblos han sido “desenraizados”.

La violencia contra las juventudes y las mujeres indígenas en el siglo XXI entra en tensión con problemas estructurales vinculados al modelo de ocupación de territorios en Paraguay y Brasil por parte de los agronegocios, y a la discriminación vigente, que debe interpretarse entonces en clave colonial.

Teniendo en cuenta el papel que tiene por excelencia la mujer indígena, de cuidadora de todo lo que ofrece el territorio indígena y la tierra, de la multiplicación y protección de la familia, de la “reciprocidad” en las relaciones comunitarias, la lógica extractivista en los siglos pasados trajo como consecuencia en muchas etnias, el apartar a hijos y padres de “sus” lugares, sus mismas raíces fueron debilitadas, y en el siglo XXI con los agronegocios, la minería, las prácticas ilícitas y el incumplimiento de la ley, indudablemente, la meta neocolonial de lucrar a cualquier precio, para lo cual estos grupos necesitan destruir, para siempre, esa raigambre identitaria. Al final del proceso de *coloniaje*, el peligro que acecha es terminar deshumanizando a las comunidades indígenas.

2.1 Situación histórica, cultural y relacional de las juventudes indígenas

Desde la perspectiva poblacional, un matiz particular arrojado por los censos nacionales indígenas, es el alto componente joven, con un 54% de personas con menos de 18 años de edad (Encuesta de Hogares Indígenas 2008), porcentaje que trepa significativamente si se considera la edad de 19 o 29 años. En tanto, en las franjas de edades más adultas, a consecuencia de la alta mortalidad adulta, se registra una drástica disminución de adultos-mayores.

Interesa conocer el actual momento histórico de las juventudes indígenas, en especial, de las circunstancias que caracterizan a la zona transfronteriza, los procesos que operan en la dimensión subjetiva, dado su *condición juvenil* como su *condición social*, se va definiendo y resignificando históricamente en la trama de vínculos que cada colectivo joven indígena establece según las relaciones con poderes dominantes, las relaciones con las personas adultas de la comunidad, relaciones de género, entrecruzadas con las normas,

su etnia, y su comunidad, siempre socialmente diferenciada. Desde esta perspectiva, los modos de *ser joven indígena* se construyen y están marcados por la época, clase, cultura (Bourdieu, 1990), así como por los procesos geográficos, económicos y políticos, lingüísticos y los niveles de dignidad o exclusión.

El hecho de que hayan sido las propias mujeres quienes registraron y sistematizaron las situaciones de violencia, desapariciones y de posible trata con fines de explotación sexual, ha permitido conocer que tales fenómenos están conectados a un conjunto de violaciones de los derechos de la víctima, pero también de la familia y de la comunidad indígena, agravado por la migración y los grandes proyectos de desarrollo capitalista, especialmente en lo que respecta a los agronegocios.

El contexto va moldeando las trayectorias vitales de las mujeres, sus expectativas y reivindicaciones, algunas de las cuales se exponen a manera de hallazgos de investigación. Siguiendo la presente pesquisa participativa, en la actualidad se vislumbran ciertos determinantes estructurales que van colocando muchas barreras en sus comunidades, para estudiar, sustentarse, disfrutar de su juventud, formar la propia familia, o participar, dados los obstáculos al goce de los derechos como indígenas y como jóvenes.

Así, la trata de personas y la mayor parte de los tipos de violencia de género y socioambientales registrados en la investigación participante, no son simple contingencia, comienzan a formar parte de algunas trayectorias vitales de las mujeres y de la juventud indígena.

2.2 La condición juvenil indígena

Los casos registrados y analizando por las mujeres investigadoras dan cuenta de una exclusión profunda que tiene consecuencias inmediatas en el *ser joven indígena*. La relación de la juventud indígena con las normas familiares y comunitarias está cambiando; sus tradicionales roles sociales como proveedores, recolectores, cazadores, están transformándose aceleradamente. Incluso el ejercicio orientativo y de autoridad de los adultos se resiente; las juventudes indígenas comienzan a verse desorientadas. Algunos de estos cambios dolorosos podrían soportarse mejor, por ejemplo,

mediante la participación en una asociación o red comunitaria, pero esta posibilidad está lejos para mucha gente joven.

En efecto, el avance de la soja transgénica, la ganadería y el narcotráfico, generan contradicciones flagrantes con la cultura ancestral y la precariedad material. En el plano estructural, el desarrollo que se viene imponiendo cada vez más explota a la madre tierra y su entorno (territorios campesinos e indígenas), anteponiendo la lógica de la rentabilidad y acumulación privada, lo que tiene consecuencias sociales, ambientales y culturales de gran retroceso para los pueblos milenarios. Así, los desmontes para la expansión de la ganadería industrial, los cultivos de marihuana y la soja transgénica junto con el rocío de agrotóxicos, vienen provocando vulneración de los derechos económicos, culturales y territoriales de indígenas, perturbaciones en la identidad, migración juvenil y una serie de violencias a las comunidades.

Los datos recogidos por las mujeres investigadoras reafirman lo indicado en la literatura ambientalista, que señala que al transformarse en pocos años el paisaje indígena –constituido por los ya desaparecidos bosques de la selva atlántica– contra la voluntad de los pueblos originarios, se trastocan las mediaciones, resultando jóvenes indígenas con las marcas de duros procesos para lograr satisfacer las necesidades vitales y entrar en circuitos ajenos a modos de vida de las generaciones pasadas. De repente, como describen las mujeres-investigadoras, en la mayoría de las comunidades indígenas, las familias e hijos encuentran que no existe disponibilidad de montes, diversidad y tierra para producir y consumir alimentos. Lo que se dispone en las comunidades no es suficiente para la natural reproducción social. El *mba'apoaheno* (trabajar para otros), es otro de los agravantes de la situación de las personas jóvenes y varones adultos. Según las entrevistas en los conversatorios realizados en las comunidades, las mujeres y varones manifestaron que mucha gente joven, incluso niñas, son llevadas fuera de sus aldeas por personas desconocidas, en varios casos antes de tener los documentos de identidad. A esto se suma, que al llevar a las niñas y jóvenes indígenas, se las engaña pues sus captadores no les pagan lo que prometen. Asimismo, en las conversaciones de campo, se encontró varios casos de mujeres jóvenes que no se tiene información a qué lugares fueron trasladadas, pasado el tiempo,

se ha cortado todo vínculo de ellas con la comunidad. A partir de estas conversaciones se puede conjeturar que serían situaciones muy propias y afines a la trata interna.

La evaluación de las mujeres investigadoras indica que como efecto de las transformaciones estructurales comentadas, el actual escenario agrava la condición social de las nuevas generaciones indígenas del siglo XXI, especialmente de la mujer.

Las actividades lícitas, ligadas a los agronegocios, y las ilícitas, vienen destruyendo todo a su paso, levantan barreras al trabajo de las nuevas generaciones que residen en el campo, acrecientan las desigualdades económicas y sociales de las sociedades nativas, conmueven –en definitiva– todas las bases de la vida indígena (y campesina), en especial, las trayectorias de vida de la gente joven.

Resultados del estudio

A continuación se presenta un primer nivel de observaciones respaldadas en los datos empíricos relativos a algunos de los casos más contundentes del relevamiento realizado por las investigadoras indígenas en territorio paraguayo, respecto a la vejación de derechos de las mujeres, juventudes e infancias de sus comunidades.

3.1 Análisis de las especificidades de la trata

Una primera cuestión relevada por las mujeres indígenas que lideraron la investigación es de tipo definicional, por cuanto las situaciones de trata y de violencias son cambiantes en los pueblos indígenas. Si bien el tráfico¹², la trata y la violentación a las mujeres son fenómenos ya presentes desde el inicio de la misma historia de la colonización española y portuguesa, al escuchar dichos términos en los talleres de capacitación, los mismos se presentaron como nuevos para las mujeres indígenas, eran totalmente desconocidos hasta antes de participar de las capacitaciones y los Aty Kuña (Asambleas de Mujeres); y esto no es casual, pues los conceptos no tienen una definición homóloga en el idioma guaraní¹³.

12 Las personas pueden ser víctimas de *tráfico de personas* pero no necesariamente de trata de personas. El tráfico de personas refiere al tráfico ilegal de inmigrantes, por lo tanto siempre es considerado un delito contra el Estado que la persona traficada no es nacional, facilitada por intermediarios, gestores o una red que se beneficia económicamente.

13 Siguiendo al Protocolo de Palermo, Trata de personas significa en guaraní: "ojehu peteĩ tapicha yvypóra, mbaretépe ojejapyhýrõ ha ojereraha ambue hendápe, ojeguerova upe oĩhágui, ogehupi mba'yrúpe ha oñemondo ojeporu rupi mbarete, ñemonghyje, ñegue-rokañy, huvicha ýrõ ipatrón he'i rupi, ikatu haguã ojeporu térã ojeporuka upe tapicha oñegana haguã hupive plata. Avei ohupyty ko Trata de personas umi tekove oha'árõ ha omohendáva umi tapicha oñegue-rokañymbyre" (Traducción Gregorio Gómez).

Como se expone más adelante –violaciones predominantes contra las mujeres indígenas contenidas en el Cuadro incluido en el ítem 3.2– se desprenden varios patrones en relación a la violencia y trata contra mujeres indígenas en territorio paraguayo que a su vez se interrelacionan:

– **La predominancia de la trata interna**, como primera característica. Según varias evidencias recogidas por las lideresas indígenas, en las realidades de las aldeas estudiadas se darían patrones de trata de personas distintos a los más difundidos comúnmente (la trata definitiva, la trata internacional). Si bien las mujeres jóvenes indígenas vulnerabilizadas en sus derechos son involucradas en el delito de la trata con fines de explotación sexual y otras diversas formas de esclavización, como viene ocurriendo en las sociedades nacionales en general, del lado paraguayo a menudo se constituyen en víctimas de la privación de libertad, de la obligación de trabajar bajo un régimen de explotación, y de la violencia sexual, en un proceso de trata que no se da en forma lineal o continuada (cumpliendo las etapas de: reclutamiento/traslado/acogida/explotación) ni necesariamente cruzando la frontera. Al parecer la trata indígena toma *otras formas*, que no se restringen a la trata transnacional, víctimas sin ningún tipo de protección.

Luego de varios meses de investigación, para el caso de la frontera paraguayo-brasileña, actualmente la trata se registra más como “interna” que internacional. En efecto, por los datos disponibles en el presente estudio, la trata se ejerce con mayor intensidad dentro del país de residencia¹⁴, incluso sin un total desarraigo de la joven o niña indígena, al desarrollarse dentro del mismo Departamento o en el mismo distrito o zona de origen, a la vera del camino, en embarcaciones de turistas-pescadores, y hasta en estancias o haciendas vecinas a las aldeas.

– **La trata transitoria**. Como otra propiedad se han encontrado situaciones de trata laboral y sexual bajo condiciones maleables que hacen más difícil identificar los delitos. Si bien en el mundo indíge-

14 Si bien las mujeres indígenas investigadoras han reportado algunos casos de mujeres obligadas a trabajar y objeto de trata fuera del país, la mayoría de los casos no implica (como lo proveen los Estados-nación) un cruce de la frontera internacional, por ejemplo, desde el Paraguay al Brasil.

na, objeto de investigación, persisten casos y propuestas de migración transfronteriza o hacia las principales ciudades del país, buena parte del cambio de sitio y la consecuente “trata” se hace a “poca distancia y hasta con explotaciones ocasionales o de poco tiempo”, con una privación parcial o total de libertad, incluso, la muerte de la víctima. Lo relevante es que el traslado de mujeres, sobre todo jóvenes y niñas, desde sus aldeas a otro lugar o hacia sitios cercanos, se da siempre por engaño o de una manera forzosa, ocasionando al final un delito violatorio de *lesa humanidad*, al privar a las mismas de su libertad y constituirse en mano de obra barata en el sistema de servidumbre laboral, doméstica o para ser explotadas sexualmente.

De allí que para dar cuenta del tipo de trata de jóvenes indígenas en zonas transfronterizas y el Chaco paraguayo, se desprende entonces una nueva categoría: la *trata interna temporal* según el antojo de los grupos criminales, circunstancias específicas que se definen por un *cautiverio flexible*¹⁵ que, dada la privación cíclica (que consiste en retenerlas en cautiverio por días, semanas o más y luego “liberar” a las víctimas de modo parcial, sin perder el control sobre ellas), se puede confundir con prostitución voluntaria.

– El silencio de las víctimas y la impunidad de los victimarios.

Lo anterior se explicita por la presencia de grupos criminales organizados que operan prácticamente a cara descubierta desde “afuera” de las sociedades indígenas. En general, estas mafias tienen relaciones directas con personas con posición de patrones, custodios de las plantaciones de marihuana o de establecimientos dedicados a actividades agrícolas a gran escala.

En las conversaciones acerca de la dureza de sus contextos, las mujeres señalan que los tratantes no tendrían mucha complicación para cometer delitos de trata con jóvenes indígenas: las encierran y las someten a todo tipo de vejámenes, luego las desechan, a veces vivas, a veces asesinándolas de manera que superan la crueldad de los más terribles genocidas. Los testimonios dan cuenta de que las distancias entre los escenarios donde se cometen los delitos, y las comunidades indígenas de origen de las víctimas, son muy

15 Fenómeno aportado por Sofía Espíndola en el trabajo de acompañamiento a las mujeres investigadoras durante el año 2011 en sus propias comunidades.

cortas; por tal razón, el poder se hace sentir, incluso con los silencios, dado el fuerte temor que ronda en las familias y las víctimas: se las engaña, se las explota laboralmente, se las amenaza, se las explota sexualmente, se las libera, pasado un tiempo las vuelven a explotar en un proceso de cautiverio intermitente, con una amenaza constante de sus vidas y las de sus familias¹⁶.

Esos silencios son en realidad estruendosos, cuando se identifica su raíz: el terror. El más profundo de ellos, que es el provocado por quienes ostentan todo el poder en el territorio, incluso el público, hasta el punto de convertirse prácticamente en una especie de terrorismo de Estado. Puede parecer una exageración, pero la realidad es que la complicidad del poder público con los poderes económicos y mafiosos, para cometer todos los abusos imaginables contra la población —especialmente contra sectores en situaciones de vulnerabilidad como mujeres, jóvenes y niñas/os— utilizando hasta la fuerza de las armas para anular los derechos de los ciudadanos, incluso el derecho a la vida, constituye una situación que conserva varias características de una época colonial o tiránica que se creía superada.

Estrictamente, el Estado se convierte en terrorista por acción, cuando hace uso de la tortura, oculta información, crea un clima de miedo e inseguridad, margina al Poder Judicial, produce incertidumbre en las familias y confunde deliberadamente a la opinión pública. Frente al terrorismo de Estado las y los indígenas se sienten y realmente están, totalmente indefensos y sujetos a la voluntad arbitraria de quienes se apropiaron ilegalmente de sus vidas.

En el caso del Paraguay —y particularmente en la problemática de la constante violación de todos los derechos de los pueblos indígenas— puede plantearse que el Estado no es terrorista por acción, sino cómplice por omisión, por ausencia. El Estado debería garantizar los derechos básicos de todos los ciudadanos, en especial el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad personal, poniendo sus recursos como una defensa contra los abusos del poder eco-

16 Precisamente, debido a este clima de terror que se vive en las comunidades indígenas, en esta investigación no se difunden los nombres de las víctimas, cuáles son las comunidades afectadas, con el propósito de no ponerlas en riesgo, ya que las represalias podrían ser inconmensurables.

nómico. Cuando esto no ocurre, se cae –como se constata con este estudio– en una complicidad, por omisión quizás, pero que de ningún modo es ingenua.

En este marco de presiones que atentan exitosamente contra el tejido económico y comunitario, y en el que el Estado aparece ya no como ausente sino como un victimario más, las familias se llaman al silencio e intentan resistir en comunidad, resistir defensivamente, “cuidándose”. Por un lado se auto-inhiben de la posibilidad de enfrentar a los victimarios para intentar acordar con ellos una salida pacífica, porque todos los antecedentes en este sentido son violentos (con castigos ejemplares), y por otro, son conscientes de lo infructuoso –y hasta peligroso, por la misma causa violenta ya mencionada– que resulta presentar denuncias en las instituciones “competentes”.

En una de las visitas del equipo de apoyo a una de las comunidades indígenas, se recomendó con vehemencia no sacar fotografías ni filmar imágenes de las actividades de rollo-tráfico (madera) o del cultivo de soja que cubría parte del camino público, pues la regla es “no meterse con los traficantes y el poder”.

En esta situación se combinan tres tipos de violencia en mujeres jóvenes (y niñas): la violencia étnica, la violencia basada en el género, y la violencia orientada a la edad joven, sumándose todo un círculo de descalificación que, una vez liberadas del cautiverio temporal, se tiene que soportar en la propia comunidad, al ser vistas como mujeres de vida fácil, produciéndose una doble victimización de las mujeres que cayeron en este tipo de explotación temporal.

– La trata y violencia: el ciclo entre las causas y consecuencias.

Las mujeres y jóvenes indígenas pugnan con procesos históricos recientes, más aún en las zonas fronterizas con un espacio social diferenciado que afecta la dimensión subjetiva y las conductas que tradicionalmente caracterizan su modo de ser.

Las mujeres relatan que los varones indígenas, ante la invasión de otras formas culturales y la falta de sustento, son obligados a la búsqueda de trabajo en el exterior de las comunidades, al retornar incorporan costumbres y vicios antes no conocidos: el alcohol, cigarrillos y la cada vez más destructora marihuana, provista por sus

patrones a modo de pago por sus servicios. Muchos casos relatados por las investigadoras reflejaron las relaciones existentes entre alcohol y violencia. Es una tendencia expuesta en las primeras observaciones y diálogos durante los talleres por parte de las mujeres adultas indígenas, quienes visualizaron:

- i. la introducción del alcohol como un elemento negativo que provoca violencia contra niños, niñas y mujeres, generando la inconformidad de las mujeres.
- ii. las mujeres adultas comentan que la juventud está perdiendo el respeto a sus mayores a causa del alcohol o la droga, desencadenándose a causa de ello un desentendimiento familiar que antes no existía.
- iii. los responsables de dicha introducción o el incentivo al consumo, son siempre “los paraguayos” (no indígenas), sean dueños de pequeños negocios, patrones o dueños de haciendas o plantaciones de marihuana.

Así relata una mujer pãï tavyterã cómo el alcoholismo y las drogas irrumpieron de manera fuerte entre los jóvenes de ambos sexos, generando impotencia y distintas reacciones agresivas:

El motivo principal es la desocupación en la comunidad. Las mujeres jóvenes salen de la comunidad y es ahí cuando se envician por el alcohol y las drogas. La falta de trabajo en la comunidad es el motivo principal.

En tanto en la plenaria de uno de los talleres, otras mujeres explican lo que está pasando:

Vemos que la salida de los hombres es muy negativa. Algunas veces se van a trabajar, pero no son pagados, y vienen a los almacenes que están en las entradas de la comunidad y beben y se alcoholizan. Y las esposas esperan... que por lo menos traigan un poco de aceite..., mientras ellos se envician. Las mujeres oha'aro gaingo esperan a los hombres después de tantos días de mucho trabajo en el kokue (monte), pero el hombre no trae, no cobra y si cobra viene borracho y maltrata a su esposa. Y cuando no cobran vienen y rematan pegando a sus esposas. Se juega a las mujeres a causa del alcoholismo y las drogas.

Mercedes, una de las lideresas jóvenes que reside en el departamento de Concepción, cuenta lo que investigó:

Hace unos 10 años atrás es cuando se empieza a dar la violencia, y empezó la trata de personas en la comunidad. Antes no teníamos este tipo de problemas. También, la falta de información es uno de los principales problemas que tenemos y por eso ocurren este tipo de situaciones.

Los primeros diagnósticos del proceso de investigación respecto a las distintas formas de violencia contra las mujeres tenían un cierto determinismo en considerar que las conductas violentas de los hombres tendrían como causa exclusiva el consumo de alcohol, la marihuana y los celos hacia las parejas. *“El alcoholismo y la droga funden a nuestras mujeres y varones indígenas en Amambay”.*

Si bien la conexión entre alcoholismo y consumo de drogas, con la *violencia intra familiar y de género* (situaciones en que el esposo, compañero, novio o pretendiente de la mujer, al considerarla inferior y con la excusa de corregirla, le inflige cualquier tipo de violencia, o le hace sentir que no vale nada, que es inútil, amenazándola o humillándola hasta casi anularla), se hace cada vez más evidente, pues los episodios de violencia en la comunidad y en el entorno van en aumento, durante las reflexiones y trabajos grupales, se fue valorando la centralidad de la reproducción del capitalismo, o como decían las mujeres, una de las principales causas estaría en la economía de los blancos. En este contexto, las adicciones dejan de ser causa, y se convierten en consecuencia de fenómenos más estructurales.

– **Causas estructurales de la trata: los modos de producción.**

Como se indicó al repasar la situación histórica, cultural y relacional de las juventudes indígenas, las mismas ya no están aisladas, tanto para las etnias que residen en las zonas transfronterizas como en departamentos como Concepción o en la zona chaqueña (donde se relevaron los registros). La realidad de las juventudes indígenas –nacidas en los años 90– atraviesa un momento histórico neocolonial marcado por la presencia de fenómenos estructurales distintivos, compuestos a su vez por varias líneas de fuerza históricas, con tensiones y riesgos de explotación propios que se caracterizan a continuación.

El cuadro de época de las juventudes indígenas de Paraguay y Brasil, aunque con algunos matices, responde a democracias –incompletas en el caso del Paraguay– con economías capitalistas que empujan transformaciones en la esfera de la producción económica desarrollada en sus territorios. En el plano estructural, el desarrollo “extractivista” de recursos naturales que se viene imponiendo cada vez más explota a la tierra y su entorno (territorios campesinos e indígenas) para colocarlos en el exterior, anteponiendo la lógica de la rentabilidad y acumulación privada. Así, los desmontes para la expansión de la ganadería industrial y la plantación de caña de azúcar y soja transgénica, el rocío intensivo de agrotóxicos –como actividades predominantes del extrativismo del siglo XXI–, vienen provocando vulneración de los derechos económicos, culturales y territoriales de indígenas, migración y una serie de violencias a las comunidades.

En este escenario, las comunidades indígenas, sus niñas, niños, jóvenes y mujeres sufren variadas problemáticas sociales, políticas y culturales, que se pueden analizar con el concepto de Pierre Bourdieu, “como un escandaloso proceso de *desposesión*”, con implicancias directas en el modo de vida y las condiciones de existencia de todos los pueblos indígenas en contacto con la sociedad blanca; dado que tal mecanismo les priva de realizar plenamente su humanidad, los expolia, les impide el acceso a lo que por derecho les corresponde: derecho a la vida, derecho a la igualdad, derecho a la libertad, derecho a la integridad, derecho a no ser discriminados por razones de edad y género, derecho a la dignidad humana, entre otros DDHH.

Además, la actual generación joven de los pueblos indígenas del Paraguay ha crecido en un clima signado por el advenimiento del negocio de la marihuana y las mafias propietarias de dichos extensos cultivos, en connivencia con grupos de lavado de dinero, con el crecimiento exponencial de la ganadería y agricultura industrial. Así en el núcleo central de las transformaciones estructurales de las sociedades nativas de zonas transfronterizas, departamentos como Concepción y la región chaqueña bajo estudio, están en la intensificación del proceso de apoderamiento de riquezas naturales,

agua, biodiversidad y los últimos reductos de posesiones territoriales indígenas, y la consecuente acumulación, trazando la ruta de la trata indígena.

– **Fuerzas antagónicas y la erosión del *tekoha***. Evidentemente, las comunidades indígenas tienen una mirada holística, en la cual todas las dimensiones de la vida cotidiana y las presiones sufridas están relacionadas. El mismo pensamiento y lenguaje es muy elocuente acerca de la mirada y prácticas ecológicas de los y las indígenas en el Paraguay.

Para explicar los complejos fenómenos de violación de derechos reportados permanentemente en los talleres, las mujeres indígenas guaraníes se refieren a las siguientes nociones: *tekoha*, *tekove*, *teko*, *Yvy ha tekove*.

Como se adelantara, la categoría *tekoha*, es el espacio de residencia, la tierra llena de vida e interacciones de convivencia que hace a la cosmovisión guaraní holística del Buen Vivir. La interrelación entre el mundo natural y religioso apunta a una profunda armonía y equilibrio, todas las dimensiones de la vida, la tierra, el monte, el agua, las relaciones sociales, las prácticas, espíritus, “forman un Todo sagrado” (Lehner, 2009)¹⁷.

Durante las reflexiones colectivas en los talleres acerca de las explicaciones de los problemas analizados, se planteó de manera frecuente que si se daña alguna de estas dimensiones, se facilita, por ejemplo, que las mujeres jóvenes puedan ser víctimas de explotación sexual y laboral. Otro vocablo, es *tekove*, el cual refiere a la comunidad/aldea y vida, significando la forma de nuestra vida propia. *Yvy ha tekove*, es tierra y vida, de acuerdo a los indígenas guaraníes, es la vida profundamente ligada a las condiciones del ambiente, del entorno que incluye a la comunidad. El término *teko* alude específicamente al *modo de ser indígena*, a la identidad indígena, que puede ser vigorosa o puede enfermarse, por la intromisión de culturas destructivas.

Como se dijo, si bien al inicio del proceso de investigación, la Violencia Intrafamiliar registrada durante la investigación participativa,

¹⁷ Véase **Economía indígena-Economía campesina (2009)**. Lehner, Beatte. CONAPI. CEP: MDS, Mesa de Desarrollo Sostenible, Paraguay.

es atribuida a los celos de esposos o pareja en combinación con el consumo de alcohol, sin considerar las relaciones de poder micro y macro, al transcurrir el proceso de investigación, las mujeres fueron abriendo otras dimensiones para la comprensión de la violencia que sufren sus congéneres. En efecto, se fue problematizando la explicación un tanto simplista que plantea que el consumo de bebidas alcohólicas, como la caña blanca (de alta graduación alcohólica), o la marihuana, es lo determinante, y se llegó a pensar que, en realidad, hay una explicación más profunda asociada a la problemática de la transformación del entorno (ecosistema) indígena, y las relaciones de poder.

En los talleres y casos, las voces de las investigadoras reconstituyen de manera integral, los desacuerdos sobre las amenazas a sus territorios vinculadas al modelo económico en manos de los poderosos, mereciendo cada vez más consideraciones las violencias externas y estructurales, que desatan nuevos tipos de violencia en los hogares y en sus comunidades.

En efecto, el proceso de reflexión colectivo durante los talleres va entretejiendo las vinculaciones de diversos factores explicativos. Así se va identificando que las actividades lícitas, ligadas a los agronegocios, y las ilícitas que se realizan en el monte, producen transformación del entorno, que son comprendidos como cambios profundos y recientes que se están soportando en los *tekoha* (residencia) y *tekove* (comunidad y vida).

Dicho proceso queda reflejado en ambivalencias en las formas de relacionamiento de la familia indígena de hoy.

Por un lado, al parecer, los valores culturales se van apagando. En la rica cultura indígena Păi Tavyteră, muy temprano, antes de la salida del sol de la mañana, los integrantes de la familia suelen reunirse mientras se toma mate, alrededor de las brasas del fogón; es la ocasión para conversar con hijos e hijas sobre cuestiones concretas de la vida cotidiana, como pueden ser por ejemplo los conocimientos prácticos del cultivo del maíz (*avati*). En esos momentos, se reflexiona en familia sobre el día anterior y se planifican los quehaceres, y allí es cuando se ponen de manifiesto los valores culturales. Sin embargo, dada la migración temporal y las changas

(trabajo informal), es que este tipo de conversaciones se está perdiendo, y con ello la fuerza de la inculcación de los valores pãï.

Por otro lado, unido a lo anterior, cada vez más se acentúa la migración temporal de jóvenes y adultos, sobre todo varones, que impacta fuertemente en la condición de la mujer indígena. En efecto, en la agricultura de los pueblos indígenas guaraníes, tradicionalmente las mujeres tienen el rol del cuidado y clasificación de las semillas para asegurar nuevas cosechas, cuestión que se vuelve más complicada en las últimas dos décadas. Ahora con la ausencia masculina de las chacras y el monte, las mujeres acrecientan sus responsabilidades. Una de las investigadoras lo expresa así: “*Pe 90 guive oñepyruma kuña omba’apove kokuepe*”. Mientras los varones migran o asumen trabajos temporarios como carpir o fumigar en las plantaciones de marihuana, las mujeres se encargan de los hijos, las tareas domésticas, son artesanas, y ahora deben esperar las provistas (mercaderías) para alimentar a la familia, y deben redoblar los esfuerzos –solas– para generar los propios alimentos: “hacemos de todo”, dicen

La migración precisamente, no se da por factores de atracción o por falta de sentido de pertenencia con el *tekoha*. Fundamentalmente, las mujeres –en la plenaria de un taller– dan otra explicación de la desarticulación familiar-comunitaria y los problemas de la mujer:

Los hombres ahora salen por qué es escaso nuestro bosque, para vivir de la agricultura es muy difícil porque no tenemos medios. Por eso los hombres salen a trabajar fuera de la comunidad. La mayoría de las mujeres trabajamos en la agricultura, plantamos maíz, maní, batata, mandioca, poroto, zapallo. Esos son los rubros de mayor venta. Se lleva a Bella Vista. Para vender, nosotras mismas llevamos la mercadería, la subimos en los colectivos que pasan por la comunidad. Hay que llevar los productos para vender hasta la entrada. Porque si recurrimos a los intermediadores que realizan el acopio, perdemos nuestra producción. Y no tenemos medio. Los colectivos que pasan por la entrada no quieren parar para llevar nuestra producción. Tenemos muchos problemas con los choferes, pasajeros y algunos colectivos dejaron de parar para alzarnos. Algunas llevamos 50 kilos, otras 100 kilos.

Los efectos primarios que produce el despojo “violento” del territorio, con el asedio desde el entorno de sus comunidades, es el *desmoronamiento del tekoha*, que puede ser resistido con la lucha y organización indígena, aunque el proceso es tan fuerte que muchas familias se quedan sin nada, sin tierras, sin sus relaciones comunitarias y sin la naturaleza.

Tanto la violencia intrafamiliar como el fenómeno de la trata de personas, con sus variantes —que se desarrollará más abajo— según las reflexiones de las investigadoras indígenas, están vinculadas a un proceso de despojo acelerado que se hace sentir en las posibilidades de sostener la producción y requerimientos alimentarios de las familias.

Al analizar colectivamente las distintas situaciones/casos relevados de violencia contra las mujeres en los contextos de las comunidades indígenas, tanto en territorio paraguayo como brasilero¹⁸, las investigadoras protagonistas del estudio han ido descubriendo que los flagrantes hechos de violentación de los derechos de las niñas y mujeres, de ninguna manera están inconexos o son discontinuos en los últimos años, sino que van observando que los mismos están enmarcados temporal y espacialmente.

Las miradas de las mujeres, jóvenes y de las comunidades reunidas en los Aty (Asambleas) van concordando que dichas violencias están situadas en lo que acontece con un tipo de capitalismo reciente, de los años 90 y principios de siglo, el cual va golpeando el *tekoha*, y con ello, todas las interacciones naturales, materiales y humanas en su interior.

La misma investigación detecta un proceso de producción que se basa en la sojización y producción ganadera (y de caña de azúcar en Brasil) como la producción de marihuana, que está históricamente situada, la cual necesita de tierras indígenas y campesinas, del monte, para incrementar el proceso de producción. Esta *des-*

18 Según las intervenciones en los talleres, se pudo observar que en el caso brasilero, este proceso de despojo ha sido más intenso, ya que prácticamente todas las mujeres participantes residen en “reservas indígenas” relativamente cerca de ciudades, prácticamente sin producción agrícola, muy dependientes de la asistencia estatal con la canasta básica de alimentos, donde necesariamente todos los varones que pueden conseguir trabajo, deben salir en busca de ingresos fuera de sus aldeas.

posesión, obviamente se hace para acumular rentabilidad sin mínimamente distribuir, modelo de producción que lógicamente tiene sus implicancias en términos de relaciones sociales en las vidas de los seres humanos que conviven milenariamente con la naturaleza, que entra como un elemento organizativo de la producción.

En tanto los *efectos secundarios* para los integrantes de las familias pueden ser el riesgo de alejarse de sus familias y comunidades. Si bien existe un importante nexo entre juventud del campo y migración, y la gente joven indígena tiene todo el derecho a la libertad de migrar, hay que mencionar lo que ya advirtió Marx en la llamada *acumulación originaria*, había una elite diligente, inteligente y ante todo ahorrativa, y por el otro, vagos y holgazanes que dilapidaban todo lo que tenían, pues “así que los primeros acumularon riqueza y los últimos terminaron por no tener nada que vender excepto su pellejo” (1857, 892). Pero la historia real es otra, en el caso de los pueblos indígenas, los métodos de acumulación originaria persisten, el robo y la violencia continúan. Al producirse este despojo “violento”, ya sin nada, sin tierras, (el *tekoha* debilitado), le quedará dos opciones, “tener la libertad de vender su fuerza de trabajo para otros”, en estos casos, en el mercado informal (propietarios de estancias) o clandestino (marihuaneros), y/ o que abusadores y criminales la capturen y utilicen en el escabroso mercado de la explotación sexual.

A través de la investigación de las mujeres indígenas protagonistas, se da cuenta que la actual economía capitalista paraguaya empuja transformaciones en la esfera de la producción económica de los territorios indígenas y campesinos. En el núcleo central de las transformaciones estructurales de las sociedades nativas de zonas transfronterizas y otros territorios del campo, está la intensificación del proceso de apropiación de riquezas naturales, agua, biodiversidad y los últimos reductos de posesiones territoriales indígenas y campesinas, y la consecuente acumulación. Por tanto, las violencias, la trata y explotación de las mujeres, en especial, de las jóvenes, son fenómenos que *se producen socialmente*. En efecto, la reivindicación de las pesquisadoras en la fase final de la investigación es no concebir la trata y otras violencias hacia la mujer indígena en forma aislada, sino más bien considerándolos como implicados en un conjunto de violaciones de los derechos de otros (de

la víctima, pero también de la familia y de la comunidad), agravado por la migración y los grandes proyectos de desarrollo capitalista, especialmente en lo que respecta a los agronegocios.

Estas fuerzas antagónicas se explican con suma claridad desde una perspectiva espiritual. En uno de los Aty, para socializar y ampliar la investigación participativa¹⁹, el máximo líder religioso (*tekoaruvichá*) abrió la reunión recordando la cosmológica visión de su pueblo:

Es necesario hablar, explicar y entender qué es la naturaleza, el agua, la tierra, el viento, el cielo y las palabras (ñe'ë). Al respecto explicó: Anteriormente se respetaba por eso hasta ahora tenemos que conocer para respetar la naturaleza. La naturaleza es todo lo que está sobre la tierra. También nosotros indígenas somos [parte de] la naturaleza. ¿De dónde viene y de dónde nació la naturaleza? En el lugar sagrado del principio "Jasukavenda", allí nacieron nuestros abuelos principales "Ñande Ramói Jusu Papa" y con el "Ñande Ramói Jusu Papa" nació la tierra, el cielo, el agua, el viento y las palabras. Y nuestros abuelos a través de su oración engrandecieron la tierra (antes de Cristo) [pre-historia]. Pasado el tiempo ya estaban grandes la tierra y el cielo; entonces, mediante la oración hicieron los árboles, los cerros y los animales silvestres, todos los seres vivos. Y cuando ya estaban sobre la tierra, cada uno en su lugar como hasta ahora, fue cuando pasaron muchos años y nacieron los abuelos principales, entre aquella época y ahora pasaron muchos años.

Entonces sigue explicando el líder espiritual Pãi Tavyterã el problema de atentar contra la naturaleza:

¿En "Jasukavenda" qué pasa ahora? Los extranjeros y los blancos ya no quieren saber más de la naturaleza, en "Jasukavenda" están haciendo desastre y no respetan. Queremos que Jasukavenda se respete. ¡Tenemos que saber! Tenemos que amar y respetar la tierra, el agua, el cielo, y el viento, y las palabras o la oración. ¡Porque es nuestra vida! Sin la naturaleza no podríamos vivir bien, ni tener larga vida. Según nuestra cosmovisión indígena Pãi el agua,

19 Realizado el 19 de diciembre de 2011, con casi 120 personas de más de 38 comunidades.

el cielo, el viento, las palabras, los cerros, ya están en su lugar. Así como el sol y la luna. Ya están en cada lugar que le corresponde, puestos por “Ñane Ramoñ Jasu Papa”. Y no podemos cambiar esos elementos de la naturaleza, ni tampoco tratar de dominarlos. Si estos elementos se terminan, si los pueblos indígenas desaparecen, entonces la tierra va acabar. Se dice que “Yvy apyrajatu”.

Instando nuevamente a la asamblea comunitaria (Aty) a fortalecer la cultura originaria:

Por eso tenemos que amar, respetar y conocer nuestra cultura y por sobre todo respetar. Así también tenemos que respetar las otras culturas. Respetar a nuestros abuelos principales “Ñane Ramoñ Jusu Papa” y el lugar más sagrado “Jasukavenda”.

A medida que se profundizaban los análisis de los registros –que se presentan seguidamente– se visibilizaba la enorme capacidad crítica y holística que tienen las mujeres para buscar las causas y consecuencias del atropello y violación de sus derechos. Los datos recogidos indican que al transformarse en pocos años el paisaje indígena de lo que fueron los bosques de la selva atlántica y el frágil ecosistema chaqueño²⁰, contra la voluntad de los pueblos originarios, seguidamente se trastocan las mediaciones con la misma, relaciones éstas requeridas para satisfacer las necesidades vitales.

Por cierto, según los testimonios en plenaria, de repente, en la mayoría de las comunidades indígenas, las familias, hijas e hijos encuentran que no existe disponibilidad de montes, diversidad y tierra para producir y consumir alimentos. Lo que se dispone en las aldeas no es suficiente para la natural reproducción social.

Si bien los datos empíricos en Paraguay, no alcanzan a indicar un claro sistema patriarcal en las comunidades indígenas antes de la época colonial, faltan investigaciones que aclaren con argumentos empíricos cómo se dan las problemáticas de la violencia de género

20 El Chaco Paraguayo con una superficie de 246.625 km² representa casi ¼ del Chaco Americano y configura el territorio occidental del Paraguay; representa el 60,7% de la superficie del país aunque con la densidad de población más baja del país (0,5 habitantes por km²). Predominan fuertes vientos, escasas precipitaciones, pocas aguas y con alto contenido de sales, además de tener vegetación de matorral seco y dunas de arena, todo lo cual torna vulnerable la condición vital (alimentación y acceso al agua potable) de las poblaciones criollas y sus 13 grupos indígenas.

en conexión con la etnia, la clase, el sistema económico y el sistema patriarcal.

Las pesquisadoras han prestado mucha atención, tanto del lado brasilero como del paraguayo que el avance de la soja transgénica, la caña de azúcar, la ganadería y el narcotráfico, tienen consecuencias sociales, ambientales y culturales de gran retroceso para los pueblos milenarios.

Y precisamente, uno de los componentes que incide para que aparezca como novedad la violencia intrafamiliar, que las jóvenes caigan en las redes de la trata, o para que varones indígenas jóvenes y adultos sean víctimas de servidumbre laboral en grandes haciendas y/o plantaciones de marihuana, es la destrucción de las culturas de los pueblos indígenas involucrados en el estudio, en este caso, Ayoreo, Pãĩ Tavyterã, Ava-guaraní, Guaraní occidental.

En síntesis, se experimenta una rápida conversión y erosión de sus hábitats, el despojo de sus bienes naturales, de la mano de la introducción de la agricultura mecanizada intensiva, la ganadería industrial y actividades ilícitas como la deforestación y la producción de marihuana.

– **Pérdida del *habitus* en la juventud indígena.** Complementariamente, los casos registrados por las mujeres indígenas investigadoras dan cuenta de una exclusión profunda que tiene consecuencias inmediatas en el *ser joven indígena*.

Entre otras cosas, el socavamiento del *tekoha* trae como consecuencia el deterioro del *habitus* de las nuevas generaciones. Adoptando el concepto de *habitus* de Bourdieu, entendido como disposiciones y esquemas de pensamiento, percepción y acción, incorporados en el agente, que siendo producto de las condiciones de clase permite la reproducción de esas condiciones en la práctica (Bourdieu, 1965).

El proceso de investigación participativa empujó a las mujeres protagonistas a pensar en preguntas fundantes del nuevo escenario social y económico autorreferenciado de sus comunidades, y al reconocimiento de relaciones económicas y de poder que se explican por una cadena de consecuencias, que van de la agricultura empresarial y los cultivos ilícitos, a la inseguridad alimentaria, desenca-

denando a su vez una serie de *regresiones en los derechos* de las mujeres y las nuevas generaciones.

En este nuevo escenario agropecuario y económico, en el que se combinan varias violaciones de derechos, aparece en el sentir de las juventudes indígenas, la frustración de no poder cubrir las necesidades vitales, en algunos jóvenes lleva a cierto fatalismo –“*reko vaí*”–, no tenemos futuro, sólo “changas”. Juventudes presionadas por poderes fácticos, sin la solidez del soporte comunitario de tiempo atrás, hablan de falta de comprensión. Según el acopio de evidencias recogidas:

- se hace extremadamente difícil producir y controlar los medios de existencia de una generación a otra, pues se registra una gravitante pérdida de la generación de alimentos, el acceso y control de alimentos, animales, madera, tierra, medicinas naturales.
- una merma en la autonomía acerca de las decisiones sobre el uso de la tierra y el monte –cada vez más pequeño–, la producción de alimentos y el consumo familiar.
- lo cual va atentando contra la reproducción de las mismas comunidades y la calidad de vida de las familias, cada vez más expuestas al asistencialismo, la dependencia o la marginalidad.

Por cierto, en la actualidad, las personas jóvenes de las sociedades indígenas a diferencia de sus padres y abuelos, se ven cada vez más imposibilitadas de formar familia propia o criar hijos pequeños, haciéndose muy ardua la tarea –en contextos deprimidos– de sobrellevar la reproducción biológica, el cuidado y la crianza de hijos.

Todo este proceso que se fue describiendo, plantea y replantea las realidades, evidencia trampas, resistencias y sueños. Una faceta importante es percatarse de que el suelo forma parte no sólo de la naturaleza, sino de la vida toda, y que en él cada comunidad representa y construye “su” historia como pueblo indígena, y es coherente con su identidad.

¿Qué piensan los pueblos indígenas sobre la tierra? Sin lugar a dudas, la tierra y el territorio tienen múltiples funciones: “preservan la cultura” y cultivan al “ser humano”, es “vida”. Es más, al contrario de ver a la tierra como capital productivo, para los pueblos indígenas la

tierra los hace crecer, ser personas, y al sentirse que son parte de la tierra, la deben cuidar. Es a la vez, fuerza y lugar de lo sagrado.

Fundamentalmente, la tierra envuelta con el *tekoha*, constituye una *dimensión educativa esencial*: es historia, es ambiente, posibilita alimentarse de la naturaleza, cultivar; además se considera que en ella se guardan muchas cosas: sabiduría, cultura, la buena salud, sus antepasados, la vida misma. Por eso al concebir *la tierra y al tekoha como un todo*, se aprende a cuidarla, pues es cuidarse como ser humano, como familia, como comunidad y pueblo.

En este sentido, las mujeres indígenas que protagonizaron la investigación, manifestaron que sus aldeas están como enfermas, resentidas, pues en ellas, además del abusivo enriquecimiento que hacen de sus riquezas naturales, emergen nuevos problemas que desembocan en conductas violentas de las parejas varones, el acoso sexual de paraguayos (no indígenas), en la explotación sexual y laboral de gente inescrupulosa, de la mano directa de la “falta de trabajo en la comunidad”, pero no el trabajo entendido como empleo a la manera occidental, sino desde el punto de vista del *tekoha*.

El trabajo visto desde la perspectiva guaraníca es eje de la integración de las comunidades, es el soporte de los proyectos de vida de las personas jóvenes y es el factor para satisfacer las necesidades vitales de todos, de manera solidaria. En efecto, al *despojar* de sus territorios a indígenas, o al ubicarlos en suelos precarios o en asentamientos sin condiciones de vida digna, los mecanismos coloniales han logrado empobrecerlos y, sobre todo, desencadenan una serie de regresiones al colocarlos “fuera de lugar”, más aún las personas jóvenes.

Son muy serias las alteraciones que este desarraigo provoca en el mantenimiento y re-construcción *de identidades culturales*. Téngase en cuenta que para las poblaciones nativas, el *tekoha guasu* (residencia grande: la comunidad y el monte) más envolvente, no solamente permite producir a las familias sus alimentos –hoy con serias dificultades– enseres, vestimenta, medicinas, sino que además les permite humanizarse, dignificarse –la vida buena–, pues a medida que se produce de manera autónoma, se crece espiritual y culturalmente. La mandioca, el poroto, el maíz, los animales silves-

tres y frutales, son más que alimentos, significan valores, relaciones sociales, emocionales, religiosas y culturales.

Como síntoma de los trastocamientos de la cultura indígena, las mujeres explican que en el transcurso de la generación de padres e hijos o hijas, los más jóvenes desconocen, por ejemplo, acerca de las prácticas alimentarias de sus padres.

En efecto, durante las horas de reflexión de los casos de violencia se han descrito varias amenazas a la *condición juvenil indígena* (sus propias representaciones con una especificidad histórica construida/definida por disputas antagónicas que trastocan el entorno) en términos de trastocamiento identitario y material. Como efecto de las mencionadas transformaciones estructurales, el actual escenario de las comunidades que integraron la investigación agrava la *condición social de la juventud indígena*, especialmente de la mujer. Ciertamente, las lideresas-investigadoras explican que al paso de las transformaciones materiales, al destruirse sus espacios de vida, obligadamente se debilitan las relaciones con la comunidad, incluyendo las prácticas lúdicas y de recreación, esenciales para la gente joven.

Por otro lado, como se verá, tanto las mujeres indígenas de Paraguay como de Brasil, explican que las transformaciones materiales todo lo deterioran, hasta la tradicional autoridad de los líderes políticos de cada una de las comunidades.

Como se ha notado a lo largo de los intercambios y testimonios de las investigadoras indígenas, esas condiciones impuestas –que obligan a cada familia a hacer continuas readaptaciones– estarían modificando las prácticas tradicionales y reglas propias de la cultura, así como las valoraciones, conductas y capacidades de la gente joven, además de sus estados de sentimiento.

Por otro lado, al presentarse cierta ruptura del nexo entre las costumbres ancestrales y la presión por un nuevo *habitus* en la juventud indígena actual, también se va perdiendo la riqueza de las prácticas sustentables y parte de los usos tradicionales.

Por cierto, como consecuencia de este proceso neocolonial, las mujeres han relatado la pérdida de prácticas milenarias –caza, pesca, producción, medicina– encontrándose la juventud indígena

con barreras para continuar con un *sentido de vida comunitario* por la vía del trabajo y una educación significativa (que hasta ahora la educación formal no ofrece) que respete y fortalezca la identidad étnica.

Según los relatos, cada vez más los adolescentes indígenas se muestran sorprendidos porque anteriormente sus padres y abuelos se alimentaban con carne de animales silvestres, incluso son rechazados a la hora de degustarlos; por tanto el conocimiento de las técnicas de caza casi ha desaparecido en la gente joven.

En esta situación de las nuevas generaciones, la erosión del *tekoha* es atribuida al consecuente proceso de precarización de la calidad de vida que no se detiene, provocando una falta de condiciones para el aprendizaje cultural, produciéndose así una acelerada pérdida de la transmisión de valores, con la recepción de elementos disruptivos en la cultura juvenil indígena.

En la investigación, las mujeres hablan del presente de la juventud indígena de cada pueblo y comunidad, pero también de su historia; sus relatos muestran un futuro que se presenta estrecho, el pasado se comienza a percibir como algo desconocido y lejano, y el presente juvenil indígena se torna desesperante, por lo cual se ven cada vez más situados o sometidos a los riesgos de la explotación.

3.2 Resultados de la sistematización acerca de las violencias contra las mujeres

En un primer momento, con cierto escepticismo y reservas, las mujeres indígenas fueron integrándose —a pesar de los idiomas distintos (portugués, guaraní, español y ayoreo)— a la propuesta de investigación participativa, con variadas herramientas cualitativas, dibujos, teatralización, dinámica de trabajos grupales, mientras compartían sus registros de casos de violencia en plenarios.

En uno de los primeros encuentros de capacitación del proyecto Kuña, una de las investigadoras indígenas admitió:

Otro punto que veo es que los temas que aquí desarrollamos me sirven, pero a su vez no puedo todavía abordar el tema de la trata porque es muy complicado, pero lo que respecta a la violencia que sufren las mujeres cuando salen de la comunidad para trabajar en

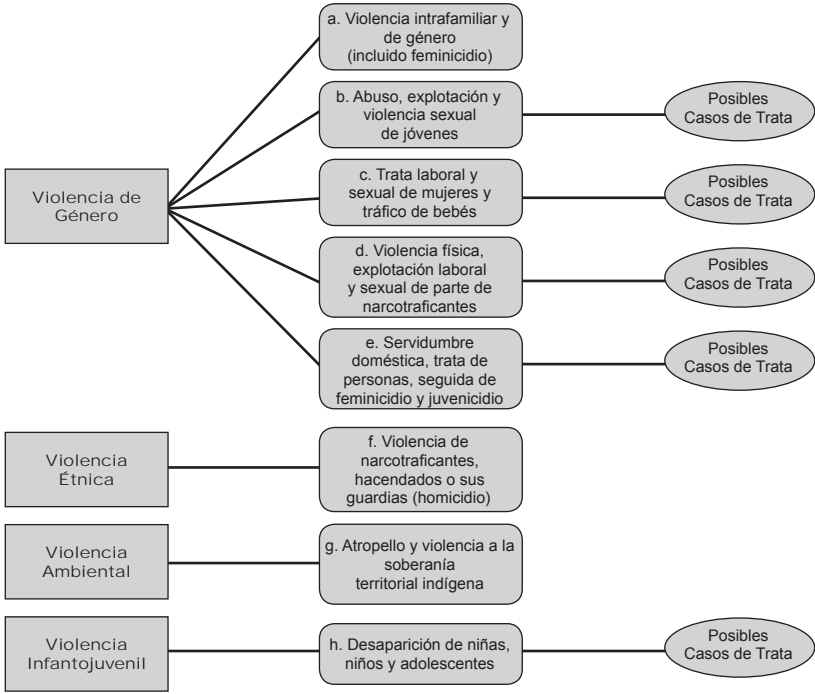
el empleo doméstico, en las estancias, en las ciudades cercanas, esos temas sí pudimos conversar. Nosotras nos reunimos tres veces al mes y abordamos estos temas.

De esta manera, mediante el intercambio de experiencias de las investigadoras-indígenas, un acercamiento a los fenómenos de violencia y explotación mediante categorías y conceptos enmarcados en el enfoque de derechos humanos, que orientaban las apreciaciones, se propuso un primer plan de análisis para el levantamiento de situaciones y posteriores relatos, que así fueron tipificados en: i. Violencia intrafamiliar, ii. Trata y tráfico de personas, iii. Abuso sexual de jóvenes, y iv. Desaparición de niñas y niños.

Posteriormente, en cada taller, dichas categorías de violencia de género se fueron ampliando y complejizando, a manera de espiral, al estudiar los conceptos (pensados en idioma materno) y las características de la violencia y trata de personas, así como los *modus operandi* que estarían presentes en las comunidades indígenas.

Finalmente, con base en la predominancia de determinadas situaciones de violencia registradas por las mujeres indígenas participantes del proceso de investigación –y su discusión colectiva, en la que se fijaban posiciones en torno a cada violación de derechos–, fue posible construir el cuadro de agrupamiento de los actos de privación arbitraria de la libertad más significativos, especialmente los que se sustentan en violencia o coacciones que implican sufrimientos o daño físico, psicológico o sexual para las mujeres indígenas, además de otras situaciones que han sido captadas.

Cuadro de violaciones predominantes contra las mujeres indígenas presentadas por las investigadoras



Cabe aclarar que en la mayoría de los tipos de violaciones de derecho reportados por las investigadoras indígenas, siempre están implicados varios tipos de violencia de manera conjunta. En varios casos es tal el ensañamiento de los perpetradores de delitos contra la vida de las mujeres, que en un solo caso se manifiestan varios tipos de violencia, por ejemplo, explotación laboral con violencia sexual y violencia institucional; o servidumbre doméstica conjuntamente con violación. No obstante la interconexión de las violencias, se han ordenado los registros en dichas categorías y se ha optado por computar el caso o situación solamente en una de las categorías. Al menos en cinco de las ocho categorías estudiadas, hay rastros de captación, traslado, uso de la fuerza, explotación sexual y/o laboral, incluso rapto de niñas; con elementos de violencias de género y estructural que se entremezclan.

a. **Violencia intrafamiliar y de género, incluido el feminicidio**²¹

El examen de las situaciones de violencia recogidas en los cuadernos de campo permite percatarse de que la violencia más contundente en las distintas comunidades vinculadas a las mujeres investigadoras es la VIFG (Violencia IntraFamiliar y de Género), situaciones de violencia dentro de la familia, perpetradas por sus parejas, esposos o novios, incluso, hacia menores de edad, en las que aparece también el consumo de drogas. Estas situaciones se pueden tornar atroces para algunas mujeres, que además de trabajar en el hogar y la chacra, soportan inseguridad y vergüenza, total falta de libertad, y afectadas por el miedo ante su pareja.

La violencia es despiadada. En muchos casos (6, 7, 9), pueden llegar al intento de degollamiento o al feminicidio, se presenta con suma complejidad para los mismos caciques, líderes, que tienen pocas herramientas ante el debilitamiento de las reglas que anteriormente eran eficaces para mantener la convivencia intrafamiliar y en la comunidad. Para las investigadoras, la violencia hacia las mujeres es un fenómeno extendido desde hace varios años en las aldeas indígenas.

Seguidamente se expone un resumen literal de las traducciones de algunos de los registros en los cuadernos de campo, escritos en su mayoría en guaraní, los que, como se dijo, fueron compartidos y reflexionados de manera activa en los encuentros entre las mujeres indígenas de Paraguay y Brasil.

Caso 1

María (28) es una joven que vive en la casa de su suegra –como se estila en las comunidades indígenas– con toda la familia, y su pequeño hijo de tres años de edad. Su marido, Héctor (23), arrastra

21 Término que refiere al creciente fenómeno de asesinato de mujeres por razones de género. La palabra feminicidio fue castellanizada por la antropóloga mexicana Marcela Lagarde. El feminicidio es utilizado para describir los miles de asesinatos de mujeres en México (sobre todo en Ciudad Juárez) donde bandas criminales e incluso autoridades poseen grupos paramilitares para realizar una limpieza social de jóvenes, que si bien actúan al margen de la ley son tolerados por el Estado mexicano, cuando no queda en claro la complicidad.

algunos de los problemas que en los últimos años se han vuelto muy frecuentes en los pueblos originarios del Paraguay: frustración laboral, alcoholismo, machismo y violencia.

El 20 de diciembre del 2010, el joven (Héctor) regresó alcoholizado a su hogar, y descargó la ira provocada por celos de su esposa, sumados a las usuales insatisfacciones y obstáculos que encontraba para generar ingresos, se descargó contra las dos mujeres: su esposa (María) y su madre. Las golpeó y luego las expulsó de la casa, haciendo que se lleven también a su hijo. Las mujeres tuvieron que pedir refugio en una casa vecina.

Según el relato, el detonante concreto y específico del episodio de violencia intrafamiliar, fueron los celos que el joven hombre sentía debido a supuestas actitudes o conductas de su mujer, a causa de los inconvenientes por su condición de trabajador de una estancia y el consumo de bebidas alcohólicas, que eran problemas que se volvieron constantes.

Caso 2

Es un caso que plantea el derecho a la libre elección de la pareja, a la vida en común, así como a la maternidad, en el contexto de un relacionamiento de una joven con sus padres, y que según como se resuelva, permitirá su desarrollo personal (Derecho a la formación de una familia, Artículo 20 de la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud)²².

Juana (18) quiso hacer su vida, quiso casarse, pero sus padres no le quisieron permitir porque ella es joven, y –probablemente– porque es hija única. Luego ella un día se escapó de su casa y se fue con su pareja, luego sus padres fueron a buscar ayuda a las autoridades policiales, pero nadie pudo hacer nada porque ella ya es mayor de edad y también su pareja. Y además ella se defendió diciendo que sus padres la echaron de su casa. La madre, luego

22 Recuérdese que este importante instrumento de 44 artículos, garantiza los derechos a la educación, el trabajo, la participación, la objeción de conciencia, la salud sexual y reproductiva, con fuerte énfasis en el derecho a la libertad y seguridad personal. Si bien el Parlamento paraguayo no lo ha querido ratificar, la misma entró en vigor pues sí lo han ratificado: España, Ecuador, República Dominicana, Honduras, Costa Rica, Uruguay y Bolivia.

le pidió que ella vuelva a la casa, ella fue débil y volvió a la casa. Luego los padres se encontraron con que ella ya estaba embarazada de dos meses, en ese momento ellos la echaron de nuevo a la calle, como animal (refiriéndose a que el padre y la madre la golpearon). Esto ocurrió el 1° de mayo de 2011, a media mañana, teniendo como testigos a vecinos y vecinas de la familia.

La investigadora de este caso planteó como observaciones personales *“que toda joven mujer tiene derecho a ser feliz, si es felicidad para ella casarse, debería ser aceptada su decisión. Es muy triste lo que le hicieron estando embarazada. Quedó como hazmerreír de las chismosas de la comunidad. Pero como consuelo se va a casar ahora, pero ella está muy mal, afectada por lo ocurrido. Si no fuese por el embarazo, ella dijo que se iría lejos”.*

“El tipo de violencia que recibí –la joven– es impresionante porque le pegaron de forma muy brusca, la lastimaron, incluso psicológicamente y tampoco les importó que ella tiene un ser en su interior”.

Caso 3

Se trata de un castigo severo de quien como madre debía cuidarla, con gritos, hasta lastimando el cuerpo de una niña, haciéndola sentir públicamente culpable.

Rosa (7) es una niña que vive con su madre, el concubino de su madre y con varios hermanos. El 5 de mayo de 2011, pasado el mediodía, la pequeña se preparó para ir a la escuela, y pidió algo de dinero para comprar golosinas durante el recreo. La madre –que dijo no tener dinero en ese momento– se puso furiosa ante la insistencia de la niña, y terminó golpeándola y recriminándole la actitud, en una escena tan violenta que trascendió los límites del hogar, y fue presenciada por varios vecinos, además de los habitantes de la casa.

La investigadora que registró este caso dijo estar preocupada como joven indígena, *“pero sola no puedo hacer nada. Estos casos deben ser controlados y sea quien sea, agresor o agresora deben ser castigados. Porque las criaturas son seres humanos sin ninguna culpabilidad, son personas inocentes que necesitan ser amparados*

por las personas adultas, mayores, con conocimiento de ganas de ayudar y tratar de terminar con este tipo específico de violencia”.

Caso 4

Ramón (30) y su señora forman un casal (pareja) que acostumbra consumir bebidas alcohólicas. El día 24 de abril de 2011, se emborracharon y luego se pelearon: “mokoĩ vea oka’u ha upei oiko vai hikuai”. Según el relato de la hermana de la mujer: ambos estaban borrachos y luego empezaron a pelear, aparentemente debido a los celos del hombre.

La madre de Ramón intentó mediar en la situación, tratando de calmar a su hijo. Cuando esto estaba ocurriendo, el Mburuvicha (cacique) se acercó para tratar de parar la pelea, pero el hombre salió de la casa, y esperó a que el cacique se fuera para volver a entrar.

La mujer que fue golpeada niega haber pasado por una situación de violencia. Dice que los golpes ocurrieron porque salió a montar un caballo y se cayó y por eso está con los golpes. No quiere contar a las otras personas que es porque su marido la golpeó: Le teme al marido por si la vuelve a golpear: “Okhyje imenagui oiñupa jeyro guara jupe”. Además de la vergüenza y sentimiento de culpabilidad, esta es la explicación de la negación: ella tiene miedo que su marido vuelva a golpearla por eso no cuenta que fue él quien la dejó con esos golpes.

En la comunidad, un grupo de mujeres intervino cuando esto ocurrió, pero el marido suele fumar marihuana y se vuelve muy agresivo, también trató de amedrentar a las mujeres. Pero lograron retirar a la mujer del lugar y darle los primeros cuidados.

Es muy significativo el testimonio de la investigadora que relevó este caso, pues describe muy gráficamente la situación

“Nosotras, las mujeres de la comunidad, nos sentimos incómodas; nos duele ver que estas cosas ocurran, cuando la vimos a la mujer con sangre, queríamos llevarla en moto hasta la fiscalía, pero esto ocurrió un domingo y la fiscalía estaba cerrada y por eso no podíamos ir. Al día siguiente, la mujer cambió de parecer y no quiso contar que los golpes fueron causados por el marido.

Otro caso similar es el 5

Según otra compañera indígena que escuchaba el caso, reflexionaba:

Quando pienso en este hecho –comentado arriba– me recuerdo de lo que sucedió con un pariente cercano mío, pero eso yo no registré porque me afecta en lo personal. Bueno, ocurrió que mi hermana se fue a caminar a la casa de su suegra mientras llegó su marido a la casa y porque no le encontró en la casa, le golpeó. Por ese motivo el marido la golpeó: “Upea haguére ombuepoti jupe”.

El motivo por el cual se fue a la casa de la madre, es porque se fue a buscar a su hijo que estaba siendo cuidado por la suegra. En su ausencia llegó el marido y al no encontrarla, por eso la golpeó: “Imena oguahé iporé ime ombaapohaguéri ha ndotopai la hembirekore ha upea haguere oiñupa jupe”. Ella quedó con miedo, tiene miedo de su marido y ahora no sale por eso.

Caso 6

Mirtha (35) es una joven mujer viuda. A su primer marido, Santiago, lo mataron en el año 2002 personas que ingresaron de la estancia. Después ella se acompañó con un hombre más joven y después de un tiempo de convivencia este hombre la comienza a golpear a ella. Tiene tres hijos, el hombre suele esconderse cuando hay estos problemas. La mujer sigue estando con su pareja actual.

Los constantes episodios de violencia registrados por la investigadora que tiene como víctima a Mirtha ocurrieron en plena comunidad, el día 23 de mayo de 2011. La investigadora se pregunta: “No sé por qué ella sigue estando con su pareja actual, si la golpea...”.

Caso 7

Carina (29) es una joven mujer, víctima de la constante violencia ejercida por su marido, de nombre Silvio, quien la golpea diariamente; cada vez que se embriaga el hombre, castiga a su mujer, como ocurrió el 8 de junio de 2011, cuando llegó al extremo de intentar degollarla. En esa oportunidad, la madre fue a buscar ayuda

con el líder de la comunidad, que decidió esperar hasta la asamblea para buscar una solución.

Caso 8

Una joven de 26 años fue golpeada brutalmente por su marido que estaba ebrio y se puso furioso porque la mujer no le dejó para su cena. La comunidad se entrometió pero no se pudo hacer la denuncia porque la mujer no quería porque según rumores el hombre la amenazaba con desquitarse de ella quitándole a sus hijos. El hecho ocurrió el 22 de octubre de 2011.

Caso 9

El siguiente relato muestra que el alcohol no es necesariamente la causa de la violencia de género y la misma muerte, sino que se anteponen las relaciones de poder.

Miriam (25) era una mujer indígena víctima de feminicidio como consecuencia de VIFG, madre de un pequeño, Nicasio (1), que vivía con su esposo, Hilario (38). Éste: *la maltrataba física y verbalmente de forma constante, pero ella se callaba, no reaccionaba. Un día ella decidió enfrentar la situación de maltrato y le dijo a su esposo que se separaría, que se iría a vivir a otro lado y le llevaría al hijo. El esposo le acusó de infidelidad y se puso celoso, la golpeó. Él no bebe para golpearla. Ella se fue, aun siendo amenazada por él, que le quitaría el hijo, ella tuvo miedo.*

Luego, él volvió a usar varias formas para persuadirla, para tratar de conversarla de que no seguiría maltratándola. Pasado el tiempo una vez ella le dejó a su hijo con su abuela. Una mañana, en enero de 2010, ella fue a encontrarse con el esposo y ese día la mataron. Nadie vio quién la mató, pero dos días después de salir con el esposo, ella fue encontrada muerta, quemada y tirada al agua. Los forenses encontraron cerca la cedula de identidad del hombre. Se hizo la denuncia, la madre y sus familiares, pero hasta hoy día no se logró aclarar el caso. El niño quedó viviendo con la abuela.

La VIFG en las comunidades indígenas es compleja y multicausal. Sin embargo es necesario ubicarla tanto en el sistema capitalista, cuya voracidad despoja a las comunidades de sus territorios y por

ende erosiona la cultura; así como en el *sistema patriarcal* que subordina a las mujeres y privilegia a los hombres. Es posible que milenariamente las culturas indígenas se asentaban sobre relaciones igualitarias y de respeto entre los géneros, pero un hecho digno de mencionar es que en la actualidad han sido contaminadas tanto por el machismo y el patriarcado, y que debido a estos mecanismos se tiene como resultados relaciones asimétricas de poder, donde se restringen los derechos de las mujeres indígenas y una de las problemáticas que emerge es la violencia de género.

b. Abuso, explotación y violencia sexual de jóvenes

Otras situaciones resonantes de violencias específicas hacia las mujeres es la violencia económica y física, además de la explotación de niñas y jóvenes indígenas.

Como se verá en este grupo de registros, siempre se combina la falta de trabajo con el consumo de droga, la opresión de los poderes dominantes extra-comunidad, la discriminación étnica, el debilitamiento del *tekoha*, así como la indiferencia de las autoridades y la violencia institucional, más la complicidad de los funcionarios que deberían velar por los derechos de los pueblos.

Llaman la atención los recurrentes casos y testimonios que dan cuenta de un alto nivel de violencia de género, cuyas franjas de edad son muy jóvenes, siempre más expuestas a la discriminación étnica y a la explotación.

Caso 1

Este es un caso de asalto y violencia física en el que la víctima es una mujer, y los protagonistas son dos hombres que actúan bajo los efectos de drogas; según se explica, este es un fenómeno generacionalmente reciente en el mundo indígena.

*Se maltrató a una mujer durante un asalto. Dos hombres en un acto de asalto, la golpearon hasta casi matarla para robarle su plata: "Maltrato ojejapo peteĩ kuñare, asalto. Mokoĩ tipo osẽ chupe oipe'a chugui ha orairó chupe ha aimetete ojuka chupe ha iplata nte ogue-
raha chugui".*

Una mujer indígena adulta, llamada Silvia, fue maltratada por Martín, un indígena adulto, e Ignacio, un indígena joven, que intentaron robarla, el 29 de abril de 2011.

Ella había salido a vender su carne de vaca y al regreso fue interceptada en el camino por los dos hombres y fue golpeada, abusada. Casi la mataron. Ella no tenía todo el dinero que le pedían, tenía 120.000 guaraníes, y por eso le robaron ese importe y no la mataron, porque si tenía todo el importe de la venta la iban a matar.

Silvia denunció el hecho al Mburuvicha (cacique), incluso se llegó a llamar a la policía, pero los dos hombres salieron de la comunidad y el caso quedó impune.

Entre las observaciones personales de la investigadora que reportó este caso, se señala que este “tipo de caso de asaltos entre indígenas es reciente, lo grave es que la quisieron matar; eso es muy grave”.

Caso 2

A la vez, del caso comentado se desprende otra situación de violencia:

Martín e Ignacio, los dos hombres que habían asaltado a Silvia – Caso 1– tuvieron una pelea por rompimiento del acuerdo por parte del primero de ellos, quien se había quedado con parte del dinero y al momento de la repartija no quiso entregar al más joven la parte que a éste le correspondía.

Estos dos suelen salir a fumar y tomar y robar, y esta vez el mayor quiso quedarse con el dinero. Tenían que repartir en partes iguales 60.000 Gs, pero Martín no respetó el acuerdo y solo entregó 50.000 a Ignacio, y luego le rompió la cabeza y le acuchilló (jekutú). El joven fue a parar al hospital debido a las heridas, la misma noche en que ocurrió el robo.

Cuando se analizan las causas, la investigadora plantea que se debe a que “el alcoholismo y la marihuana les vuelve más agresivos”.

Esto agravado por una situación a tener en cuenta: *estos hombres, como varios de la comunidad, empezaron a ir a trabajar en la plantación de marihuana.*

Los dos hombres oka'u ha opita (fuman marihuana) y es grave que este tipo de situaciones ocurran, por eso vamos a tratar estos nuevos casos en una asamblea en la comunidad para ir buscando parar este tipo de sucesos.

Caso 3

El 22 de agosto de 2011 en horas de la noche, una mujer de 21 años fue golpeada brutalmente por negarse a ir con un hombre menonita a mantener relaciones sexuales en un motel. La mujer es indígena y fue empleada del hombre. Y ella fue para hacer su denuncia pero no tenia cédula. Por lo cual el policía le dijo que no podía hacer la denuncia por tal causa.

Como observación personal, la investigadora expresó que: *Es muy preocupante la injusticia que existe en nuestra zona y en nuestro país sólo por ser mujer e indígena.*

Caso 4 (relatado por una mujer ayorea)

Paraguayos realizan una propuesta a una joven para buscar a una amiga y llevarlas a una estancia por lancha para establecer relaciones sexuales. Se van a la estancia, estuvieron con los hombres allí durante tres días (explotadas sexualmente), al final las dejaron solas, no les pagaron, tampoco se les pagó el regreso.

Caso 5

Una joven –ayorea–, mientras se trasladaba a otra comunidad, se les presentó dos paraguayos quienes le propusieron mantener relaciones sexuales, la muchacha rechazó rotundamente dicha propuesta que luego fue transformándose en acoso, hasta que los hombres la terminaron violando sexualmente.

Aquí se ve el uso de la coacción y la fuerza, el abuso de la fuerza. La investigadora ayorea relató que no se hizo ninguna denuncia a

las autoridades policiales pues se parte del convencimiento de *que no hacen caso a las denuncias de las ayoreas*.

c. Trata laboral y sexual de jóvenes, y tráfico de bebés

La explotación laboral y sexual de mujeres jóvenes y adultas indígenas está presente de manera contundente en los registros y comentarios de casos, donde la situación de vivir en zonas transfronterizas y en la zona del Chaco, coloca a las mujeres, jóvenes, niñas y niños indígenas, en una posición de mayor exposición a ser víctimas de trata internacional, al ser traficadas a territorio del país vecino. Aunque al observar en su conjunto los casos registrados, se ve con bastante claridad que prima la trata interna dentro del territorio paraguayo.

La negación de derechos de la mujer, además de vivir en situación de pobreza, puede llevar a ser abusada por su empleador o a estar más propensa a facilitar la adopción irregular o el tráfico ilegal de los hijos²³.

Caso 1

Del primer caso en este agrupamiento, se desprende el delito de trata interna de una adolescente indígena con fines de explotación laboral como empleada doméstica, más embarazo no deseado provocado por alguno de sus patrones y quizá violencia en el lugar de trabajo.

Específicamente es el caso de Adriana de 17 años, una joven que *vivía con su madre, se alejó de su padre desde que tenía 4 años. Su madre trabaja para otras personas para poder alimentar a sus hijos. Esta joven tiene tres hermanas y ella es la del medio. Ella, sus hermanas y su madre también salían a trabajar juntas fuera de la*

23 Un tipo de violencia específica es el que sufren niñas y niños indígenas desamparados en las mismas aldeas, denominados mitai guácho, situación muy preocupante para las mujeres en el Brasil –en las que se presentaron más de 30 casos–, pues al ser huérfanos o no son asumidos por los padres, al no contar con el cuidado de sus padres, van creciendo como adolescentes y deambulan por la aldea; estas niñas y niños crecen en familias indígenas que asumen la crianza (la legislación brasilera prioriza la adopción siempre por familias indígenas), pero a la vez los discriminan (malos tratos, violencia, desnutrición, discriminación, violaciones, lidian con el riesgo de la explotación sexual y laboral). Es más, “muchos guáchos/as cometen suicidio” (Ibbisco: 2012: 31).

comunidad, pero Adriana empezó a salir sola. Así vive y por donde trabaja también tiene ijegustaha (un hombre que le gusta). Y por donde trabaja tarda entre uno o dos meses. Y ahora está embarazada y por eso volvió con su madre y su situación es bastante delicada ya que fue un embarazo no planificado. Ella fue llevada para el trabajo doméstico, pero pasó por situaciones de abuso sexual. Ahora ella fue denunciada a la justicia por robos. Su madre tuvo que gestionar la fianza; fue muy duro y tuvo muchas preocupaciones. Esto ocurrió el 15 de diciembre de 2010.

En principio este caso fue presentado como una joven que quedó embarazada durante la época que salió a trabajar en el empleo doméstico. Sin embargo, durante la presentación en plenaria, la participante que registró el caso, pudo identificar que esta joven *fue forzada a someterse a situaciones de violencia sexual en su ámbito laboral, y fue engañada.*

Caso 2

En estas circunstancias se trata de una adolescente de 15 años que *vivía con su padre y su madrastra, en un hogar en el que sufría maltratos permanentes, y ni siquiera tenía ropas para vestirse. Ella empezó a trabajar por tres meses en la comunidad. En una oportunidad (julio de 2010) no sé quién fue la persona que llegó a la comunidad y le ofreció trabajo, le dijo que podría conseguirle un trabajo hacia Brasil con mejores condiciones. Su padre le dio, y creyó en las promesas que ganaría mejor, viviría mejor”.*

Después de cinco meses volvió a hablar con su padre, 15 años orekó la kuña. Le dijo que está en Puerto Murtinho (Brasil), pero después de eso nunca más volvió a comunicarse con su padre, no tiene información de ella, no sabe dónde ir a buscarla. Nada. Su padre pidió al Cacique ayuda, porque quiere saber cómo buscar a la hija, pero el Cacique no sabe qué pasos dar. No sabemos quién es la persona que la buscó y sacó de la comunidad. Su padre creyó que estaba buscando una oportunidad buena para su hija.

Según el análisis de la investigadora, esto ocurrió porque los adultos no tenían información segura, actuaron ingenuamente al dar tan fácilmente a la hija, además del maltrato que le propinaban. “Me

preocupa porque no tenemos dónde pedir ayuda, en quién apoyarnos”, dice la investigadora.

Caso 3

Una señora desconocida vino a la comunidad a contratar a una niña indígena de 12 años, dijo que la llevaría como niñera a Yvy Yau. La señora se comprometió que después de 15 días de llevarle, las dos volverían de visita para el día de las madres en este 2011. Y no le volvió a traer. La niña no tiene documentos y su madre no sabe dónde está la hija. Este caso ocurrió en el mes de abril del año 2011.

Caso 4

Una mujer indígena de unos 35 años de edad, en momentos en que se encontraba alcoholizada, quiso vender a su pequeña hija de pocos meses de edad. Esta mujer quiso vender a su bebé de cinco meses o llevarla a un centro de adopción para ser adoptada por no indígenas. En este caso, intervino un médico que apoya a las comunidades y buscó una familia sustituta indígena para que pueda cuidar a la criatura.

La policía la encontró y la golpeó; y luego la llevaron a la cárcel.

La madre fue a la cárcel, salió y ahora está en la comunidad bajo la condición de que debe mejorar su situación si no la justicia va a entregar definitivamente en adopción al bebé. El problema es que esta mujer ya tuvo varios hijos y, según cuentan, no es la primera vez que quiso vender a su bebé.

Desde la fiscalía se entregó la bebé a una referente de la comunidad indígena. Esto ocurrió a principios de junio de 2011.

Como observación personal de la investigadora, se plantea que “ahora la bebé está bajo el cuidado de mi madre, porque ella es una de las líderes de comunidad. Cuanto más tiempo está con nosotros el bebé más cariño sentimos y le estamos cuidando para que pueda crecer bien”.

A manera de inquietud la líder-investigadora propone: *“Deberíamos conocer los procedimientos de cómo se debe actuar ante la policía en estos casos. Porque dicen que la propia policía quiso vender al bebé”...*

Caso 5

Miriam es una indígena joven, que tiene entre 26 y 27 años de edad, vive en una casa de extraños, no tiene su casa propia. Tiene además dos hijas (memby), que son de padres paraguayos (no indígenas). Suele mudarse de casa en casa. Suele salir una semana o dos, trabaja fuera, después vuelve. En enero de 2010 ella decidió dar a una de sus hijas para poder ir a trabajar. Le dio a una mujer de la comunidad y se fue a trabajar.

Al volver quería que su hija vuelva a vivir con ella, aunque el compromiso que ella asumió fue que la daría en adopción. Su hija estaba bajo buenos cuidados, pero aun así ella decidió recuperarla.

Mirian empezó a relacionarse con una prostituta que le aconsejó que recupere a su hija y se la entregue a una paraguaya. Eso hizo Mirian, entregó su hija a una mujer que trabaja en una estancia y ésta sacó los papeles del juzgado como su hija propia: o mbokuatia imambyrãicha.

De acuerdo con las observaciones de la investigadora, este caso ocurrió por “falta de información”, porque no fortaleció sus vínculos como madre, y “porque en la comunidad se sufre mucha pobreza”.

Como complemento de lo anterior, se pueden comentar algunas voces escuchadas en uno de los Aty Kuña realizados en el marco de este estudio:

Un líder joven analiza que si una indígena comienza teniendo hijos a los 12 años, a los 30 ya puede tener 12 hijos, y así hay más posibilidades que regale a algunos de sus hijos, cuidado que un pariente puede engañar, por eso: “para que no salga debemos conversar de esto en nuestra comunidad”, alertó a los participantes, buscando mayores niveles de conciencia acerca de esta problemática.

Abundaban así en el Aty Kuña las explicaciones acerca de las intenciones de los tratantes. *“Los otros buscan que se nos pierda,*

que desaparezcan nuestros hijos, ellos tienen efectivo, y nosotros necesitamos"... "Vienen a aprovecharse de nosotros: quiero a tu hija que se vaya conmigo le voy a dar un buen trabajo...". "Para que eso no pase no debe quedar en este aty, debemos reunir a más jóvenes dos o tres veces más para que escuchen, debemos hacer varias veces este aty!"

Por eso se solicita a las y los integrantes del Aty: *"Manejar a la familia, que pidan permiso para salir; y además con el ejemplo decir: yo no me emborracho".*

Caso 6

En el mes de octubre y finales del año 2012 se produjo el secuestro de la joven Rosalba de 20 años. Este tipo de hecho se produce por la falta de respeto a los derechos Indígenas Pãï Tavyterã. Felizmente la señora retornó a su comunidad.

Este caso parecería contextuarse en la categoría de trata transitoria, donde la mujer se llamó a silencio.

d. Violencia física, explotación laboral y sexual de parte de narcotraficantes

Una de las violencias físicas, psicológica y sexual que aparece insistentemente –aunque las mujeres fueron muy sigilosas al dar detalles de los autores y los mecanismos de explotación por obvias razones de seguridad personal y familiar– es la perpetrada por bandoleros ligados al negocio de la marihuana que operan en varios territorios indígenas del Paraguay.

Con estos flagelos cometidos por la narco-mafia, expuestos en los registros de estas violencias, no sólo se ve afectada la libertad y la integridad física de las mujeres, sino también los derechos básicos de hombres adultos y la juventud indígena, sujetos jóvenes que necesitan día a día procurarse ingresos, y lo hacen mediante trabajos de baja calificación como es el cultivo, cosecha y acopio de marihuana. Actividad ilícita de alta producción en el Paraguay, que por lo general está semi-oculta en los montes colindantes a los territorios indígenas.

Compleja y controvertida es la cuestión de los blancos allegados a las comunidades. Citado con preocupación por varias investigadoras indígenas, se indica como responsables de la introducción de las adicciones a comerciantes y explotadores “paraguayos” (no indígenas).

En el sentimiento de las mujeres, como jóvenes o como madres, les preocupa sobremanera el deterioro de las condiciones de vida de la juventud indígena.

Asimismo, las violaciones cada vez más frecuentes y violentas, denotan la pérdida de la autoridad de los líderes indígenas, de la mano del debilitamiento de sus patrones culturales milenarios.

Caso 1

Un primer relato acerca de sujetos externos que se aprovechan de indígenas se refiere a una situación cada vez más presente en las intervenciones de los Talleres, como es la venta de bebidas alcohólicas de parte de un hombre paraguayo que posee un negocio cercano a la comunidad, donde se integra al círculo de la droga.

Francisco es un hombre paraguayo que se dedica a vender bebidas alcohólicas a indígenas que van a trabajar en la plantación de marihuana, y la consumen dentro de la comunidad.

De otro lugar, como siempre hacen le llevaron a un joven de nuestra comunidad, le hicieron trabajar arduamente. Y no le pagaron y le dieron Fortín (una marca de caña paraguaya) y marihuana.

Caso 2

De nuestra propia comunidad son los indígenas que trabajan con los paraguayos. Los paraguayos no consumen, pero plantan la marihuana. Y estos indígenas no quieren escuchar lo que el líder plantea [reglas de convivencia]. Quienes trabajan en la producción y consumen marihuana y bebida alcohólica no quieren participar de las reuniones comunitarias. Los que integran la comunidad indígena estamos preocupados por esta situación porque son problemas nuevos y bastante graves.

Casos 3 y 4

Natalia de 19 años y Cecilia de 15 años son dos mujeres que se fueron a trabajar como rancheras en la plantación de marihuana. Tienen marihuana e introducen a las comunidades. Trabajan en la estancia XX01pe, propiedad de un brasilero; los paraguayos que trabajan allí las utilizan y las drogan para someterlas sexualmente.

Caso 5

Otro caso es el de José quien ejerció violencia física hacia su esposa Analía que tiene recién 16 años [se considera que esta violencia hacia su mujer es un efecto de estar vinculado al trabajo en la producción y el consumo de drogas]. Como puede constatarse, aparece una dosis de violencia intrafamiliar, pero a su vez en el contexto del mundo del narcotráfico.

En efecto, el relato continúa señalando que estas personas –marihuaneros– también amenazaron de muerte al líder de la comunidad porque él y otros pobladores tratan de parar este tipo de problema.

Todos estos hechos de violencia fueron durante principios del año 2011.

La problemática afecta por sobre todo a jóvenes. En la comunidad, nos gustaría que estas problemáticas sean resueltas de la forma más rápida posible antes que se deteriore aún más la situación de los jóvenes.

e. Servidumbre doméstica, trata de persona, seguida de feminicidio y juvenicidio

La intensidad de la violencia hacia las mujeres indígenas trasciende la Violencia Intra Familiar y de Género. Como se verá, la dimensión de la explotación y del asesinato de mujeres jóvenes indígenas está presente en los registros y distintos testimonios en las oficinas de capacitación. Las situaciones registradas en este grupo siempre evocan la ausencia de la actuación debida del Estado cuando se trata de indígenas. La desprotección de las autoridades públicas sería total.

También aparece un caso de suicidio juvenil, fenómeno más preocupante en el mundo indígena del lado de Brasil, por la cantidad de casos reportados.

Con los elementos recalcados por las mujeres investigadoras, se puede constatar el sub registro estadístico de los casos de violencia, explotación y asesinato de mujeres, y se reitera cada vez más la desobediencia a los líderes de las comunidades, así como la falta de esclarecimiento de casos de suma gravedad y complicidades de las autoridades que en vez de garantizar los derechos indígenas, defienden las atrocidades de sus victimarios.

Caso 1

Este es el caso de una adolescente indígena muerta, que además la investigadora sospecha que fue víctima de un posible hecho de trata de persona, de explotación laboral y sexual.

Una adolescente indígena de 17 años que el 22 de mayo de 2011 fue llevada al monte a trabajar –plantación de marihuana– por un tiempo, luego fue encontrada muerta. No se sabe de dónde (comunidad indígena) fue traída. No se tiene información de dónde son sus familiares. La mató un hombre que fue su pareja. Se dice que fue a raíz de problemas de celos.

Con más detalle la investigadora integrante del proyecto Kuña relata que *la joven de 17 años fue llevada a un rancho donde circulaban más de 120 hombres que trabajaban la marihuana y la caña de azúcar.*

Con los elementos aportados en la serie de capacitaciones, se presume que fue víctima de un hecho de trata de personas, explotación sexual y homicidio. Más concretamente, la narración señala que *una amiga la invitó a trabajar y la llevó a un lugar dedicado a la producción de marihuana, donde trabajaban unos 120 hombres, uno de los cuales le pagó a la amiga para tener relaciones sexuales con ella, pero la amiga la entregó a otro hombre, a quien la joven quería.*

Un hombre le pagó a la amiga de la joven para que le lleve junto a él, pero ella al final no accedió pues se fue junto a su enamorado, aquel que al final se enojó.

El hombre que pagó para estar con ella, se enojó y la mató a tiros. La envolvió en una carpa y la quemó. Ella al final muere quemada, su cuerpo aparece con cal. La llevó y nadie sabía dónde la dejaron, dónde la llevaron.

Supuestamente, corre la versión que la asesinó por celos. El caso salió en la televisión y la radio, aunque hasta ahora no se logró encontrar su cuerpo.

Hubo allanamiento del lugar y varias personas fueron llevadas presas. Entre los análisis de las mujeres en grupo de trabajo, cabe resaltar dos de sus consideraciones ante este brutal caso.

Primero, si bien no se puede constatar con claridad la modalidad del reclutamiento y el transporte, sí existió el acogimiento y explotación; también queda claro cómo fue engañada, definiendo que el traslado es interno, hecho en el cual hubo un brutal ensañamiento en un rancho con muchos hombres (con la probabilidad de violación múltiple), para terminar asesinada. La investigadora insiste: *Lo que se sabe efectivamente es que fue traída por una amiga sin que ella supiese que trabajaría en la plantación de marihuana. La gente de la comunidad vio su cuerpo en el monte. Su pelo quemado.*

Segundo, el *“trabajo forzado ya hay mucho, mucha gente de la comunidad... viene el patrón o la patrona de las estancias, vienen de las granjas de la comunidad vecina, y te dicen vamos conmigo a trabajar, vas a ganar bien, vamos sí que... o no querés ganar plata, yo te voy a pagar bien... Le dice que le va a pagar, luego le pagan poco o no le pagan ni un centavo... algunos patrones le dan trabajo sólo por su comida”*.

En las reflexiones respecto al caso se deja en claro que supuestamente el hombre que la mató estaba celoso y por eso la mató. No sabemos si esto es así realmente. Es muy difícil saber el motivo. Lo cierto es que estaba en una situación muy desprotegida.

Se concluye que las comunidades indígenas se encuentran en una situación de desprotección para denunciar este tipo de casos, porque si denuncian, corren el riesgo de que personas vinculadas a los poderes fácticos del lugar (mafias del narcotráfico) puedan cobrarse con la vida de personas denunciantes de la comunidad. Nuevamente se constata la vigencia de una especie de *ley de silencio*.

Por otro lado, según lo que comentan las indígenas que forman parte de esta investigación, está naturalizado que este tipo de violaciones de género y étnica perpetrado hacia las jóvenes ocurran, porque el nivel de privación del ejercicio y disfrute de derechos es un hecho más que palpable, agravado por el alto sub registro de muertes indígenas, que es más que preocupante.

Al respecto, en los diálogos dicen *“que es un hecho que ocurre en varias comunidades. Pea oiko”*.

Por último, como parte de las observaciones personales, se expresó: *Ahora con la capacitación recibida en los talleres de Kuña nos llama la atención el hecho de que ella haya sido traída de otro lugar, que nadie sabe dónde están sus familiares. No queremos que estas cosas sigan ocurriendo. Nos duele que así fuera muerta. Me impresionó que la quisieran quemar y que no se quemara todo su cuerpo.*

Caso 2

Considerando cierta mesura de las mujeres ayoreas, sumado a las dificultades planteadas por la diferencia de idiomas —esta etnia tiene su propio lenguaje, y es raro que utilicen otro para comunicarse; apenas algún manejo del español en aquellas que cuentan con algún grado de escolarización formal— es muy valioso el aporte de una participante de estas comunidades en un taller del proyecto Kuña, hecho durante la instancia plenaria. A partir de la exposición del Caso 1, la mujer relató muy brevemente:

Una joven que fue violada, finalmente fue asesinada aparentemente de un balazo, seguidamente se la quemó. Su cuerpo fue encontrado en el bosque, nadie realizó la denuncia.

Caso 3

Una joven pãï tavyterã de 18 años, *fue llevada a una estancia de Pedro Juan como la machu (cocinera) de un brasilero. Pero fue entregada a unos arrieros (hombres). A la noche fue tirada nuevamente en su comunidad con hemorragias.*

Caso 4

También, jóvenes y adultos varones indígenas, que trabajan en grandes establecimientos son asesinados.

En la comunidad de otra de las mujeres investigadoras (departamento de Concepción), se recuerda que asesinaron a otro indígena.

Un joven de 23 años que trabaja en la carpida en una estancia, lo mataron en el rancho, y como un animal lo tiraron.

Caso 5

En una comunidad indígena, el 6 de enero de 2010, fue asesinado el joven Fidelino (19), cuando caminaba por la ruta, por el camino de Pedro Juan Caballero, cerca de la entrada conocida como Lorito Picada.

La familia Benítez Garabía es la responsable de esa muerte. Tres hermanos: Eulalio, Edubigui y Víctor y sus amigos Gerard y Roberto, fueron los que mataron al joven estudiante y trabajador, por venganza, debido a una calumnia.

El problema comenzó debido a que el hermano menor de los Benítez, el niño Giovani (7), falleció cuatro años antes, debido a una enfermedad muy grave. Sus hermanos culparon a Fidelino, diciendo que intentó darle al pequeño cocaína.

En aquella oportunidad, la madre del niño lo llevó al hospital regional, donde le hicieron todos los análisis, y el médico dijo que Giovani tenía tuberculosis de cerebro o meningitis. Los parientes y hermanos de Giovani no querían saber nada de los análisis o del doctor, culparon a Fidelino y querían que fuera a la cárcel. Pero eso no ocurrió porque el médico dijo que Fidelino no tenía nada que ver con la enfermedad de la criatura.

Cuatro años después, los hermanos Benítez decidieron cumplir su venganza, y mataron a Fidelino Gómez. Del grupo de asesinos, sólo dos fueron a la cárcel; y se plantean varias versiones acerca del por qué los tres restantes no fueron arrestados: algunos dicen que porque pagaron a la policía, y otros que huyeron y se escondieron.

Caso 6

En esa misma comunidad indígena en un contexto de conflicto y de limitaciones al libre desenvolvimiento, con la presencia varios hombres no indígenas (paraguayos), *el domingo 25 de setiembre de 2011, el joven Manuel (16) se suicidó colgándose de un árbol ubicado a unos 80 metros de su casa. Amaneció ya muerto, y fue encontrado luego de una larga búsqueda por parte de la comunidad.*

La reflexión personal de la investigadora, en tono de preocupación, es la siguiente: *Así son los casos de nuestra comunidad. Y es triste, esta gente ya no son buenas, afectaron la comunidad, es que lo que trae la maldad, nosotros decimos que es la bebida, el alcohol, y las drogas.*

Y el pensamiento colectivo de la comunidad respecto a estos hechos acaecidos en forma irregular tiende a responsabilizar a los no indígenas, y, por lo tanto, a buscar su alejamiento. *“Aquellos grupos de asesinos son mestizados indígenas con paraguayos, y no quieren saber de su gente o de su líder, por eso ahora estamos pensando que no queremos que en la comunidad indígena vivan personas no indígenas, aunque sea esposos o esposas de una persona indígena; tienen que salir de la comunidad porque son mestizados, y tienen demasiado coraje para hacer maldad en cualquier persona”.*

Al respecto, en un Aty Kuña de otra zona fronteriza, la conversación acerca de la violencia tan virulenta contra las mujeres levantó varias quejas de los asambleístas indígenas, respecto a que cada vez más los hombres blancos o paraguayos que residen en sus aldeas y conviven con mujeres de sus comunidades, son los responsables del resquebrajamiento de las normas de convivencia, dando ejemplos de asesinatos de mujeres indígenas a mano de sus esposos blancos, interpelando a la Asamblea:

Si dejaremos que se queden los blancos conviviendo en nuestras comunidades: ¿deben quedarse o irse? Una de las respuestas a manera de moción fue que cada situación debe quedar a cargo del líder de la comunidad, y que todos deben respetar al líder.

f. **Violencia de narcotraficantes y hacendados, o sus guardias privadas**

Al observar analíticamente la situación de la juventud, las mujeres y las comunidades indígenas, las violencias se diversifican con los asesinatos de varones indígenas. Esta categoría incluye violencias perpetradas a indígenas por conflictos asociados a guardias armados, sea de narcotraficantes o de establecimientos agropecuarios, que incluso pueden finalizar trágicamente en homicidio, donde la inacción judicial y la impunidad, junto a la desprotección policial, siguen siendo una constante en varias categorías de violencia.

Recordando documentos de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy), los siguientes casos van contra toda prevención de la violencia y el “derecho a la vida”. “Por ejecución arbitraria entenderemos toda privación ilegítima de la vida, cometida por un acto u omisión, intencional o preterintencional, de agentes públicos o personas privadas que actúan con conocimiento, autorización o consentimiento expreso o tácito de las autoridades del Estado” (2007: 80).

Caso 1

Es muy difícil para las familias indígenas hablar libremente de las violentas amenazas que sufren en sus territorios. Si bien se mencionó detalles durante una de las capacitaciones del proyecto Kuña, se trata de un caso de resonancia nacional.

Un grupo de indígenas varones fueron perseguidos, amenazados, torturados y muertos porque supuestamente en el avión habría quedado gran cantidad de dinero, y cuyos dueños (grupo mafioso) decían que los indígenas se habían apoderado. En estas circunstancias, en la prensa escrita y en los canales capitalinos se supo que una avioneta de narcotraficantes tuvo que aterrizar forzosamente cerca de una aldea indígena de Amambay²⁴. Tras producirse el accidente aéreo, diversos grupos de personas interpellaban a familias indígenas acerca de la apropiación US\$ 1.800.000 que transportaba el avión siniestrado. *Las amenazas por celular y en el*

24 Véase noticia: <http://www.abc.com.py/nacionales/hallan-restos-de-aeronave-de-suposuestos-narcotraficantes-que-capoto-en-amambay-334996.html>

lugar fueron graves, con la llegada de lujosas camionetas y hombres fuertemente armados que atacaron a varias familias. Incluso los sicarios amenazaron que si los indígenas no devuelven el dinero bombardearían por aire las casas de toda la comunidad. En el caso, asesinaron a Sinecio Silva Quevedo (22) mientras que su hermano, Ronaldo Silva Quevedo (19) perdió una pierna y por razones de seguridad y atención fue trasladado a Asunción.

Caso 2

Este caso ocurrió en una comunidad indígena ubicada en medio de estancias ganaderas. Las personas que viven ahí necesitan salir a vender sus productos y comprar alimentos y cruzan por la estancia (ya que no hay camino público). En algunas partes linda con dos estancias. El lugar de dicha aldea es muy lejano hasta llegar donde están los productos a comprar y para la venta de su producción.

José es de esta comunidad. El 21 de abril de 2011 había salido a vender sus productos y al regresar fue asesinado por pistoleros de una de las estancias. Quedó su esposa viuda con tres hijos.

[Se presume que...] Le mataron los que cuidan la estancia pero acusaron a nuestra comunidad. Además desde la comunidad le solicitaron a los fiscales que no se siga pasando por las estancias, que tengan sus propios caminos.

Este tipo de situaciones evidencia la urgencia para que los gobiernos locales emprendan la creación de los espacios e infraestructura para el derecho a la movilidad de las comunidades, mediante políticas de desarrollo, la libre circulación, abriendo caminos públicos.

Los fiscales acusaron a un joven indígena por el asesinato, llevándolo preso durante 7 meses.

De acuerdo a la plenaria de presentación de casos registrados como el comentado, las mujeres reflexionaron sobre algunos factores macro estructurales que generan este tipo de situaciones. Entre estos factores se mencionó la falta de políticas públicas que garanticen la libre circulación de entrada y salida a las comunidades, porque se defiende los intereses de los propietarios de las estancias.

Además se mencionó la corrupción e impunidad que permite que los operadores de justicia defiendan el interés de la clase latifundista. Se tiene una situación general de sensible desprotección e incumplimiento de las responsabilidades del Estado frente a los pueblos indígenas, donde se percibe que policías, jueces, fiscales, abogados, incluso los medios de comunicación, no prestan la suficiente atención a los casos denunciados por los indígenas.

Comparando este tipo de hechos con otros similares, se relata que en la zona existe la creencia de que *“matar a un indígena no es nada grave”* ya que se antepone el dinero y la propiedad privada en vez de la vida.

Caso 3

Este hecho se ubica en un establecimiento en el que ya se perpetraron “cuatro muertes” de indígenas.

El 22 de agosto de 2010, un indígena adulto –Claudio– fue llevado al bosque perteneciente a la estancia donde él vive y trabaja, y ahí fue asesinado. Desconfiamos que lo mataron las personas (al parecer capataces o matones) de la estancia. Le invitaron a tomar miel y a cazar y le mataron. Unas horas después, uno de los hombres implicados se acercó a uno de los líderes, y le dijo que Claudio se había suicidado. Llamaron a la fiscalía, entraron a la estancia, con una orden judicial, se juntaron varias personas de la comunidad y llegaron a la estancia, y se cree que los propios asesinos le llevaron a los fiscales y a la policía a mostrar dónde estaba el cuerpo.

Las versiones que dieron eran contradictorias, primero dijeron que el asesinato era en el rancho, luego en el mangulo. Siete tiros tenía. Por eso no nos explicamos cómo podría ser. Los fiscales con todas estas evidencias, no detuvieron a nadie. También en ese momento nuestros líderes no accionaron de inmediato para pedir que lleven presos.

Este es el cuarto caso ocurrido en esta estancia. Ninguna de las veces la fiscalía intervino, aun con todas las pruebas: *Tres muertes además de este último asesinato, y que a ninguno se le agarre, es lo que molesta a la comunidad. Uno de los jóvenes se fue un mes*

después a buscar la ropa del hombre que murió; entró a la estancia y fue golpeado. Se puso la denuncia, pero nada ocurre.

Durante la presentación de este caso, la investigadora indígena que lo relató, comentó que varias veces en esta misma estancia ocurrieron otros casos de maltrato físico a indígenas jóvenes de 12, 13 y 18 años. Incluso maltrato sexual a jóvenes. En su relato se hace notar que la inacción de los operadores de justicia está en armonía con la violencia que ejercen los estancieros.

Caso 4

En la siguiente situación, es más que elocuente el nivel de prepotencia de los propietarios de las tierras linderas con los pueblos indígenas.

Durante una fiesta comunitaria del 2010 en la escuela de nuestra comunidad, un hombre que es dueño de una de las estancias, y que estaba alcoholizado, mató a una familia indígena –compuesta por tres personas– y dejó herida a una persona más. Esto ocurrió frente a todas las personas que estaban ahí, a plena luz del día. El motivo aparentemente no fue por otra cosa que para demostrar su poderío y prepotencia. El conflicto empezó porque uno de los jóvenes indígenas se acercó a su moto. Eso causó tal rabia en el hombre (paraguayo) que lo mató al joven, que tenía 33 años de edad, a su madre y a su padre y dejó herido a un joven porque trataron de pararle.

La mujer (madre que falleció) era promotora de salud. La policía intervino, la denuncia fue hecha ante la fiscalía, pero nos dijeron que antes de que accionáramos, el asesino y otros que estaban con él ya llevaron el caso pagando para que la fiscalía diga cualquier otra cosa. Según se comenta el asesino pagó unos 60 millones a la gente de la justicia.

Caso 5

En enero de 2011 ocurrió un abigeato en una estancia que condujo al apresamiento y el posterior horrendo asesinato de un indígena:

Los policías ingresaron con orden judicial y autorización del líder para buscar pruebas del robo de vacas, y encontraron un pedacito pequeño de carne con hueso y le llevaron a un indígena preso por este motivo. Unos meses después ese indígena salió en libertad, vivía con problemas de diversos tipos con el alcohol y las drogas y un día fue asesinado. No se sabe por quién, fue quemado y dejado en la ruta.

Nuevamente, llama la atención de las investigadoras tal nivel de enañamiento contra la gente indígena, así como la falta de capacidad de la policía, y la costumbre de encarcelar sin pruebas a los indígenas.

Caso 6

El 30 de octubre de 2012 se produjo un hecho de asesinato de un joven en la Colonia Guyrakehápe en donde el asesino fue el patrón. El indígena fue a requerir al patrón a fin de cobrar su dinero, y el patrón lo ultimó por no querer pagar la deuda. Este tipo de situación se presenta porque no existe respeto hacia la comunidad Indígena.

Este tipo de caso levantó el siguiente comentario en otra mujer: *Se cobre o no se cobre, si el indígena trabaja en el monte no puede salir del cultivo de marihuana, no se le deja.*

Caso 7

El día 14 de noviembre de 2012 se produjo un asesinato en la colonia Indígena Tekoporã. Nuestro hermano fue llevado por el patrón para trabajar con él, luego el patrón lo mató, lo tiró, y días después llevó su cuerpo sin vida para devolver a la comunidad.

Nuevamente, las mujeres hacen una observación a manera de diagnóstico del nivel de inseguridad personal y de violencia hacia indígenas:

Son innumerables los asesinatos de nuestros hermanos ya que no se respetan las leyes paraguayas.

Al referirse a cómo se siente la violencia estructural, una joven investigadora guaraní-occidental del Chaco expresó: *Se sufre mucho*

en nuestras comunidades, es el infierno en carne propia, hasta a sus animales los ganaderos tratan mejor que a los indígenas.

Mientras otra joven indígena de Concepción, manifestó: *que las mujeres somos las más perjudicadas por la plantación de soja de los brasileros, alemanes, y el veneno (agrotóxicos), perdemos embarazos, tenemos niños desnutridos, somos las que más sentimos la violencia. Y se preguntó: ¿cómo podemos atajar esta situación? Un pequeño grupo de mujeres no lo puede solucionar.*

En la misma línea un hombre mayor recordó: “no hay colegio, etc., les cuento a Uds. que vienen de lejos”. “Nosotros vinimos de lejos, el pasaje es caro, pero vinimos, una zona donde no tenemos camino, se mata a la gente en la zona de la estancia, estamos como kuré (chancho)”.

g. Atropello y violencia a la soberanía territorial indígena

En esta categoría cobran relevancia especial las detenciones indebidas de indígenas, la improcedencia de la justicia, la criminalización, tortura y terror hacia las familias, impunidad combinada con la imposición de códigos de silencio y amedrentamiento, pasando por abigeato e intento de envenenamiento masivo, donde ante los atropellos perpetrados –por diversos grupos foráneos– a la soberanía, se fortalece la conciencia étnica y planteos por la defensa de los territorios por parte de las comunidades.

Estrictamente no se trata de violencia hacia las mujeres, pero en la dinámica de relevamiento se derivó otra vía de violencia que se asocia a “determinaciones externas” de grupos privilegiados como consecuencia de la “desposesión”, que, al imponer condiciones materiales, profundiza el sometimiento de los pueblos indígenas, que así son absolutamente dominados.

La exorbitante presión externa por rentabilidades a cualquier precio, se configuran en delitos ambientales en perjuicio de sus ecosistemas, llegan a tal punto que aterrorizan a las familias indígenas muy sentidas por las mujeres.

En efecto, las mujeres han identificado una serie de violaciones flagrantes que van desde la violencia de grupos de poder hacia miembros de la comunidad, coartando el derecho a la libertad y a

mantener el modo de vida, pasando por los delitos ambientales, hasta la violencia institucional, relatos éstos que figuraron repetidas veces, sobre todo en las conversaciones grupales y discusiones en plenaria, concluyendo con la idea de “impotencia” que sienten los pueblos indígenas al no tener garantías del Estado, y al ver que por ello sus comunidades son vulnerables a las intromisiones violentas.

Caso 1

El 28 de abril de 2011, en nuestra comunidad indígena ingresaron dos personas paraguayas (no indígenas) para llevar madera sin autorización de la comunidad, como si tuvieran todo el derecho a invadir y extraer nuestros recursos naturales.

No pidieron permiso para entrar y entraron a llevar una carga. Fueron acompañados por algunos indígenas, y a ellos no se les pagó, se llevó fiado. Oi hendive kuera uno cuanto indígena ha umiape la ndo pagai. No hablaron con el Muruvichá para entrar a cortar.

Cuando en la comunidad se necesita usar la madera para usos internos, sí se permite extraer la madera, por ejemplo para los muebles de la escuela o para la artesanía, o para usos propios. También las familias indígenas sacamos la madera cuando necesitamos recursos económicos en caso de tener personas enfermas o casos de urgencia. Pero en general no está permitido extraer madera para la venta.

El día que ocurrió, las personas, hombres mayores, ingresaron a cortar árboles para llevar a vender los rollos, sin el consentimiento de la comunidad. Llevaron sin autorización, prometiendo que volverían a pagar una vez que realizaban la venta.

Al día siguiente volvieron estas mismas personas y ya las personas de nuestra comunidad con el apoyo de sus principales referentes trataron de pararles para no llevar los postes de madera, pero fueron amenazados.

Estas personas se enojaron con nosotros. Amenazaron con matarnos. Además extendieron la amenaza sobre nuestro líder: “Ipóchy orendive. Omoi orerehe peteí amenaza, he’i orerehe ore jukataha. Pete’i amenaza ore mburuvichape arei. Ipojoy orendive”.

Otro elemento a tomar en cuenta, es que *durante el momento que las personas de la comunidad se antepusieron a los grupos invasores para la extracción de otras cargas, estos paraguayos que entraron a sacar madera empezaron a desprestigiar a quienes están en la organización indígena, diciendo que estaban mintiendo.*

Entre los involucrados se tiene, por un lado, a dos personas desconocidas quienes ingresaron a extraer la madera. Una deforestación sin ningún tipo de autorización ni consentimiento de los referentes de la comunidad. Por el otro, también están involucradas personas de la comunidad que intervinieron para defenderse como pueblo: tales como el líder indígena *Mburuvicha*, el líder espiritual *tekoaruvicha*, el profesor de la comunidad y la asamblea comunitaria *Aty Guazú*.

Cuando se pregunta acerca de las causas, la comunidad entiende que el hecho se da *porque no respetan el territorio indígena*. Los paraguayos sin escrúpulos: *“Creer que pueden entrar y extraer nuestros recursos sin pedir permiso, sin pedir autorización”*. Otro factor aludido, es *porque la comunidad está lejos, no hay puestos de control cerca y las personas pueden entrar al territorio, sin pedirle permiso a nadie*.

Como observación es interesante el planteo de las mujeres de la comunidad ante las presiones externas, al decir: *Estas son acciones malísimas, existen pocas maderas por eso debemos preservar lo poco que nos queda. No existe respeto hacia los indígenas: “Ivai iterei voy ha ko’ava mba’e. Ndo je respetai la indigenape”*.

Caso 2

Este registro incluye episodios de violencia física, amenaza de muerte a un líder comunitario por defender a la gente joven del riesgo del alcoholismo y la adicción a la marihuana y, probablemente también, de la trata de personas que tiene como víctimas a niños, niñas y jóvenes.

Esto ocurrió durante la primera semana de mayo de 2011.

El líder de la comunidad fue buscado por unos hombres –no indígenas– que estaban en una camioneta negra que se acercaron a la entrada de la comunidad. Buscaron al líder que se subió con

ellos y fue llevado. Éste no tuvo tiempo de informar a la gente de la comunidad. Unos días después no volvió y la gente de la comunidad empezó un proceso de búsqueda con otros líderes comunitarios, dando parte a la policía y en la radio local. Aparentemente lo habían secuestrado. Una semana estuvo desaparecido. Unos días después apareció, vino con marcas de golpes severos, con el pelo recortado, como si hubiese sido sometido a torturas.

Hasta el momento de este registro el líder desaparecido temporalmente no quiso romper el código de silencio que se estila en este tipo de casos. No le contó a nadie quién lo había llevado, por qué lo habían golpeado. La comunidad no sabe nada y al parecer las autoridades tampoco.

La investigadora incluyó como observación personal que *“está muy mal que estas cosas ocurran. Generan mucha incertidumbre y se desconfía que grupos mafiosos lo tomaran como víctima. Una especie de chivo expiatorio para problemas más serios que ocurren en la zona. La sensación de impotencia se expresa así: Nosotros no podemos hacer nada”*.

Caso 3

A mediados de junio de 2011, Juan estaba volviendo a la comunidad (después de una fiesta), caminando por la ruta, cuando le alcanzaron policías provenientes del puesto cercano a la comunidad, y le preguntaron si estaba volviendo de la fiesta. Estos policías le dijeron al joven que estaban buscando a alguien, se bajaron de su camión y le golpearon.

Aparentemente hubo un conflicto en alguna estancia cercana y le tomaron al indígena como supuesto culpable.

Como observación personal la investigadora se afirma que claro está que *los policías no tienen ningún derecho a proceder de esta forma. Pero cuando estos casos ocurren la frustración es inmensa porque no se puede hacer mucho ante la autoridad de la policía. Se siente que el nivel de impunidad en dichos territorios es muy grande.*

Caso 4

Una de las personas de la comunidad –de la escuela indígena del lugar– se fue a buscar agua y percibió un olor muy fuerte que salía de pozo y se dieron cuenta que el agua estaba contaminada, envenenada.

Llamaron a la fiscalía para que se realice el seguimiento para ver la causa que ocasionó el hecho.

No se sabe si el agua del pozo, la vena de abajo pudo haber sido contaminada accidentalmente o si alguien con malas intenciones derramó el veneno. Lo único cierto es que amaneció así. El hecho no se esclareció.

Caso 5

Este testimonio se relaciona con otro atropello a comunidades indígenas, por parte de supuestos policías buscando drogas, específicamente, un hecho ocurrido el día 14 de febrero de 2011.

Seis hombres, supuestos militares de la zona, entraron a la comunidad, sin autorización del líder, con un vehículo y con armas. Entraron a buscar a indígenas del lugar supuestamente vinculados al cultivo de marihuana.

En este marco, capturaron a un hombre indígena, lo ataron por un árbol y lo golpearon, monguhyje (hicieron tener miedo), lo torturaron para saber si él se dedica a la plantación de marihuana.

Quienes estaban presentes en la comunidad, especialmente los niños lloraron, sintieron miedo porque no están acostumbrados a ver hombres fuertemente armados de esa forma. La esposa del hombre que estaba siendo golpeado, salió corriendo a pedir apoyo, se fue corriendo de casa en casa. Fue un momento de mucha tensión, pero después de unos días, los referentes de la comunidad indígena hicieron la denuncia por radio, para que se conozca lo ocurrido. La prensa radial buscó saber qué declaraciones darían los militares del lugar. Estos negaron tal hecho. Incluso hay personas en la comunidad que reconocen a quienes entraron, pero no pueden ir a denunciar porque no tienen las garantías ni los recursos necesarios.

Analizada esta situación por la comunidad, surgió que *el primer problema es que no pidieron permiso para ingresar. Lo que nos preocupa es que las intromisiones se están volviendo una costumbre que atropella los derechos indígenas.*

Este caso permitió que en uno de los talleres de capacitación fuera comentado el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas de tener un resguardo, que consiste en que la policía no puede ingresar a las comunidades sin permiso.

La investigadora agrega en sus observaciones personales, que *“lo que molestó fue que los que ingresaron son conocidos, pero después negaron, cuando pusimos la denuncia por radio, ellos negaron. No pueden ingresar de esa forma, asustar, torturar. No tienen derecho a tratarnos de esa forma”.*

Caso 6

En el mes de marzo de 2010, hombres que no son de la comunidad indígena ingresaron a un establecimiento cercano con el propósito de robar ganado. Los delincuentes llevaron los animales al territorio indígena para carnearlos, para que luego los dueños del ganado puedan culpar a los indígenas. Un momento después de lo ocurrido ingresaron los policías a detener a unos hombres indígenas inocentes, que estaban trabajando en una casa para la construcción de una casa de paja, para una ceremonia de bautismo.

Ingresó la policía, sin orden judicial, y quiso llevar presos a los dos hombres. Un niño (mitá) vino a avisar a los referentes de la comunidad que los hombres indígenas estaban siendo llevados. Sin avisarle al cacique, le estaban llevando para hacer pasar el caso a la fiscalía departamental. Entonces una líder mujer llegó cuando los estaban llevando presos. Entonces ella preguntó si ellos tenían la orden para arrestarlos. Los policías dijeron que no tenían y que aun así los llevarían presos. La referente llamó a la fiscalía y averiguó que no había ninguna orden de defensa.

Respecto a este caso en sus observaciones personales, la investigadora destaca que *“lo que puede ver es que si una conoce sus derechos puede defenderse. Eso ayuda... hay que saber hablar... saber que decir... Si no, no te respetan”.*

Durante la socialización de este caso, otra de las participantes comentó que algunas veces *la policía se aprovecha de la falta de capacidad para leer y escribir de las personas de las comunidades indígenas y muestran papeles que no tienen ningún valor para amedrentar. La policía se doblega ante los patrones y estancieros.*

h. Desaparición de niñas, niños y adolescentes

Al mismo tiempo, el impacto de la violencia más perversa se hace sentir en niñas y niños indígenas. Se exponen casos de desapariciones de los hogares, aunque no se cuenta con información si han sido raptados, vendidos o son víctimas de trata en cualquiera de sus formas. Lo cierto es que con repentinas desapariciones de varios menores de edad de distintas comunidades indígenas, les quedan negados todos los derechos establecidos nacional e internacionalmente.

Teniendo en cuenta que las cifras mundiales registran que la mitad de las víctimas de trata son niñas, niños y adolescentes, y que esta tendencia se acrecienta, es de sospechar que cuando desaparecen de sus hogares y comunidades, pueden caer en diversas situaciones de explotación que van del reclutamiento forzoso en condición de siervos en el trabajo doméstico o en establecimientos, el tráfico y adopción irregular, la explotación sexual, la producción de pornografía, el uso como distribuidores de estupefacientes, hasta el tráfico de órganos.

Caso 1

En la comunidad Macharety, el 10 de septiembre de 2011, desapareció un niño de 12 años, y, según comentarios de la gente, lo llevaron individuos que manejan transportes de ganado. Hasta hoy día el niño no aparece, se ha denunciado el caso pero no hay rastros y tampoco la policía sigue investigando.

Al respecto, la investigadora que reportó el caso reflexionó: *Es preocupante lo que está pasando porque los familiares siguen lamentando pero nada pueden hacer.*

Casos 2 y 3

Ana (13) y Mabel (12) son dos niñas indígenas que *desaparecieron de su comunidad, porque una de ellas era fuertemente golpeada, tanto por su madre como por su padre, ya que éstos consumen de forma constante bebida alcohólica.*

Las dos niñas son amigas y la mayor fue la que quiso salir a buscar una vida mejor e invitó a su amiga que la acompañó. “Vamos hacia Brasil” fue lo que al parecer le dijo. Las dos niñas se fueron, nadie vio cuándo fue. Lo que sí cuando sus padres se percataron, la comunidad salió a buscarlas, por varios lados, incluso en una comunidad indígena en Brasil, pero no se sabe nada de su paradero.

Los padres pidieron ayuda al Mburuvicha (cacique) de la comunidad para ayudar a buscarlas, pero parece que ya se fueron hacia el Brasil. Los líderes les buscaron pero no se tiene noticias. No se hizo denuncia de desaparición en la fiscalía.

La violencia que sufría la niña de 13 años de edad es lo que la investigadora entiende como principal causa que alentó la desaparición de ambas. La salida “voluntaria” de las adolescentes tenía el objetivo de buscar una mejor vida. Lo cierto es que desde ese momento nadie más las vio y ahora están desaparecidas. La investigadora expresa en sus observaciones: *Me imagino que fueron encontradas y llevadas a otro lugar. Porque se las buscó por varios lugares, incluso en Brasil, pero no se las encontró.*

Casos 4, 5 y 6

En un importante Aty Guazú de más de 110 personas, en el cual participaron mujeres, jóvenes, promotores de salud, docentes indígenas y sus líderes, realizado el 16 de junio de 2011 con el equipo paraguayo del proyecto Kuña, al socializarse y discutirse qué es la trata de personas, se presentaron sorpresivamente en el plenario la información de dos desapariciones.

Por un lado, uno de los líderes de una comunidad ubicada a 60 km de Capitán Bado, comentó con preocupación que durante el mes de enero de 2011 se produjo la desaparición, de su propia aldea, de “dos niñas”, cuyas edad son *de 12 y 13 años de nombre Ñeneca Gaona y Ana Delia Villalba*; dejando absorta a gran parte de la

asamblea dado que se venía reflexionando acerca de la explotación de niños como una de las aristas más peligrosas de la trata de personas.

Seguidamente, el tercer caso presentado en el Aty, fue *la pérdida de una joven pãï tavyterã de 15 años, al parecer alguien se la llevó al Chaco paraguayo, sin noticia alguna hasta el momento*. La charla sobre trata realizada en el Aty, le hace presumir al líder que comentó este último caso, que pudo ser vendida para someterla a la trata.

Caso 7

También se reportó un caso misterioso de desaparición de una adolescente indígena, hecho que abre muchas aristas y que hasta ahora no se logró su esclarecimiento.

Una mujer adolescente de 17 años desapareció de la comunidad indígena el 13 de noviembre de 2011. Según rumores ese día fue la última vez que la vieron y hasta hoy día sólo se encontró su bolso en un parque no muy lejano de la comunidad.

Las autoridades nada han hecho, a pesar de que ya se ha hecho la denuncia de parte de los familiares.

Caso 8

En otro Aty desarrollado en el marco del proyecto, una de las mujeres participantes comentó que una señora que se amigó con una vecina es la tía de una joven de 17 años, a la cual se la llevaron:

No sabemos dónde está. Parece, se dice, que la llevaron a Brasil, Asunción, Ciudad del Este, ella desapareció. Hace un mes, de la comunidad de Potrerito desapareció, no tenemos noticias de ella, la señora no dijo tu sobrina está en tal parte, dónde está. Por eso estoy contenta como madre con este proyecto, para saber de nuestros hijos, que tengan cuidado si quieren salir. No al camino largo.

Caso 9

De la actual encargada de un niño sin padres, una de las investigadoras reportó:

Hace un tiempo se halló a un niño abandonado en el camino. Este tipo de situación ocurre porque las mujeres salen a trabajar en las casas de familias y los patrones abusan de ellas, y éstas quedan embarazadas y son expulsadas a la calle. El niño encontrado es producto de este tipo de hecho, hasta ahora no se conoce al padre ni a la madre. Hoy día el pequeño llamado Ramón ya va a la escuela y lleva una vida buena, relata el encargado del niño.

Aportes de las discusiones

La reflexión sobre la trata de personas, generó ricas discusiones en los Aty comunitarios, en las que participaron por primera vez miembros de diferentes aldeas para reflexionar acerca de la violencia y la explotación de mujeres indígenas. Seguidamente, se exponen los planteos surgidos en uno de dichas reuniones organizadas por mujeres del pueblo Pãi Tavyterã.

Un joven varón comentó y recomendó en relación a las ofertas de trabajo fuera de la comunidad que hacen padres para hijas e hijos, *el indígena a veces quiere dar a su hija, a sus hijos, sin saber a dónde estarán o con quién. Debemos atajar, atajar esos casos para que no se vayan los niños y jóvenes, y si no podemos atajar debemos hacer un reglamento que nos ayude.*

Una madre participante de la reunión, reforzó comentando que puede pasar que le den alcohol al abuelo y le sacan a la nieta.

También se propuso que se le avise y pida consentimiento, además de los padres, al Mburuvicha: *por ejemplo, yo tengo un trabajo lindo, prometo venir en 15 días junto con mi mamá y abuela, y si no vengo estaré en tal lado, con tal teléfono y el lugar exacto.*

Al escuchar los casos y discutir sobre los móviles de la trata, los presentes hablaron de la presencia sospechosa de camionetas lujosas, rondando por la comunidad, instando a que hay que tener cuidado con las personas que viajan en esos vehículos.

También se alertó sobre el peligro que representa la gente de afuera: *las suben a la moto, una vez que sale la muchacha, le sacan su cédula ¡y a quién le vamos a reclamar!*

Asimismo, se escuchó en el diálogo decir: *No podemos asegurar que la trata no ocurra porque tenemos muchas jóvenes con necesidad de emplearse; debemos saber dónde pedir socorro si pasan esos casos.*

La partera recomendó a las jóvenes presentes del Aty: *si hay un caso así, no agarren ni 500 guaraníes, no acepten plata.*

Otra participante sugirió: *no larguen a las hijas, tenemos que atender por nuestras jóvenes, es que los paraguayos viejos (blancos adultos) quieren a las chinas (niñas-jóvenes indígenas)... No las larguen. Hay que decirles no te vayas sola por el camino, no vayas sola a bañarte al arroyo.*

En tanto una indígena promotora de salud explicó que es común *que los paraguayos (no indígenas) compren caña a indígenas y se hacen nuestros amigos.* Ante dicha situación preguntó a la plenaria: *Quiero saber qué vamos a hacer con los indígenas que actúan así,* instando a las autoridades indígenas, *los líderes deben hacer algo.*

Por su parte, la lideresa de la comunidad comentó que por lo general todo indígena quiere empleo porque necesita ingresos y cuando alguien le propone *quiero a tu hijo te voy a pagar 500 mil guaraníes y la madre le dice anda sin saber quién es ese extraño y le termina llevando a otro lado.* Por eso, instó a que los padres, papá y mamá *deben atender a su familia, no opoí yupe* (largarlos nomás).

Un joven varón recordó que *de afuera se emplea a niñas de 13, 14 años (...), o si las niñas están en las calles, en el camino, se las llevan, incluso la policía.* De allí que intentaba explicar a las y los participantes del Aty comunitario que el cautiverio asociado a la trata es como “*secuestro lento*”, mientras propuso que se estipule una norma para que *toda persona extraña que desea ingresar a la comunidad presente su documentación de identidad personal para saber quién es, eso debemos hacer, deben tener permiso, de lo contrario se apeligra que desaparezcan nuestras niñas y jóvenes.*

Al respecto, una señora comentó a manera de ejemplo, que los *macateros* paraguayos (vendedores ambulantes rurales) suelen entrar porque los vecinos blancos los hacen pasar a la comunidad sin permiso de ningún tipo, insinuando que pueden ser los *captadores/as* o “*medios de enlace*” con las redes delictivas. Al respecto,

otro adulto reafirmó que *los macateros que lleguen deben tener permiso del líder o el Cacique.*

Es más, en caso de concubinato con un no indígena, se recomendó: *En mi comunidad si una hija sale aconchabada (concubinato) que venga el patrón a participarle al Cacique como responsable, porque si se desgracia o tiene un mal de salud, o se la mata, recién me dicen. Además, deben presentar su cédula.*

Durante el Aty, se manifestaron a viva voz otros tres casos de desaparición de mujeres jóvenes “okañy” que ya se olvidaron, *no se sabe quién las llevó ni a dónde.*

Cambios en la vida joven

Una de las mujeres adultas, con la instantánea reafirmación del líder, describió en el mismo Aty algunos cambios en los tiempos actuales que le toca vivir a las nuevas generaciones:

- *Antes cuando yo era muy joven, nuestra familia no nos dejaban solas en las fiestas, en los bailes que hacíamos en la comunidad.*
- *Y si queríamos ir a algún lugar de la comunidad o fuera de la comunidad, nos preguntaban ¿dónde te vas?, ahora esto ha cambiado.*

Estos testimonios, dan cuenta de las posibilidades de un menor control que tienen los padres y las parientes sobre la juventud, en especial las mujeres jóvenes.

Finalmente, varios participantes del Aty asintieron ante la afirmación de que *ya no se respeta a los caciques.* Mercedes de Concepción, expresó similar situación en su aldea: *yo escucho en mi comunidad que muchos dicen ¿para qué le vamos a decir al Cacique?*

En tanto, Silvia señaló que puede pasar que *la mujer que lleva a nuestra hija dice tu hija te va hablar por celular, y hablamos con nuestra hija, pero en realidad la señora hace negocio por nuestra familia, porque luego le saca el celular y la cédula (...) Ellos están en cadena de acuerdo para hacer negocio con nuestra familia.*

Asimismo, la lideresa ya capacitada en el proyecto Kuña explicaba: *tengamos en cuenta que también jóvenes, niños y varones se tratan. Nosotros decimos secuestro, ellos trata y en Brasil tráfico...*

Asimismo, la mujer cuenta que tiempo atrás entró una señora a la comunidad con pretensiones sospechosas, y le pidieron que se fuera. En tanto aclara el fin de la explotación sexual, *acá decimos kuña farrista, kuña cabaré, los blancos dicen prostituta, se hace negocio de las mujeres.*

En tanto, un joven varón expresa su sorpresa al terminar el Aty: *yo recién me entero que existe el tráfico de órganos..., es muy feo.*

Nuevamente al ir concluyendo el Aty, proponen controlar y prevenir, saber sus derechos, *defenderse primero, que no nos engañen y tener la cédula, es muy importante para la comunidad, que se organicen.*

Los padres debemos atajar, debemos saber los derechos. Yo soy acate-y por mi familia, no quiero que salgan a la calle; cuidado porque de afuera nos pueden traicionar.

Otro joven varón advirtió en estar atentos al abuso de las autoridades: *si entra un policía debe respetarnos, debe cumplir lo que dice que va a hacer, individualmente la policía no puede venir a hacer lo que le parezca; si no se le pide que vengan a nuestra comunidad y si no avisan que vienen a la comunidad es violencia, debemos estar atentos.*

Por eso una y otra vez se levantaron voces que demostraron una resignificación de los conocimientos adquiridos en las capacitaciones, a la luz de sus realidades, y hasta hacen señalamientos muy pertinentes, como puede verse a continuación:

- *Las mujeres jóvenes y las niñas no deben ir lejos, y si salen deben ir juntas (en grupo); sí pueden ir cerca, el problema es irse lejos: Ciudad del Este, Concepción...*
- *Por todo esto debemos ser mbareté (fuertes) en la comunidad para que estén felices.*
- *Las señoras parteras, promotoras de salud deben reunir y explicar a las jóvenes el problema de la trata.*

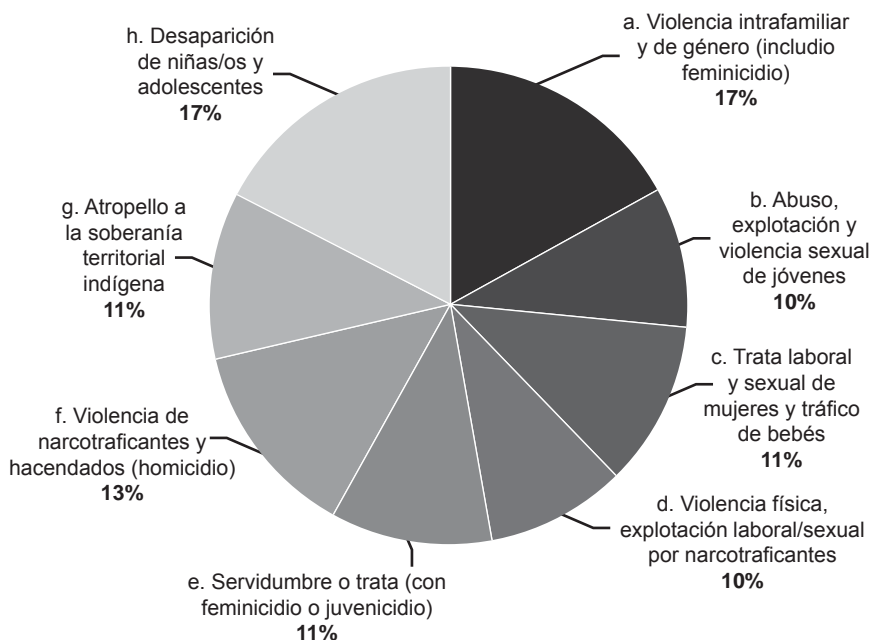
- *Nosotros debemos defendernos, no dejar que nos engañen, debemos entender y explicar en nuestras comunidades.*
- *Se quiere más las criaturas de 13, 14 años y si tienen suerte vendrán nuevamente a la comunidad..., de sorpresa nos agarran, debemos estar atentos, debemos explicarle a nuestros hijos.*
- *No ipoi (no soltar) a nuestras hijas.*
- *Nosotros somos indígenas, el blanco busca el dinero, y son inteligentes. En nuestra cultura la madre debe estar atenta hasta que se case (e incluso casada debe mirarla de lejos a su hija), y no largarle, darle total libertad a los 14 o 15 años.*
- *Quieren llevar a nuestra familia, prometen que le van a hacer estudiar bien, la llevan y nunca más..., quieren jugar toda por nuestras hijas..., eso es tráfico, es plata para el blanco.*
- *Si mi hija quiere comprar ropa, y bueno sí yo puedo, le voy a tratar de comprar.*

Al final, una de las mujeres participantes del cierre del Aty, refiriéndose a su vecina que es una de las investigadoras, dijo: *gracias a Dios Ña Silvia explica todo lo que aprende allá lejos* (refiriéndose a los Talleres), *y ahora frente a nuestros ojos vemos la explicación para creer más en que existe este peligro.*

3.3 Análisis global de datos

Lo primero que cabe resaltar es la coincidencia de muchos de los tipos de violencia contra las mujeres indígenas en ambos lados de la frontera, aunque según las menciones de los casos registrados las ubiquen con más o menos intensidad –o variabilidad– según el contexto particular de cada país o comunidad.

Distribución de tipos de violencia hacia las mujeres indígenas en el Paraguay



La distribución de los 53 casos evidenciados en comunidades indígenas del Paraguay –aunque falta incluir más–, se concentra en dos cuestiones, que –sumadas– acumulan más de la tercera parte de los registros.

La violencia de género intrafamiliar hacia la mujer, con el 17%, es el problema que más afecta a estas comunidades, seguido de otro tan grave, como es la separación de hijos e hijas de sus padres, casos incluidos en la categoría desaparición de niñas, niños y adolescentes, también con el 17%

La violencia externa, es decir, *la violencia física, explotación laboral y sexual de parte de narcotraficantes* aparece como un peligro que ensombrece la vida de todos los habitantes de los pueblos indígenas en los que se realizó esta primera exploración, con una proporción del 10% de los casos, dato que no refleja la impresión que genera en las víctimas y en las comunidades. Este aspecto ad-

quiere su verdadera dimensión cuando se lo vincula con otros tres tipos de grupos de violencia:

- *el homicidio de indígenas en conflictos en establecimientos agropecuarios/narcotraficantes* que rodean a las comunidades indígenas, alcanza el 13%;
- *el atropello a la soberanía territorial indígena y deforestación ilegal*, llega al 11%.
- y con un porcentaje idéntico, aparece la *servidumbre doméstica, trata de persona, seguida de homicidio*.

La desigualdad de género, étnica y por la edad joven, atraviesan la mayoría de las situaciones de violencias registradas.

Si se observa el cuadro de violaciones en el subapartado 3.2, y la profundización de los análisis realizados por las mujeres y comunidades durante el proceso de investigación participativa, se tiene que por lo menos en cinco categorías de violencia, es decir el 59% de los registros, existirían situaciones que reunirían características de trata de personas, la enorme mayoría de trata interna.

Sumada la violencia de género intrafamiliar con los tipos de violencia en los que está presente el engaño y la explotación de las mujeres, se tiene un contundente 76% de casos que dan cuenta de la situación que viven las comunidades indígenas, con altísimos índices de victimización femenina, fundamentalmente niñas, adolescentes y jóvenes mujeres.

Fuerte incidencia de la juventud y niñez en la ruta de la trata indígena

Si se observan los casos según las edades de las víctimas, y excluyendo la categoría violencia intrafamiliar y de género, es de notar que la trata, la explotación y las desapariciones recaen sobre todo en los grupos etáreos más jóvenes. En efecto, según los grupos de edad de las víctimas de explotación sexual y/o laboral, y de desapariciones presumiblemente por causa de la trata, se puede confirmar que 30 casos registrados corresponden a niñas, adolescentes y jóvenes (mujeres y varones) menores de 30 años de edad, con un peso relevante para las mujeres jóvenes.

Constatándose así dos cuestiones, a saber: Por un lado, el enorme daño al que están expuestas las personas jóvenes en las comunidades indígenas y en las zonas donde son desplazadas, el socavamiento de los soportes familiares y comunitarios y el daño que significa para la sociedad desintegrar a las personas jóvenes de sus lugares de pertenencia, enfermedades y muerte. Por otro lado, el poco respaldo que tiene la juventud y niñez como potenciales víctimas de la trata de personas.

Trata interna y transfronteriza: tímida presencia de las instituciones

Es necesario hacer notar que en este trabajo no se dan a conocer los nombres de las zonas de origen y de destino y no se identifican las rutas exactas de traslado por cuestiones de seguridad de las comunidades.

La ya descrita dominación promovida por los tratantes y abusadores en grupos de personas más desposeídas, se explicaría por varios factores. Los problemas macroestructurales de pobreza y la existencia de zonas de conflicto debido al avance de los agonegocios, constituyen una de las razones. La trata de personas también es el resultado del poder neocolonial, la cultura fundamentalista, violenta y machista que considera a las personas indígenas como *objetos de mercancía y comercio*²⁵, aprovechándose así de las desigualdades de género, edad y étnica. Finalmente, en los aty y talleres de capacitación se mencionó la aberrante inclinación de hombres no indígenas a satisfacer cobardemente sus instintos sexuales, obligándolas al silencio, corriendo serios riesgos ellas y sus familias.

De las desapariciones y casos de trata reportados, la trata interna es la más predominante con el 95% de los casos, en tanto la que

25 Tal es así que desde los mismos pareceres generados por este proceso de investigación-acción de parte de las mujeres indígenas surgió como lema de la campaña pública del 2012-2013: "Kuña ha mitäkuña ndaha'ei "mba'erepy"; ndaikatüi ojegueraha, mbare-tépe yrõ, oñeme'ë ikatu haguã ojepuru téra ojepuruka" (Las mujeres y niñas indígenas no son "mercaderías" que pueden ser transportadas, vendidas, ni violentadas, con fines sexuales o para trabajar). Véase al respecto el corto lanzado recientemente en el Día Internacional de la Mujer: "**Ore Ndaha'ei Mba'erepy – Nosotras y Nosotros No Somos Mercancía**". <http://www.youtube.com/watch?v=BMgUVNCCzEQ>

se da a través de la frontera con el Brasil alcanza el 5%, aunque de alguna manera en las situaciones analizadas suele registrarse la presencia extranjera de abusadores (brasileros, brasiguayos, menonitas) y paraguayos no indígenas vinculados a redes delictivas. Tal como se presume, la razón principal de la explotación interna –y como lo afirman permanentemente las mujeres indígenas–, responde a una ausencia del Estado por debilidad institucional, discriminación étnica o directamente connivencia con las redes y organizaciones criminales de las zonas.



Consideraciones finales

Al inicio del proyecto Kuña sobre trata de mujeres indígenas, que comenzó con cierta incertidumbre frente al tema de la trata de personas y el enfoque de género, se pudo percibir en las distintas evaluaciones que las mujeres indígenas participantes se han sentido valoradas, ya que han sido protagonistas de un proceso de aprendizaje transfronterizo, logrando una mayor autoconciencia de las amenazas y problemas de violaciones de derechos, y la expectativa de devolver las situaciones e historias analizadas a sus respectivas comunidades y asociaciones indígenas.

En este trabajo se han analizado colectivamente diversas formas de la violencia contra las mujeres indígenas, así como violencia hacia niñas, niños, jóvenes, personas adultas, las propias comunidades y el modo de vida indígena de cada pueblo. Es lamentable la existencia de una elevada proporción de mujeres que son violentadas en sus derechos, en un momento que debían estar estudiando, contribuyendo al fortalecimiento de sus pueblos y cultura.

En el estudio se pudo ver que la mayoría de los habitantes de las comunidades indígenas vive en condiciones muy duras, lo cual desata una serie de violencias contra las mujeres y las juventudes. Por otra parte, el estudio participativo sacó a la luz que los crímenes y constantes violaciones son en gran parte cometidos por personas no indígenas: paraguayos y brasileños como dicen las indígenas.

De acuerdo a las informaciones originadas por la investigación Kuña, es sorprendente la dirección que está tomando la *violencia intrafamiliar y de género* al interior de las aldeas.

Atendiendo a las observaciones de las mujeres, la imposibilidad de satisfacer requerimientos vitales básicos, la pérdida de valores milenarios, desequilibran la vida de la comunidad, que complejizan las relaciones de poder entre mujeres y hombres, recreando situaciones de maltrato y hostigamiento a las mujeres por parte de los hombres (esposos, novios o exparejas) por el hecho de ser mujeres, sin importar la edad. Las mujeres jóvenes y adultas (incluso ancianas) también han sufrido algún tipo de violencia en sus propios hogares.

Es posible que milenariamente las culturas indígenas se asentaran sobre relaciones igualitarias y de respeto entre los géneros, pero en la actualidad están contaminadas por el machismo y el patriarcado, lo que da como resultado relaciones asimétricas de poder, donde una de las problemáticas es la violencia hacia las mujeres. La inexistencia de estudios disponibles acerca de la configuración del sistema social indígena –puntualmente lo referido a las relaciones de poder entre géneros– plantea interesantes preguntas de investigación, requiriendo mayores esfuerzos de re-interpretación, y de la concurrencia de acciones de los Estados de Paraguay y Brasil.

Si bien las tradiciones culturales facilitan soportes comunitarios y familiares como puentes hacia la integración de los hijos e hijas a las sociedades nativas, las mujeres investigadoras evidenciaron improntas *adultocéntricas* que –sumadas al machismo– golpean los derechos de las personas jóvenes indígenas, generándose desde el interior de las aldeas percepciones que culpabilizan a la gente joven, tildándola como drogadicta, alcohólica, o como víctimas fáciles de la culturalización de los blancos.

El análisis de la violencia en el hogar tuvo una interesante complejización de parte de las propias interesadas, las lideresas e investigadoras. En un principio se pensaba como único factor causante de la opresión masculina, radicaba en el fenómeno de la incursión en las comunidades del hombre blanco, con todos los problemas que vinieron con su aparición (bebidas alcohólicas, drogas, falta de respeto a las normas indígenas). Luego del proceso de reflexión posibilitado por este proyecto, la perspectiva se amplió, pues se incluyeron otros razonamientos, como por ejemplo la consideración del *tekoha* y el *Buen Vivir*. Desde esta concepción holística, el hogar, la comunidad y las interacciones sociales en general dentro de ella, constituyen el fundamento principal, pues en esa base están

las decisivas transformaciones socioambientales. El debilitamiento de este *tekoha* es percibido por los principales referentes de las comunidades, y por eso surgieron otras explicaciones, brindadas incluso por los ancianos/as indígenas, en las que se señala que existen otras formas de violencia y otros sitios peligrosos para las mujeres indígenas, que están directamente vinculados con la explotación y la trata, y también con otros problemas más graves, que son la desaparición, el secuestro y el feminicidio.

Aquí vale resaltar otra violación que cruza todos los tipos de violencias en contra de la mujer reportados. Esa violación es la profunda *discriminación racial* que hacen hombres blancos e instituciones, que clasifican a las mujeres por su pertenencia étnico-cultural. Distintos testimonios señalan que son comunes los casos de falta de respeto a las muchachas que salen solas de sus aldeas, por parte de varones no indígenas, que apelan a distintas formas de coacción o acoso sexual, muchas veces bajo la forma simple del engaño.

Paraguay no es sólo un lugar de origen de la trata, sino también de desplazamiento y de destino a la vez. Otra cuestión a destacar es que en el centro de las violencias se ubica la “trata”, sea laboral o explotación sexual de las mujeres, problemática ésta última sufrida por las mujeres Pãi Tavyterã, guaraníes occidentales, y Ayoreas del Paraguay, a manos de hombres paraguayos, menonitas y brasileños por igual. Muchos casos reportados por las mujeres de ambos países, dan cuenta que las mujeres deben soportar violaciones sexuales de parte de varones no indígenas.

Si se observa el peso de la distribución de los tipos de violencia del gráfico comentado, la mayoría de las violencias remite a situaciones que reúne características muy similares a la trata de personas (captadas, engañadas, trasladadas fuera de la aldea, abuso por situación de empobrecimiento, extorsionadas, abuso de poder, servidumbre, privación arbitraria de la libertad, explotación sexual), es decir, uno de los fenómenos más crueles de violencias de género.

En su tarea de investigación, también las mujeres indígenas (en Brasil en las ciudades, en Paraguay tanto en el campo como en la ciudad) revelaron muchos casos de *servidumbre doméstica* y *explotación laboral*, manifestando fuerte preocupación al respecto.

Otro tipo de violencia revelada, son las recibidas por varones y mujeres indígenas de mano de *patrones, propietarios y guardias privados de hacendados* (sojeros, ganaderos) y, en el caso de las mujeres indígenas de Paraguay, por parte de *narcotraficantes* que tienen un poder gravitante en las zonas rurales en torno a sus comunidades, indicando que no sólo explotan laboralmente a la juventud, sino que en el caso de las mujeres *las explotan sexualmente*, hasta llegar, incluso, a lo más degradante: se revelaron casos en que las violaciones terminan con ejecución de la víctima, que además puede considerarse lisa y llanamente como juvenicidio, como han sido los asesinatos éstos seguidos de quema del cadáver²⁶.

La *violencia institucional* es también una de las violaciones inadmisibles contra las mujeres, planteadas en ambos países por todas las comunidades, ya que consideran que “las autoridades no nos suelen hacer caso”, mostrando mucho descontento con los sistemas de protección y la justicia positiva. Denunciaron que la corrupción es también una forma de violencia y “si nos llamamos es un error”: *oñembo yke ha oñe kiriri* (nos quieren hacer tener miedo, nos quieren callar).

Al respecto, las mujeres y los líderes tanto religiosos, espirituales y políticos clamaron en los Aty por un sistema de justicia más incluyente y que sea superada la actual ausencia de los Estados tanto de Paraguay como de Brasil.

Finalmente, tanto en los cuadernos de registro como en los Aty Kuña de las comunidades, se reportaron casos de *desaparición de niñas* de 12, 13 y 14 años de edad, de las cuales nada se sabe. Es para resaltar que, si bien esas desapariciones fueron denunciadas y preocupan a las familias, recién a partir de las capacitaciones éstas pudieron vincularlas con posibles casos de trata de niñas.

Asimismo, se comentó como un fenómeno muy grave, la situación niños y niñas cedidos, donde año a año es cada vez más frecuente

26 En este último patrón de casos investigados por las mujeres en territorio paraguayo, ellas registran “la atracción de las mujeres por los productores de marihuana” acompañadas de situaciones de trabajo forzoso, hasta situaciones al límite de la violencia de género ejercida por grupos de hombres, desembocando en la trata con fines de explotación sexual múltiple, seguida de asesinato; esto último en una triple combinación: feminicidio encubierto, etnocidio y juvenicidio.

que niñas/os sean entregados por sus madres –generalmente empobrecidas– a otras familias para ser empleadas en tareas domésticas, a cambio de alimentación y cuidados. Hay poca información sobre esta realidad, y no se sabe si las familias sustitutas destinan a dichas niñas/os a trabajos forzados o humillantes, soportan o no violencia sexual, finalizan enfermos o caen a manos de redes delictivas.

Desafíos y políticas prioritarias

A partir de este primer trabajo exploratorio, de las vinculaciones detectadas entre la violencia hacia las mujeres y los contextos, habría que volver a indagar sobre cada uno de estos casos con mayor profundidad, realizar un “seguimiento sistemático de las desapariciones y violencias”, a la vez que ir actualizando la información, a la manera de un observatorio de derechos humanos, con dispositivos eficaces de denuncia, protección y asistencia de las instituciones.

El proceso investigativo demuestra que las mujeres indígenas que han protagonizado el mismo cuentan con un camino recorrido de aprendizajes, han ganado en mayor conciencia y apropiación de herramientas como lideresas que asumen actitudes “propositivas” y van transformando algunas relaciones de poder en las que las niñas, jóvenes y adultas están involucradas; logrando recibir la confianza y apoyo de sus organizaciones y líderes varones²⁷. Fortaleciéndose además, las capacidades de articulación de las organizaciones indígenas en el Paraguay (y con mujeres indígenas de Brasil) al comenzar a actuar en el campo de la Trata de Personas.

Así con el presente estudio se pretende que dichos esfuerzos compartidos con las mujeres participantes del proceso, se direccionen a futuras líneas de trabajo para prevenir y combatir las violaciones de derechos contra las nuevas generaciones y mujeres indígenas. En este sentido, el *trabajar con los idiomas indígenas es clave*, como quedó manifestado con la comprensión de qué es la trata de personas y otras violencias durante el proceso de formación de las lideresas y comunidades.

27 Sólo a manera de ejemplo, consultar el documento que recoge sus voces y exigencias: **Demandas al Estado Paraguayo**. BASE IS/SOBREVIVENCIA/ONU MUJERES. Asunción. 2013.

El primer desafío, que consiste en objetivar el fenómeno, en *percibirlo como un problema*, ya está siendo abordado, y se avanza muy lentamente: está germinando en algunas pocas comunidades indígenas la idea de que la trata de personas, la esclavización sexual y económica, no es una cuestión natural, y por lo tanto aceptable, o inevitable; sino que está vinculada a la acción del Estado –o a su inacción, como es en este caso– que se muestra totalmente inoperante frente al poder de las mafias económicas y narcotraficantes²⁸.

Si bien las mujeres líderes-investigadoras, capacitadas en los talleres, se han involucrado con “coraje” en la investigación, y apuestan a acrecentar en sus comunidades y asociaciones indígenas la capacitación recibida –sobre derechos humanos, género, juventud, situación socio ambiental, violencia contra la mujer y tráfico/trata de personas–, ésta no es tarea fácil²⁹.

En este sentido, teniendo en cuenta que no se conocen allanamientos de la policía a propiedades en las que se sabe que existen evidencias de corporaciones criminales y mafiosas, el segundo desafío es emprender esfuerzos para ampliar y profundizar la capitalización y ampliación de esta primera experiencia, sobre todo, orientada a posibilitar la realización de denuncias con total garantía, sin arriesgar la seguridad de las o los denunciantes y las comunidades indígenas involucradas. Tal como se desprende de las observaciones de las indígenas-investigadoras de este estudio, es preciso cuidar el anonimato de las víctimas, es decir, asegurar la protección de los datos personales, el nombre de las comunidades y datos de los actores involucrados, hasta tanto existan totales garantías del Estado; lo cual requiere un nuevo modelo de intervención pública,

28 Interesa comentar que si la comunidad y la familia de la persona joven están insertas en una organización indígena, ésta puede pautar en buena parte, las libertades y conductas de la gente joven, la mayoría de las veces resguardándola de los peligros de la vida no indígena presentes en las sociedades nacionales.

29 Gracias al diagnóstico participativo logrado por el proyecto, se pudieron realizar los Aty Kuña con participación masculina. En los mismos han tenido un papel relevante las personas jóvenes, promotoras de salud y docentes indígenas, además del acompañamiento clave de los “líderes políticos (Mburuvicha o caciques) y espirituales (Tekoaruvichá)”, para la comprensión y el apoyo a las iniciativas de prevención intracomunitarias que se iban construyendo en los mismos encuentros, dinámica encabezada siempre por las mujeres capacitadas en las oficinas llevadas adelante por Ibiss-Co, Supervivencia y BASE IS

es decir, de las instituciones gubernamentales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Políticas públicas

La construcción del Estado ha exhibido desde sus inicios una ceguera de las igualdades de género y una percepción de la sociedad y de las políticas siempre masculina. Así “es necesario subrayar que el Estado al igual que otras instituciones, como el mercado y la familia, no es neutro y refleja la configuración de cada sociedad. Dicho de otra manera, el Estado refleja las relaciones de poder y la capacidad de incidencia de distintos grupos sociales y corporativos representados en sus instituciones. Para que el Estado refleje el bien común es necesario que todos y todas tengan voz pública, representación y capacidad de decisión (CEPAL, 2010: 18). Al respecto, durante las capacitaciones, *las mujeres participantes* al ser consultadas sobre las salidas, hicieron referencia a varios elementos, que se pueden agrupar en seis ejes.

- Necesidad de conocer y profundizar la violencia de género y, especialmente, el tráfico y la trata de personas.
- Esperanzas de encontrar mecanismos de prevención conjuntos, entre mujeres indígenas de Brasil, Bolivia, Argentina y Paraguay.
- Expectativa respecto a la propia fuerza de la comunidad, sus pares mujeres, la juventud y de sus líderes políticos.
- Erradicación de la violencia de género y explotación, que depende del Estado, sobre todo, enfrentando las “causas” que la generan.
- Empezar capacitaciones para desarrollar habilidades y un enfoque para asistir a las víctimas de violencia y trata.
- Ante la violencia socioambiental, se propuso: *debemos hacernos fuertes en las bases, debemos llegar a las bases de nuestras comunidades, ellas quieren aportar y saber sus derechos: en la base-etepe (bien en las bases).*

A partir de esos ejes señalados por las mujeres investigadoras, del estudio se desprenden las siguientes sugerencias:

- Las políticas públicas contra la trata y otras violencias hacia las comunidades indígenas, en especial hacia niñas, niños, jóvenes y mujeres, se deben adoptar por parte del Estado a nivel de la política central, departamental y municipal, involucrando fuertemente al Parlamento, al Poder Judicial, al Ministerio de la Mujer (especialmente a la Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas), incluso a todos los ministerios, al INDERT (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra), al INDI (Instituto Paraguayo del Indígena), y otras instituciones especializadas.
- Una primera gran política pública es asegurar para todos los pueblos indígenas en contacto con la sociedad no indígena, la inviolabilidad de su tekoha, o la recuperación de sus territorios; la disposición adecuada y empoderada de escuelas, hospitales, acceso a agua potable, programas sociales, de rescate cultural y de asistencia jurídica, condiciones de producción de la tierra; éstas son políticas públicas imprescindibles para los pueblos originarios.
- Es preciso contar con políticas participativas y respetuosas que permitan fortalecer los vínculos familiares y de las comunidades que actualmente están siendo golpeadas por el cambio de contexto socioeconómico y violencia ambiental, brindando mucha atención, cuidado y consejos a las hijas e hijos. Esto implica garantizar a las familias indígenas todas las condiciones para poder cuidar, criar y arraigar a las nuevas generaciones en sus territorios y cultura.
- Implementar participativamente programas de atención y protección de la niñez indígena, asegurando a sus familias la capacidad milenaria que han tenido para cuidarlos, aliviando las duras condiciones de la exclusión que facilita la exposición a tratantes.
- Es crucial que los gobernantes no continúen favoreciendo la agricultura empresarial o cultivos ilícitos, y que no permitan los excesos de poder de funcionarios políticos y la institucionalización de la violencia, excluyendo de sus derechos a las mujeres, niñas, niños y juventud.

- Deben asegurarse programas que permitan seguir estudiando, capacitarse y alfabetizarse, especialmente a las mujeres, con modelos curriculares no impuestos. Recuérdense que el Comité de CEDAW le ha indicado al Estado paraguayo, como un tema acuciante, dar respuesta a la “elevada vulnerabilidad” de las comunidades indígenas, sobre todo, en cuanto al “derecho al agua potable y a una alimentación suficiente”, al tiempo de manifestar “su preocupación por la persistencia del analfabetismo, la baja tasa de matriculación escolar, el reducido acceso a la atención a la salud y el alto nivel de pobreza” (2012: 38), mientras reitera la ausencia del Estado “las campesinas e indígenas continúan siendo discriminadas, su acceso a la tierra es aún limitado, al igual que el crédito y la formación técnica” (2012, 45)³⁰.
- La impresión que arrojan los primeros resultados del estudio es la necesidad imperiosa de dejar de silenciar la voz de las mujeres y comunidades indígenas sobre las violencias, mediante grupos de trabajo, reflexión e incidencia. Las propias infancias, juventudes, mujeres y comunidades indígenas deben contar con espacios para exigir al Estado hacer todo lo necesario para que las nuevas generaciones y las mujeres puedan crecer y desarrollarse dignamente.
- Posibilitar recursos suficientes para crear espacios de vinculación entre Asociaciones Indígenas, la Red Juvenil Indígena Paraguay y las comunidades para emprender debates, aunar esfuerzos y acuerdos para lograr el posicionamiento del tema de las violencias y explotaciones de las mujeres indígenas, de modo tal que se posibilite incluir la evaluación de la situación de la trata de mujeres, jóvenes y niñas indígenas desde la diplomacia de los pueblos originarios y de la ciudadanía. Estos insumos serán importantes de cara a las sesiones de integrantes de CSW 2013 (presentación del informe ante el Comité de la CEDAW a mitad de término antes del séptimo informe para octubre de 2015), en coordinación con el proceso liderado por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM Paraguay), organizaciones feministas y

30 Véase **Informe Sombra CEDAW 2005-2011. Vigilancia Ciudadana por los Derechos de las Mujeres en Paraguay**. CDE/ CLADEM Paraguay/CMP/CODEHUPY/EFC (2012: 19 y 21).

redes de derechos humanos como CODEHUPY en el cumplimiento del derecho a una vida libre de violencias y para combatir la trata de personas en los pueblos indígenas.

- Es urgente la necesidad de aplicar la nueva Ley Integral contra la Trata de Personas (N° 4788/12), la cual aportaría mayor anclaje y pertinencia a instituciones, obligando a crear programas, por ejemplo para proteger a niñas, niños, jóvenes y mujeres adultas indígenas. Un gran desafío es habilitar suficientes recursos relacionales y materiales para que los pueblos indígenas se constituyan en protagonistas de la defensa de los derechos de las mujeres, infancias y juventudes, así las iniciativas y programas constituirían una auténtica política pública, más aún si se ensambla con actores claves en el campo del indigenismo y la trata que provienen de la sociedad civil (que esta ley al parecer no contempla).
- Empezar campañas de alerta para evitar la posible trata indígena, atendiendo la especificidad y *modus operandi* con los que las redes de tratantes operan, focalizando en el punto de inicio del proceso con los grupos indígenas más vulnerabilizados en sus derechos (niñas, niños, jóvenes y mujeres) neutralizando a los enganchadores, intermediarios, reclutadores/as y abusadores de las potenciales víctimas en el mismo momento del primer contacto.
- Específicamente, se requiere garantizar las capacidades institucionales para el asesoramiento de defensores/as de las comunidades indígenas, especialmente de las mujeres, jóvenes, niñas y niños.
- Mejoramiento efectivo de la calidad y eficacia del Poder Judicial y el Ministerio Público para la atención, acompañamiento, protección y acceso a la justicia de las mujeres y personas jóvenes víctimas de cualquier tipo de violencia, en especial la trata.
- Para lo cual se propone adecuar la legislación de manera participativa para hacer efectivo el acceso a la justicia de las mujeres, jóvenes, niñas/os y adultos, víctimas de trata o violencia, asegurando de hecho a través de las fiscalías, policía, INDI, Ministerio de la Mujer, centros de salud, escuelas, municipios, áreas de

asuntos indígenas de las Gobernaciones, la concreción de los derechos, aumentando la inversión en recursos humanos, capacitación, consejería y condiciones operativas para actuar con rapidez ante las denuncias o casos bajo sospecha. Se insiste, resulta central fortalecer la alicaída Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate a la Trata de Personas (y algunas mesas constituidas en los Departamentos) con apertura a las Asociaciones Indígenas y la sociedad civil para emprender dichas tareas.

- Exigir al renovado Parlamento del 2013, la creación de comisiones especiales para atender, prevenir y abolir estos flagelos, otorgando presupuestos específicos.

En las comunidades

Al interior de las asociaciones indígenas, y en cada una de sus comunidades, se propone:

- Espacios de reflexión para que las familias, docentes y agentes de salud acompañen a las niñas, niños y jóvenes mientras van creciendo en su ciclo vital, teniendo cuidado de no transmitirles temores o pánico, sino seguridad, autoconfianza y posibilidades de empoderamiento.
- En las aldeas y escuelas indígenas es preciso conversar sobre la importancia que tiene el respeto a la propia intimidad y a la de todos y todas, así como el cuidado mutuo de la pareja, valorando la afectividad.
- Enseñarle a las niñas, niños, jóvenes y mujeres a decir “no” de manera contundente, ante quien intenta molestar, confundir o incomodar.
- Proveer de herramientas y orientaciones para pedir ayuda por parte de niñas, niños, jóvenes y mujeres ante situaciones que hacen daño (violencia, acoso del cuerpo, amenazas).
- Mantenimiento de los afectos y comunicación de la familia sus hijas e hijos, demostrando permanente apoyo y comprensión en su condición de niños y en su condición de jóvenes, más aún cuando existen propuestas externas o situaciones de confusión.

- Todas estas acciones precisan ser acompañadas con enfoque de género, de manera intercultural, fortaleciendo la autonomía de las mujeres indígenas.
- Finalmente, colaborar y emprender esfuerzos para que las personas jóvenes sean felices, sin necesariamente alejarse del tekoha, cuestión que está supeditada a las políticas más globales que se requieren, comentadas en este informe.

El problema de las violaciones de derechos, de la trata y el tráfico en el que las víctimas son mujeres indígenas reviste la mayor seriedad, es un aspecto en que su erradicación debe comprometer a toda la sociedad –tanto paraguaya como brasileña–, y por ello requiere la urgente voluntad de incorporar en el diseño de las políticas públicas, la consideración, con mucho conocimiento y cuidado, de las especificidades étnicas y culturales de los pueblos nativos, sus mujeres y juventudes. Dicho conocimiento, en clave de educación popular, debe venir de la participación protagónica de todos los miembros de las comunidades.

Anexos

**ANEXO I:
Talleres de mujeres indígenas de la frontera de Paraguay y Brasil**

Además de reuniones de los equipos de investigación de ambos países, se realizaron los siguientes Talleres con alto protagonismo de las mujeres indígenas de Paraguay y Brasil, e invitadas/os especiales.

| Taller | Agenda |
|--|---|
| Taller 1: 10 al 12 de diciembre de 2010 Campo Grande. Brasil | Socialización, discusión y adecuación del proyecto Kuña a las realidades de las comunidades y mujeres indígenas Estudio sobre trata y tráfico de mujeres indígenas Primer análisis colectivo de la realidad transfronteriza |
| Taller 2: 23 al 25 de febrero de 2011 Campo Grande | Género y Derechos Humanos Trata y Tráfico de Personas Investigación Participante |
| Taller 3: 30 al 31 de marzo y 1 de abril de 2011. Campo Grande | Género Juventud indígena Investigación Participante |
| Taller 4: 10 al 12 de mayo de 2011 Campo Grande | Trata y Tráfico de Personas Sistematización de situaciones de violencias y trata Género Situación socioambiental y cultural Agronegocios |
| Taller 5: 27 al 29 de junio de 2011 Punta Porá. Brasil | Género y Pueblos Indígenas Trata y Tráfico de Personas Investigación Participante Sistematización |
| Primer Taller de Sistematización: 1 y 2 de setiembre de 2011 Punta Porá. | Socialización de los casos y reflexión de los tipos de violencias que aparecen en los registros/ realización de agrupamientos. Pareceres sobre los casos más reiterados en las categorías de análisis Estructura preliminar de análisis para el informe Cultura indígena y violencia: exposición de especialistas y docentes indígenas |

| Taller | Agenda |
|---|---|
| <p>Segundo Taller de Sistematización: 1 y 2 de diciembre de 2011 Pedro Juan Caballero-Paraguay.</p> | <p>Trabajos de sistematización-participativa</p> |
| <p>Seminario Final del Proyecto Kuña: 26 y 27 de julio de 2012 Dourados. Brasil</p> | <p><i>Seminario “Mujeres, Niñez y Adolescencia indígena y campesina. Enfrentando la violación de Derechos”:</i> Presentación de los Proyectos Kuña y Encuentro de Saberes. La importancia de las políticas públicas. Presentación de los casos de violencia y trata de personas de Brasil y Paraguay.</p> |

ANEXO II:
Declaración Final del Tercer Encuentro del
Pueblo Guaraní. ASUNCIÓN - PARAGUAY

15 al 19 de noviembre de 2010

NOSOTROS Y NOSOTRAS, representantes de diferentes organizaciones indígenas de la Nación Guaraní en Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay, nos encontramos en la ciudad de Asunción, Paraguay durante el III Encuentro Continental del Pueblo Guaraní siguiendo las líneas del 1er. Encuentro Continental realizado en San Gabriel, RS Brasil, en 2006 y del 2do. Encuentro Continental que se llevó a cabo en Porto Alegre RS Brasil, en 2007. Hoy bajo el lema de **Tierra-Territorio, Autonomía y Gobernabilidad**; animados nuestros corazones permanentemente por la palabra sabia de nuestros ancianos y ancianas, buscando entendernos desde las coincidencias en largos debates y profundas reflexiones realizadas siempre de acuerdo a los principios de respeto y consenso, tradicionales en nuestra cultura, queremos hacer llegar a lo profundo del espíritu de las autoridades, nacionales e internacionales, y a todos los ciudadanos de los lugares en que habitamos nuestro pensamiento en estas palabras.

C O N S I D E R A N D O

- Que la Nación Guaraní siempre tuvo un espacio territorial propio “el Yvy Maraë’y” o Tierra sin Mal que no reconoce fronteras.
- Que desde la cosmovisión de la Nación Guaraní, parte de nuestras milenarias culturas: el fuego, el aire, la tierra y el agua, constituyen una unidad y son elementos vitales de la vida; la tierra es sagrada, es la vida para nuestros pueblos.
- Que la Nación Guaraní desde su cosmovisión siempre buscó evitar confrontaciones con los que se apropiaron de su territorio, en forma violenta las más de las veces.
- Que desde la demarcación de las fronteras nacionales la Nación Guaraní ha quedado fragmentada y dividida geopolíticamente en etnias, comunidades, aldeas, familias, condición que ha de-

bilitado significativamente su proyección espiritual, cultural y lingüística como Nación.

- Las transnacionales y/o multinacionales, con el respaldo de los diferentes gobiernos de turno, no respetan los derechos consuetudinarios y colectivos de la Nación Guaraní destruyendo territorios, expulsando Comunidades.
- Los distintos gobiernos no atienden las demandas de la Nación Guaraní a pesar de la existencia de normas nacionales e internacionales que protegen y promueven los derechos de los Pueblos Indígenas, como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas y las leyes nacionales, Constituciones y Leyes de los Estados. Son ejemplos de lo dicho que el Poder Judicial del Brasil autorice el desalojo de Comunidades de la Nación Guaraní de sus Territorios en contra de las leyes que los protegen.
- El incumplimiento del gobierno del Brasil del Art. 231 de su Constitución Nacional sobre la demarcación de territorios y en el mismo sentido el gobierno argentino incumple la ley 26160 “de Emergencia de la tierra comunitaria indígena” para demarcación territorial.
- En Argentina se pretende vender el Lote 8 de la Reserva de Biosfera de Yaboti declarada por la UNESCO en 1992, a una Fundación con fondos europeos, cuando allí viven ancestralmente dos Comunidades de la Nación Guaraní.
- La Nación Guaraní en Paraguay sufre una pérdida constante de su Territorio Ancestral producto de una carencia de políticas efectivas orientadas a la defensa del mismo.
- Existen numerosas comunidades que viven en condiciones inhumanas, sin las condiciones de seguridad física, de salud y alimentación.
- En Bolivia la demanda de Territorio por la Nación Guaraní aún no ha sido resuelta como tampoco el total saneamiento de las tierras que ocupan actualmente.

- Que la destrucción masiva y constante de los recursos naturales por parte de las empresas transnacionales está deteriorando los bienes forestales indiscriminadamente en Territorio Guaraní en Paraguay, Bolivia, Brasil y Argentina, generando con ello daños irreparables, haciéndonos sufrir los efectos de un Cambio Climático del que no somos responsables.
- Que la inconsulta construcción de las Hidroeléctricas Binacionales (Itaipú y Yacyretá) en Territorio Guaraní produjo no sólo irreparables daños ambientales sino también violaciones a los Derechos Territoriales, Culturales y Religiosos de la Nación Guaraní.

Por lo tanto

Exigimos:

- Que, a los gobiernos de Paraguay, Bolivia, Brasil y Argentina el reconocimiento como Nación Guaraní y su condición de Transterritorial y Transfronterizo y que por ello deben tener los mismos derechos en cuanto salud, educación y trabajo en los cuatro países.
- Que los gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay den rango constitucional a la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas y al Convenio 169 de la OIT.
- Que se dejen de entregar a las transnacionales, multinacionales y nacionales territorios de la Nación Guaraní para su explotación y devastación, lesionando los derechos colectivos que los protegen.
- Que el gobierno de la provincia Misiones –Argentina– no autorice la venta del Lote 8 –Territorio Guaraní– en la zona de la biósfera de Yaboti.
- La demarcación inmediata de todas las tierras y territorios guaraní. Cumplimiento de la ley 26160 en Argentina y que en Brasil el Tribunal Supremo Federal resuelva inmediatamente todos los procesos de demarcación en el Estado de Mato Grosso do Sul, respetando el Art. 231 de la Constitución de 1988.

- Que no se instalen nuevas Mega represas comprometiendo Territorios Guaraníes y que tanto Itaipú Binacional y la EBY reconozcan el daño causado a las comunidades restituyendo sus territorios.
- Al gobierno boliviano dar cumplimiento a las exigencias de mayores extensiones de tierra a la Nación Guaraní.
- Que los espacios políticos internacionales impidan la criminalización de los requerimientos de la Nación Guaraní.
- El castigo a los que han cometido crímenes que afectaron a indígenas en la lucha por sus derechos colectivos.
- Exigimos que se respeten los avances logrados por la Nación Guaraní en los espacios políticos nacionales e internacionales.
- Que las empresas transnacionales respeten las normas ambientales que evitan la destrucción masiva y constante de los recursos naturales por parte de las mismas.
- Que todos los países que comparten el territorio de la Nación Guaraní comprendan y tomen consciencia que los derechos sobre la Tierra y el Territorio son inalienables e irrenunciables.

Resolvemos:

PRIMERO: La tierra y el territorio son derechos irrenunciables de la Nación Guaraní, son la vida misma de nuestras cosmovisiones, condición que le permite ser libre y autónomo “IYAMBAE”.

SEGUNDO: Consolidar nuestra organización en cada uno de los países con presencia significativa de los Guaraní a fin de hacer efectivas nuestras demandas como Nación Guaraní.

TERCERO: Se constituye el Consejo Continental de la Nación Guaraní para la articulación con Bolivia, Brasil, Paraguay y Argentina en sus demandas reivindicativas y, con ello, fortalecer nuestro desarrollo social, económico y político.

CUARTO: Participarán todas las instancias democráticas del Paraguay, Argentina y Brasil según nuestros usos y costumbres como

Nación Guaraní, logrando de esta manera elevar nuestras demandas a las máximas instancias de decisión política.

QUINTO: Exhortamos a todos a sumarse a la lucha de quienes forman parte del pensamiento y sentimiento de la Nación Guaraní –organismos nacionales, internacionales, ONGs, movimientos sociales y otros– a apoyar con propuestas y proyectos orientados a la reivindicación de los derechos consuetudinarios y etnoculturales de los Guaraní.

SEXTO: Declararnos en permanente resistencia frente a los atropellos y avasallamientos suscitados a lo largo y ancho de nuestro territorio como Nación Guaraní.

SÉPTIMO: Unirnos en defensa de nuestra madre tierra ante la contaminación progresiva del ambiente ocasionada por las actividades hidrocarburíferas e hidroeléctricas que vulneran los derechos a consulta y participación de la Nación Guaraní.

Esto es lo que pensamos, sentimos y decimos sobre nuestros derechos colectivos y las obligaciones que tienen para con la Nación Guaraní, los países que hoy ocupan nuestro territorio, en la esperanza de poder convivir en armonía y libertad como fue el pensamiento de nuestros héroes ancestrales.

Territorio Guaraní - Asunción, 19 de noviembre de 2010.

Bibliografía

- Beijing + 5 (2000). Informe de la reunión de la Asamblea General de Naciones Unidas para el seguimiento del cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial sobre la Mujer. Vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones.
- Bourdieu, Pierre (1990). **La 'juventud' no es más que una palabra**, en Sociología y cultura. Grijalbo. México.
- CEPAL (2010). **¿Qué Estado para qué igualdad?** XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Naciones Unidas.
- CDE/CLADEM Paraguay/CMP/CODEHUPY/EFC (2012). **Informe Sombra CE-DAW 2005-2011. Vigilancia Ciudadana por los Derechos de las Mujeres en Paraguay**. Asunción.
- Código de la Niñez y Adolescencia**. Ley 1680/01.
- Convención 169 sobre Pueblos Indígenas y Triviales**. Organización Internacional del Trabajo. (OIT), 1989.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW)** 1979. Ley 1215/86.
- Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer: Convención de Belem**, 1994.
- Convenio 29 de la OIT sobre trabajo forzoso**, 1930.
- Convenios 105 de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso**, 1977.
- Convenio 182 de la OIT sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación**, 1999.
- Convenio Europeo de Derechos Humanos**, 1950.
- Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (2007). **Informe Chokokue. Ejecuciones y desapariciones en la lucha por la tierra en el Paraguay (1989-2005)**. Asunción.
- Doughman, Richard (2011). **La chipa y la soja. La pugna gastro-política en la frontera agroexportadora del Este Paraguayo**. BASE Investigaciones Sociales. Asunción.
- Estatuto de Roma. Corte Penal Internacional**, 1998.
- Glauser Ortiz, Marcos (2010). **Desculturación y Regeneración Cultural. Aportes del sistema alimentario agroecológico Pãi Tavyterã**. (Asunción: BASE IS. Fundación Rosa Luxemburgo).
- Godoy Marilyn (1994). **La conquista amorosa en los tiempos de Irala**. BASE Investigaciones Sociales. Asunción.

Gomes de Lucena, María de Fátima (2010). **Saúde, Género y Violencia: un estudio comparativo Brasil/Franca sobre a saúde da mulher negra**. Editora Universitaria UFPE, Recife.

Grupo Luna Nueva/UE/INECIP (2011). **La trata interna de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual. Características y factores que inciden**. Elizabeth Duré. Ade Comunicaciones. Asunción.

IBISS- CO (2013). **Reporte Final del Proyecto Kuña**. Instituto Brasileiro para la Innovación y la Salud de la Sociedad Centro-Oeste (IBISS-CO)/ BASE Investigaciones Sociales/ Sobrevivencia/ ONU MUJERES. Campo Grande (Brasil).

Ley 3440 del 2008 (Modifica varias disposiciones de la Ley 1160/97 del Código Penal).

Ley 4788 del 2012 (Ley Integral contra la Trata de Personas).

Lehner, Beate (2009). **Economía indígena-Economía campesina**. CONAPI, CEP, MDS, Mesa de Desarrollo Sostenible, Paraguay.

Marx, Karl (1990). El capital. Tomo I Vol. 3. Libro primero. El proceso de producción del capital. Capítulo XXIV La llamada acumulación originaria. Siglo XXI Editores. 17 ediciones. México.

OMS (2002). **Informe sobre la violencia y la salud**. Organización Mundial de la Salud/OPS. Washington DC.

ONU MUJERES - Elementos clave de la legislación sobre la trata sexual de mujeres y niñas; <http://www.endvawnow.org/es/articles/535-elementos-clave-de-la-legislacion-sobre-la-trata-sexual-de-mujeres-y-ninas.html>

Organización de Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993). <<[http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(symbol\)/a.res.48.104.sp?opendocument](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf.http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(symbol)/a.res.48.104.sp?opendocument)>>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Naciones Unidas. 1966.

Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas. Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo contra la trata de personas). Año 2000.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Ley 2396/04.

Protocolo facultativo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. 1999.

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. 2000.

SOBREVIVENCIA (2012) *Una mirada socioambiental desde la cuenca del río de la Plata*, en Revista Convesação "Kuña M'barete", Año IX, N° 9, Diciembre 2012 (Campo Grande/MS: IBISS-CO).

Sverdlick, Ingris (2008). **Investigación educativa, evaluación y pedagogías críticas**, en De Freire a nosotros y de nosotros a Freire. Revista Novedades Educativas 209 (29-35). Buenos Aires.

Tenti Fanfani, Emilio (2001). **Pertinencia de una ciencia social histórica**. Siglo XXI. México.

CONSULTAS

CLADEM. Comité de América Latina para la Defensa de la Mujer. <http://www.cladem.org/espanol/>

Enlaces con organizaciones para la prevención de violencia de género. <http://www.amaericlatinagenera.org/>

Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe [en línea] <http://www.cepal.org/oig>.

Web de Base IS: <http://www.baseis.org.py/base/leermasDestac.php?noticia=756>

Web de Sobrevivencia: TRATA DE MUJERES INDÍGENAS DESDE UN ENFOQUE INTERCULTURAL: <http://www.sobrevivencia.org.py/v1/?p=2691>

MUJERES INDÍGENAS DENUNCIAN VIOLENCIA Y TRATA:

http://www.sobrevivencia.org.py/v1/p=2676&utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+Sobrevivencia+%28Sobrevivencia+Paraguay%29

Se terminó de imprimir en mayo de 2013.

Arandurã Editorial

Tte. Fariña 1028

Teléfono: (595 21) 214 295

e-mail: arandura@hotmail.com

www.arandura.pyglobal.com

